



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE MEXICO**

FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION

**"ESTRUCTURA DEL SISTEMA FINANCIERO
MEXICANO"**

**SEMINARIO DE INVESTIGACION
C O N T A B L E
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADO EN CONTADURIA
P R E S E N T A N :
ERENDIRA E. ^{Elizabeth} CASTILLEJOS PAZ
GABRIEL BLE UGALDE**

**ASESOR DEL SEMINARIO.
C.P. ALBERTO IBARRA MARES**

MEXICO, D. F.



**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

1997



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

DEDICATORIAS

A DIOS

Por haberme dado la vida; acompañándome y guiándome en el camino del bien y la verdad; y por darme, entre muchas cosas, la satisfacción de ver realizada esta meta.

A MIS PADRES

Por haberme encaminado, desde siempre, hacia la superación; y por apoyarme en los momentos buenos y malos; dándome su amor y comprensión... Los quiero mucho.

A ZULMA Y EVELYN

Por ser mis hermanas y por ayudarme cuando las he necesitado.

A MI TIA ELSA

Por haberme enseñado que para ser "grande" y para lograr lo que uno quiere se requiere de estudio, constancia y dedicación.

A MI ABUELITA

Por tu cariño y por haberme motivado a seguir siempre adelante.

A GABRIEL

Por tu apoyo, ternura y comprensión; por hacerme más amena la vida universitaria; por dejarme compartir contigo la realización de este sueño; pero sobre todo por ser tú... Te amo.

Eréndira Elizabeth.

A JEHOVÁ DIOS

Por acompañarme siempre en cada minuto de mi vida, siendo participe de mis alegrías y tristezas; de mis triunfos y fracasos; alentándome en los momentos de debilidad humana y compartiendo la satisfacción de mis éxitos logrados. Gracias por brindarme la oportunidad no solamente de existir sino de culminar una etapa en mi desarrollo profesional.

Salmos 138

A MI PADRE El Dr José Luis Blé Valenzuela

Por haberme dado la esperanza, fortaleza y sobre todo amor en cada uno de tus regaños y consejos, que ahora comienzan a dar frutos y por todos los momentos que hemos pasado juntos que sirvieron para hacerme una persona de bien, ahora quiero que sepas que sin ti nada de esto hubiera tenido sentido. A ti te dedico este triunfo pidiéndole a Dios que te de salud, amor y mucha felicidad.

Tu hijo que te AMA.

A MI MADRE Victoria Ugalde Ramírez.

Quien con tu amor, apoyo y palabras de aliento me has dado la fuerza y coraje para ver realizado una de mis más grandes metas. Te dedico este triunfo y deseo de todo corazón verte a mi lado en un futuro para seguir compartiendo contigo todas aquellas bendiciones y momentos importantes de mi vida. Agradezco a Jehová la bendición de haberme dado una madre como tú. **GRACIAS.**

Tu hijo que te AMA

A MI ABUELA Alicia Ramírez Barrios.

Que me dio el claro ejemplo de lo que se puede realizar con el trabajo, la constancia y la dedicación hasta haber alcanzado los más grandes objetivos. Abue te deseo con todo mi cariño salud, paz y que Dios te llene de bendiciones para que estés conmigo muchísimos años más.

Tu nieto que te AMA

A MIS HERMANOS José Luis, Ana Luisa y Laura Angélica

Quienes han estado conmigo en las buenas y en las malas, les agradezco su apoyo y le pido a Jehová Dios que los llene de bendiciones y nos permita estar siempre juntos.

Con todo mi Amor

A ELIZABETH CASTILLEJOS PAZ

Por ayudarme y ser parte de una de mis más grandes satisfacciones; estando siempre a mi lado cuando más te necesitaba, por tu comprensión y todo tu cariño. Eliza **GRACIAS POR CAMINAR SIEMPRE A MI LADO.** Te ama

Gabriel Blé Ugalde

A G R A D E C I M I E N T O S

A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

**Por habernos dado los conocimientos que permitirán que
seamos seres humanos de bien y prosperidad.**

A LA FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION

**Por brindarnos una de las etapas más bonitas y significativas
en la vida de cualquier ser humano.**

A NUESTRO ASESOR

Por su ayuda en la realización y finalización de este trabajo.

*"Hay hombres que luchan un día y son buenos,
hay otros que luchan un año y son mejores,
pero hay quienes luchan toda la vida...
ésos son los imprescindibles"*

INDICE

INTRODUCCION

XIX

I. ANTECEDENTES HISTORICOS DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO.

1. Antecedentes Generales	1
1.1. De los bancos	1
1.2. De las bolsas de valores	2
1.3. De las aseguradoras	3
2. Evolución en México	3
3. Cuadro cronológico de los Antecedentes Históricos	8

II. MARCO TEORICO.

1. Concepto de Sistema Financiero	10
2. Integrantes del Sistema Financiero Mexicano	11
3. Importancia del Sistema Financiero	12
4. Objetivo	12
5. Estructura del Sistema Financiero Mexicano	13
6. Marco Legal	15

III. ESTUDIO DE LA ESTRUCTURA DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO.

1. Secretaría de Hacienda y Crédito Público	17
1.1. Concepto e Importancia	17
1.2. Objetivos	18
1.3. Funciones y Estructura	18
2. Banco de México	21
2.1. Concepto e Importancia	21
2.2. Objetivos	22
2.3. Funciones y Estructura	23
3. Comisión Nacional Bancaria y de Valores	25
3.1. Concepto y Objetivos	25
3.2. Funciones y Estructura	25
3.3. Instituciones que regula	27
3.3.1. Instituciones de Crédito	29
3.3.2. Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito	42
3.3.3. Patronato del Ahorro Nacional	51
3.3.4. Fideicomisos, fondos y programas del Gobierno Federal	52
3.3.5. Bolsa Mexicana de Valores	56
3.3.6. Agentes de Valores	63
3.3.7. Sociedades de Inversión	65
3.3.8. Sociedades Operadoras de Sociedades de Inversión	66
3.3.9. Administradoras de Fondos para el Retiro	66
3.3.10. Grupos Financieros	69

4. Comisión Nacional de Seguros y Fianzas	76
4.1. Concepto y Objetivo	76
4.2. Funciones y Estructura	77
4.3. Instituciones que regula	78
4.3.1. Instituciones de Seguros	78
4.3.2. Instituciones Mutualistas de Seguros	80
4.3.3. Instituciones de Fianzas	81
5. Agrupaciones de apoyo del Sistema Financiero Mexicano	83
5.1. Instituto para el Depósito de Valores	84
5.2. Calificadora de Valores	84
5.3. Coordinación de Supervisión del Sistema Financiero	85
5.4. Asociación de Banqueros de México	85
5.5. Asociación Mexicana de Casas de Bolsa	85
5.6. Instituto Mexicano del Mercado de Capitales	86
5.7. Fondo Bancario de Protección al Ahorro	86
5.8. Agencia de Valuación y Venta de Activos	88
5.9. Fondo de Apoyo al Mercado de Valores	88
IV. SITUACION ACTUAL DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO.	
1. Evolución económica de 1994 a la fecha	89
1.1. De los bancos	91
1.2. Del Mercado de Valores (Bursátil)	99
1.3. De las aseguradoras y afianzadoras	102
1.4. De los otros intermediarios financieros	106
CONCLUSIONES	110
GLOSARIO	114
DIRECTORIO FINANCIERO	119
BIBLIOGRAFIA	120

INTRODUCCION

Ninguna país que quiera llegar a un desarrollo integral puede prescindir de un sistema financiero eficiente, entendiéndose por esto lo siguiente: un mercado financiero será eficiente cuando mejor cumpla las funciones que le corresponden. Esta eficiencia se encuentra en relación directa con lo que se entiende por el mercado ideal de competencia perfecta, es decir, el mercado ha de ser libre, transparente y eficiente.

Un mercado eficiente es aquel en el que existe movilidad perfecta de los factores, los compradores y vendedores conocen todas las ofertas y demandas y demás condiciones del mercado, todos los agentes que lo deseen pueden participar libremente y los precios se fijan en función de la oferta y demanda, sin intervenciones ajenas que desvirtúen su libre formación. En síntesis podemos resumir en cinco las características que convertirán un mercado en eficiente, éstas son:

- a) Amplitud.
- b) Transparencia.
- c) Libertad.
- d) Profundidad.
- e) Flexibilidad.

a) *Amplitud.*- Un mercado es tanto más amplio cuanto mayor es el volumen de activos que en él se intercambian. Esta amplitud del mercado permite una rápida estabilización del precio de los activos, de los tipos de interés del sistema y la satisfacción de los deseos de los oferentes y demandantes potenciales.

b) *Transparencia.*- Un mercado es transparente cuanto mejor y más barata de obtener resulta la información que pueden lograr los agentes económicos que participan en él. Esta característica se encuentra íntimamente relacionada con el grado de integración del mercado, es decir, cuando los agentes que participan en él, pueden comunicarse más rápidamente a un menor costo.

c) *Libertad.*- Se refiere a la no existencia de limitaciones para el acceso al mercado como comprados o vendedor, lo que determina su grado de apertura, por la no existencia de limitaciones para intercambiar activos en la cuantía deseada y por la no injerencia de las autoridades u otros agentes mono u oligopolistas, en la libre formación del precio de intercambio de activos.

d) *Profundidad.*- Un mercado es tanto más profundo cuanto mayor es el número de órdenes de compra y venta que existen para cada tipo de activo.

e) *Flexibilidad.*- Un mercado es tanto más flexible cuanto más facilidad exista para la rápida reacción de los agentes ante la aparición de cambios en los precios de los activos u otras condiciones de mercado.

Es importante señalar que la evolución que ha tenido el sistema financiero en México no se ha dado con la misma intensidad tecnológica, estructural y funcional que en la mayoría de los países industrializados, y tampoco ha crecido conforme a las necesidades económicas del país. En este sentido, nuestro país se ha quedado rezagado porque a lo

largo de su desarrollo histórico han prevalecido los intereses políticos sobre los intereses económicos.

Hoy en día los actores económicos deben de estar conscientes de que vivimos en una época donde se necesita de un eficiente manejo de la finanzas para poder competir en los mercados internacionales y así lograr el mejor aprovechamiento de nuestros recursos tanto financieros como materiales, logrando esto a través de un sistema financiero eficiente.

Dos fenómenos han motivado que durante los últimos años el Sistema Financiero Mexicano haya estado sujeto a un importante programa de cambios estructurales: primero el proceso de globalización económica que actualmente viven todas las economías y segundo la grave crisis económica que ha padecido nuestro país desde finales de 1994.

La apertura comercial es uno de los pilares del cambio estructural de nuestra economía; por lo que el Sector Financiero Mexicano no permanece ajeno a este fenómeno ya que el propósito fundamental de la globalización es incrementar la eficiencia y la competitividad entre los diversos sistemas financieros.

En base a las anteriores premisas, este estudio se ha planteado dos objetivos a cumplir:

a) Conocer la estructura actual del Sistema Financiero Mexicano y las funciones que desempeñan cada una de las principales instituciones que lo integran, así como las leyes que lo rigen.

b) Tener un esquema básico de los cambios que se han suscitado recientemente en el Sistema Financiero Mexicano, comparándolo con un modelo propuesto de un sistema financiero desarrollado. Para esto también hemos considerado los ocho postulados fundamentales expuestos por el Doctor Pedro Aspe Armella y que fueron el marco conceptual en el que se basó la nueva estructura para eficientizar el ya obsoleto sistema financiero que existió en México.

El primer capítulo se divide en dos secciones y su objetivo es dar a conocer la importancia que tienen los cambios en el sector financiero, conforme a las nuevas necesidades que impone una economía globalizada y mercados internacionales estrechamente vinculados. La primera sección trata del surgimiento de los principales intermediarios financieros en la historia mundial, éstos intermediarios se clasificaron en tres rubros que son: los bancos, el mercado de valores y las aseguradoras.

La segunda sección abarca las etapas de la evolución del Sistema Financiero Mexicano (SFM), así como la creación de sus instituciones financieras que dieron lugar a su nueva estructura; el periodo que abarca dicho estudio es de la época colonial hasta los días actuales.

En el segundo capítulo se dan a conocer los conceptos básicos de lo que es un Sistema Financiero como es su definición, importancia y objetivos principalmente.

El capítulo tercero contiene los objetivos, importancia y funciones de cada una de las instituciones financieras mexicanas y su objetivo es mostrar la estructura orgánica de las instituciones que conforman el Sistema Financiero Nacional, como son: la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Banco de México, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, etc.. Además se dan cifras y nombres relativas a algunas de las principales entidades financieras que conforman cada uno de las siguientes áreas: bancaria, casas de bolsa, aseguradoras, arrendadoras financieras, empresas de factoraje, grupos financieros, etc., esto con la finalidad de conocer la mejor opción de inversión y financiamiento que ofrece el mercado financiero nacional.

En el cuarto capítulo se analiza la situación actual del SFM a través del estudio de cuatro sectores: el bancario, el mercado de valores, las aseguradoras y otros intermediarios financieros. Se concentró en la situación actual del sector financiero, más que en su futuro, por dos razones: de esa manera se podrá analizar los cambios fundamentales que se están dando en el sistema y así conocer algunos de los problemas económicos que está sufriendo el SFM.

Al final del trabajo se anexaron un glosario y un directorio, éste último con la finalidad de tener una rápida ubicación de las principales instituciones financieras.

Es importante mencionar que el alcance de este estudio es hasta el día 30 de agosto de 1996, sin embargo existe gran incertidumbre por el rumbo que tomará el Sistema Financiero del país por lo que exhortamos a los estudiosos del tema a una constante actualización del mismo.

Por último esperamos que a las personas a quien llegue este trabajo les sea de gran utilidad para así ver satisfecho nuestro esfuerzo.

Los autores.

CAPITULO I

ANTECEDENTES HISTORICOS DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO

1. ANTECEDENTES GENERALES.

Antes de comenzar a explicar la evolución del Sistema Financiero en México, es importante señalar el origen en el mundo de las figuras financieras que participan en dicho sistema, así como conocer la forma en que llegaron a nuestro país. Cabe señalar que esta parte del estudio se dividió en las tres áreas generales que componen el SFM y son: la banca, la bursátil y la aseguradora. Con respecto a los otros elementos que participan en el Sistema Financiero sus orígenes se fueron dando según las necesidades operativas del mismo.

1.1. DE LOS BANCOS.

La *Enciclopedia Barsa (1981)* nos narra el origen bancario de la siguiente forma: "La palabra *banco* proviene del italiano, de la mesa que empleaban los cambistas para realizar las operaciones monetarias. Durante la edad media llegó a considerarse ilegal en muchas ciudades la actividad de los prestamistas, sobre todo para los cristianos quienes se abstuvieron de realizar dicha actividad, no obstante para los judíos y lombardos quienes fueron los primeros en establecer casas bancarias en Italia y otros países de Europa.

Como en la edad media la movilización del dinero, de una ciudad a otra, era lenta, y además, entrañaba grandes peligros, surgió entonces el servicio de los depósitos, que ha sido y es uno de los más importantes que prestan los bancos. En aquella época, los comerciantes entregaban su dinero y valores al banquero, y éste les suministraba un recibo que era aceptado por los banqueros de otras ciudades, si quien lo emitía era acreedor de tal confianza. También en esa época los orfebres realizaban operaciones bancarias: recibían el dinero y valores en custodia, y daban, en cambio, los llamados *recibos de orfebre*, que pasaban de mano en mano como cualquier billete de banco en nuestros días, y eran aceptados en pago de mercancías y deudas.

Hablando ya de una institución bancaria formal *el primer banco* de depósito se fundó en Venecia en 1171, el segundo en Barcelona en 1401, el tercero en Génova en 1407 y el cuarto en Amsterdam 1609. A Italia y España, pero principalmente a la primera, le corresponde el honor de ser la cuna de la industria bancaria. Posteriormente se crearon los bancos de emisión de papel moneda; el primero fue en Inglaterra en 1694, le siguen después, Francia en 1716, Alemania 1766, España 1782, Rusia en 1786; y así sucesivamente en toda la región europea y asiática. En América aparece el primer banco en 1781 en los Estados Unidos de América."

Le corresponde a Inglaterra y a los Estados Unidos, el haber dado a la industria bancaria la organización y el enorme desarrollo que ha alcanzado en el mundo. Ese desarrollo es paralelo al ensanche de las industrias, a la capacidad de producción y de consumo, a la densidad de la población, al nivel cultural y a la estabilidad política de los países.

El desarrollo de la industria bancaria comprende tres etapas:

- 1.El cambio, o sea, la etapa primitiva que reducía a cambiar unas monedas por otras, para facilitar pequeñas transacciones.
- 2.Los depósitos, o sea, el recibo de especies monetarias y valores, y
3. El suministro de crédito, por medio de préstamos con intereses y en forma de emisión de billetes, que representa la etapa más avanzada, al margen de los cual surgieron los préstamos con garantía, las transferencias de fondos, descuentos de letras, pagarés y otros instrumentos negociables.

1.2. DE LAS BOLSAS DE VALORES.

Pérez (1982) en su libro *La Bolsa* nos dice que: "Los orígenes de las bolsas de valores los encontramos en la concentración del comercio del mundo antiguo, con el tráfico de intereses, es decir, con lo que pudiéramos llamar la negociación de ambiciones, que creó la necesidad de reservar un sitio de reunión donde podía contratar con garantías de facilidad según las necesidades de relación y tiempo, y así hubo de esas reuniones en Tiro, en Sidón y en Babilonia, en Atenas había el Emporium y en Roma se creó el Collegium Mercator 493 A.C..

Aquellas reuniones que comenzaron a adquirir verdadera importancia en los pórticos del Pireo de Atenas llegan primero a Italia y de ahí se extienden a toda Europa. Las logias se multiplicaban a medida que por el Mediterráneo cruzaban las naves abarrotadas de metales y de toda suerte de mercancías."

Desde la segunda mitad de la edad media, no hay población en donde no se desenvuelva el interés del progreso y que no tenga su mercado en relación con los otros igualmente constituidos. En Brujas, Bélgica, allá por lo comienzos del siglo XVI los negociantes se reúnen en la casa del ciudadano Van de Bourse y he aquí el origen de nombre de Bolsa. La adopción rápidamente se propaga y como por arte de encantamiento se consagran locales en Holanda (Ámbres, Amsterdam y Rotterdam).

La Bolsa de París nace en 1724 pero con anterioridad a esta fecha ya los contratantes y mercaderes habían escogido un sitio de reunión cotidiano, primero en el Pot-au-Charge, luego en el gran patio del Palacio de Justicia y más tarde en 1720 en el Hotel de Sosisson. A los 30 años de creada oficialmente la Bolsa Francesa, fue suspendida provisionalmente, luego autorizada de nuevo en 1795.

En Londres con base en las operaciones que originan los fondos de las Compañías de Indias, se crea a finales del siglo XVII el Royal Exchange, cuya vida próspera es

interrumpida por la disgregación de importantes elementos especuladores que se apartan de ella. En España ya en el siglo XIV existía la Casa Lonja del Mar de Barcelona, la cual realizaba operaciones en el control y comercio de valores; en 1850 queda instalada en el edificio de la plaza de la leña con un edificio propio. Posteriormente surgieron las Bolsas de Valencia, Sevilla, Zaragoza, Madrid y Bilbao.

1.3. DE LAS ASEGURADORAS.

La historia nos refiere la existencia de una agrupación de personas encargadas a la comercialización de sistemas de indemnizaciones, en los casos de fallecimiento, desde los tiempos de la antigua Grecia; se sabe que estos grupos pagaban la indemnización en caso de la pérdida de algún esclavo mediante el cobro de una cuota previamente determinada. Posteriormente en la cultura romana existieron sociedades fraternales y de beneficencia cuya función principal consistía en el pago de indemnizaciones al sobrevenir la muerte de sus miembros. Estas organizaciones estaban formadas por esclavos y hombres libres muy pobres; había también otro tipo de sociedades conocidos como *Collegia Tenuiorum*, en las cuales se cobraban cuotas a sus miembros, las que servían para pagar los gastos y los beneficios de indemnización en el caso de muerte.

Durante el siglo XV existió el principio de aseguradora mutua al organizarse los gremios, alentados por la Iglesia Católica, ya que se consideraban como sociedades de caridad y de ayuda mutua, las cuales impartían tanto la ayuda espiritual como el cuidado a los enfermos, y en caso de muerte, cubrían los gastos funerarios.

En 1571 surge en Londres la primera aseguradora formal, ya que contaba con un capital inicial, una organización y una estructura operativa bajo el nombre de *The Royal Exchange*, institución que vino a ser el centro de contratos de seguros de todo Inglaterra. En el siglo XVIII se formó una sociedad en Londres con fecha de constitución de 24 de enero de 1705. Esta sociedad quedó establecida por decreto de la Reina Ana y se conoció con el nombre de *Amicable Society for a Perpetual Assurance Officer*. La característica principal de esta sociedad fue la constitución de un fondo destinado al pago de indemnizaciones, cualquiera que fuera el número de éstas; de manera que si había mayor número de siniestros menor era la suma destinada a cada uno por indemnización. En 1752 surge en España la primera aseguradora con el nombre de *La Real Perpetuidad de Valladolid*. En el siglo XIX tiene gran auge este tipo de sociedad por lo beneficios y servicios que presta.

2. EVOLUCION EN MEXICO.

Los primeros antecedentes de un *Sistema Financiero Formal* se remontan a los últimos años de la Epoca Colonial, en donde surge un control por parte de la familia de los Borbones en la política y la economía de la Nueva España. En el año de 1780 se aplica la Real Cédula sobre enajenación de bienes raíces y cobro de capitales y se disponen

administradores públicos supliendo a los privados; en 1785 la Contaduría Pública Nacional comienza a utilizar la partida doble y también se incrementa la captación de impuestos.

La primera Institución de Crédito Prendario fue el Monte de Piedad de Animas (antecesor del Nacional Monte de Piedad) fundado el 2 de junio de 1774, el cual comenzó a operar con un capital de \$30,000.00. En el año de 1782 se funda el Banco Nacional de San Carlos, ramificación del mismo en España, creado por Carlos III, rey Borbón, este banco fue destinado a fomentar el comercio en general, el cual tenía un capital para operar de \$115,000.00. En 1784 surge el Banco de Avío y Minas, considerado el primer banco con crédito refaccionario en América, con un capital inicial de \$42,700.00.

En el periodo de los once años que duró la Guerra de Independencia no se dio ni una sola aportación a la formación de un sistema financiero de la nación que estaba por nacer.

El día 8 de noviembre de 1821 se da el primer paso para el establecimiento de un sistema financiero al expedirse el Reglamento Provisional para el Gobierno Interior y Exterior, por medio de la cual se crea la *Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda*. Para el año de 1830 por iniciativa de Lucas Alamán (Secretario de Relaciones Exteriores) se crea el Banco de Avío, este fue un banco de promoción industrial.

Posteriormente, mediante la Ley del 17 de enero de 1837 se creó el Banco de Amortización de la moneda de cobre, con el fin de retirar de la circulación las monedas de cobre que eran muy excesivas y dejando solamente en circulación monedas de oro y plata. Para 1853 por el decreto del 12 de mayo, se le denomina por vez primera a la Secretaría de Hacienda como *Secretaría de Hacienda y Crédito Público*.

En 1864 el 22 de junio el Banco de Londres, México y Sudamérica, el cual contó con un capital inicial de \$90,000.00. Esta institución recibía depósitos, otorgaba créditos, admitía billetes y proporcionaba servicios a los negociantes que se dedicaban al comercio exterior.

En 1875 Francisco McManus, fundó en el norte del país el Banco de Santa Eulalia, banco que podía emitir billetes, contaba con una reserva en oro de \$150,000.00. En marzo de 1878 se creó el Banco Mexicano, el cual también contaba con la facultad para emitir billetes.

El 23 de agosto de 1881 el Gobierno Federal y Eduardo Noetzlin representante de el Banco Franco-Egipcio, celebraron el contrato del que nace el Banco Nacional Mexicano, el cual funcionó como cajero del gobierno, prestando sus servicios en el interior del país y el extranjero y manejando la cuenta de la Tesorería. En febrero de 1882, Eduardo L'Enfer fundó el Banco Mercantil Agrícola e Hipotecario, iniciando sus operaciones con un capital de \$77,000.00, el cual también podía emitir billetes.

El 12 de junio de 1883 Francisco Suárez fundó el Banco de Empleados (antecedente del Banco Obrero), contado con un capital social de \$52,000.00. Durante 1884 el 15 de mayo, nace el Banco Nacional de México, con un capital de \$112,000.00.

Hacia 1887, surge un precursor intento de formar lo que sería la Bolsa Mercantil de México, intento que fracasa. Así al no existir locales especiales para realizar operaciones bursátiles, estas empiezan a realizarse en la vía pública con corredores que se desplazaban a pie por varias cuadras.

El 3 de junio de 1895 se expidió la primera ley relativa a las *Compañías de Fianzas*; de lo anterior se da el contrato de concesión del 15 de junio de 1895 otorgado por la Secretaría de Hacienda en favor de la American Surety Company de Nueva York, la cual fue la primera compañía afianzadora que se fundó en México. La American Surety Company de Nueva York estableció sucursales en México y fue hasta 1913 cuando accionistas mexicanos pudieron comprar acciones de la afianzadora mencionada, como consecuencia de lo anterior el 16 de marzo de 1913 se constituye la primera afianzadora mexicana, denominada Compañía Mexicana de Garantías S.A..

La creación de una bolsa en la capital del país resultaba indispensable en el sentido de que estas instituciones son las que desarrollan con mayor eficacia el crédito. Fue así entonces que *La Bolsa de México* inició sus operaciones el lunes 21 de octubre de 1895, contando un capital inicial que respaldara sus operaciones de \$210,000.00, en el número 9 de la calle de Plateros.

Dos años después, el 19 de marzo de 1897, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Instituciones de Crédito, dicha ley incluía el sistema de vigilancia al que se sujetaría las instituciones de crédito.

El 12 de octubre de 1898 se concesionó al Banco Refaccionario Mexicano canjear los billetes de los bancos de los estados y posteriormente este banco cambió su nombre por el de Banco Central Mexicano.

El desarrollo comercial, industrial y crediticio del país en los últimos 20 años del siglo XIX, unido a la operación exitosa de dos empresas (los Almacenes de Consignación y Depósito del Banco de Londres y México y la Terminal de México-Veracruz, ambas controladas por intereses británicos), motivaron la promulgación de una ley específica el 20 de febrero de 1900 que dio origen a la estructuración formal de los *Almacenes Generales de Depósito*.

Para 1907 surge la Bolsa Privada de México, S.C.L.. El 3 de julio de 1916 se autorizó la apertura de una *Bolsa de Valores en México*, que contó con un capital inicial de \$107,000.00.

Concluida la revolución, el sistema financiero mexicano empezó a reorganizarse. Así durante el gobierno de Plutarco Elías Calles (1924-1928), el 24 de diciembre de 1924, se crea la *Comisión Nacional Bancaria*.

El 1 de septiembre de 1925 se funda el *Banco de México, S.A.*, como banco central, teniendo un capital de \$3,833,000.00 con el propósito de terminar con la anarquía reinante en nuestro país de la emisión de billetes.

El 21 de febrero de 1933 se publica la nueva y reformada Ley de Bolsa, mientras que en septiembre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público otorga la concesión correspondiente para el establecimiento de la Bolsa de Valores en la Ciudad de México, según lo establecía la Ley General de Instituciones de Crédito. Dicha concesión era traspasada a la nueva sociedad denominada *Bolsa de Valores de México, S.A.*; la cual sería elevada a escritura pública el 5 de septiembre del mismo año.

Fue durante el régimen de Lázaro Cárdenas (1934-1940) donde tenemos la creación de los siguientes bancos nacionales: *Nacional Financiera* en 1934, *Banco Nacional de Crédito Ejidal* en 1935 y el *Banco Nacional de Comercio Exterior* en 1937. Cabe destacar que la importancia que tienen estos cambios es que dan lugar al nacimiento de la *Banca de Desarrollo*.

El registro de las *Uniones de Crédito* que llevó cabo la Comisión Nacional Bancaria fue iniciado en 1941 y se mantuvo hasta 1985. La primera de ellas fue la Unión de Crédito de la Industria del Hierro S.A. inscrita el 17 de junio de 1941 y la última el Grupo Industrial de la Construcción de Sinaloa S.A. de C.V. Uniones de Crédito, el 18 de febrero de 1985.

En el año de 1946 daba paso a la creación de un organismo autónomo denominado como *Comisión Nacional de Valores*. Dicha comisión fue constituida el 11 de febrero de 1946, cuyo decreto respectivo aparece en el Diario Oficial de la Federación con fecha 16 de abril, instalándose oficialmente el 16 de mayo del mismo año.

A finales de los 60's se reforma la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para atribuir a la Comisión Nacional Bancaria la supervisión y vigilancia de éstas instituciones, medida que se complementó con el decreto del ejecutivo en diciembre de 1970 por la cual la Comisión Nacional Bancaria pasa a ser la *Comisión Nacional Bancaria y de Seguros*. Durante este mismo año se reforma la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y en su Art.99 Bis se da la exposición de motivos que da origen a la formación de los *Grupos Financieros*.

En el año de 1978 se crean varias Casas de Bolsa se abren varias sucursales en provincia. Durante este año también se constituye la llamada *Banca Múltiple*, es decir, se pasó de la Banca especializada que se tenía anteriormente, caracterizada por instituciones que ofrecían servicios financieros especializados (banca de depósito, banca hipotecaria, etc.) a la llamada banca múltiple en donde se ofrecían diversos servicios financieros.

En 1982, el 1 de septiembre, mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, se toma la decisión de nacionalizar el servicio público de banca y crédito retirando la concesión a los empresarios privados y haciéndose cargo de la prestación del servicio. El Banco de México por decreto era el único autorizado para realizar la importación y exportación de divisas y la única moneda de curso legal es el peso mexicano.

La *Comisión Nacional de Seguros y Fianzas* se crea como un órgano desconcentrado de la SHCP encargado de la supervisión, inspección y vigilancia de los sectores asegurador y afianzador, ésta acción forma parte de la estrategia de apoyo a la modernización del Sistema Financiero Mexicano tal como lo establece el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 1990-1994.

El 4 de febrero de 1990 se firma la reprivatización de la banca, mediante acuerdos con los bancos acreedores y la modificación de las leyes financieras y la constitución para permitir la participación mayoritaria en los bancos, esta reprivatización tenía como objetivos esenciales hacer un sistema financiero más eficiente, competitivo y balanceado, garantizar la participación diversificada y plural en el capital de los bancos, alentando la inversión en el sector e impidiendo fenómenos de concentración de capitales.

En virtud de la modernización del sistema financiero del país y de que la inspección y la vigilancia de las Instituciones de Seguros y Fianzas deberían corresponder a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en sustitución de la antigua Comisión Nacional Bancaria y de Seguros fue oportuno y conveniente actualizar las funciones y la estructura de la Comisión Nacional Bancaria en un nuevo reglamento interno publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de 1991. Dando esto paso a la nueva estructura que sufría el sistema financiero mexicano, quedando ahora constituido por tres comisiones: la Bancaria, la de Valores y la de Seguros y Fianzas.

Por otro lado, se inicia la etapa de la apertura del sistema financiero, tanto interna como externamente. En cuanto a la primera: se incrementa de manera considerable el número de instituciones como por ejemplo el incremento de 19 a 30 bancos de 1988 a 1993 y también se autorizan nuevas figuras que se orientaran a satisfacer necesidades de servicios y recursos en diferentes tipos y niveles de mercado, como por ejemplo las Sociedades Financieras de Objeto Limitado y las de Ahorro y Préstamo. Por lo que respecta a la segunda se permite la incorporación al sistema financiero mexicano de filiales de instituciones financieras del exterior.

Para mayo de 1993 se presentó una iniciativa de ley para dotar de autonomía al Banco de México para consolidar esfuerzos y combatir la inflación manteniendo la estabilidad y desarrollo económico en el país. En agosto de 1993 fue publicada la aprobación de la iniciativa de ley referente a la autonomía del Banco de México y entró en vigor a partir del 1 de abril de 1994.

El 28 de abril de 1995 se publica en el Diario Oficial de la Federación el decreto del Ejecutivo Federal, la fusión de la Comisión Nacional Bancaria con la Comisión Nacional de Valores, quedando constituido bajo el nombre de 'Comisión Nacional Bancaria y de Valores'. entrando dicho decreto en vigor el 1 de mayo de 1995.

En síntesis, todos los cambios ocurridos en el *Sistema Financiero Mexicano* deben de contribuir hacia un óptimo crecimiento de la economía del país, fomentando las actividades productivas e impulsando el desarrollo socioeconómico que permita mayor

competitividad con los sistemas extranjeros y sobre todo, mejores niveles de vida para la población mexicana.

3. CUADRO CRONOLOGICO DE LOS ANTECEDENTES HISTORICOS.

SIGLO	AÑO	CIUDAD	APORTACION
XII	1171	Italia	Se funda en Venecia el primer banco de la historia el cual se llamaba "Banco Real de Roma".
XV	1401	España	Adopta la organización bancaria y surge el "Banco de Barcelona".
XVI	1521	España	Hernán Cortés toma la Gran Tenochtitlán, surge el imperio español con la fundación de la Nueva España.
XVI	1529	Brujas, Bélgica	Con las reuniones que se realizaban en la casa de Van der Bourse surgen los antecedentes de agruparse en un área específica y organizarse para realizar operaciones bursátiles. Origen del adjetivo Bolsa.
XVI	1536	Francia	Se crea la Bolsa de Lyon, la cual es la primera que cuenta con una organización y una estructura operativa.
XVI	1571	Inglaterra	Aparece la 1a. aseguradora formalmente constituida.
XVIII	1752	España	Aparece la primera aseguradora denominada la "Real Perpetuidad de Valladolid", la cual trae los antecedentes a la Nueva España.
XVIII	1782	México	El Rey Carlos III crea el "Banco Nacional de San Carlos".
XVIII	1784	México	Se crea el primer banco de crédito refaccionario en América el "Banco de Avío y Minas".
XIX	1821	México	En un México independiente se crea la Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda.
XIX	1853	México	Se constituye la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

XIX	1881	México	Surge BANAMEX.
XIX	1895	México	Se establece la sucursal del "American Security Company" de Nueva York, la cual fué la afianzadora en México.
XIX	1895	México	El 21 de octubre se crea la Bolsa de México.
XX	1900	México	Los almacenes de Consignación y Depósito del Banco de Londres y México, crearon el primer Almacén General de Depósito.
XX	1916	México	Se autoriza la apertura de una Bolsa de Valores (Casa de Bolsa).
XX	1924	México	En el gobierno de Plutarco Elías Calles se funda la Comisión Nacional Bancaria.
XX	1925	México	Surge el Banco Central con el nombre de Banco de México, S.A. "
XX	1934	México	Se crea Nacional Financiera.
XX	1941	México	Se registra y empieza a operar la Unión de Crédito con la razón social de "Unión de Crédito de la Industria del Hierro, S.A. "
XX	1946	México	Se crea el organismo autónomo denominado "Comisión Nacional de Valores".
XX	1970	México	La Comisión Nacional Bancaria pasa a ser la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
XX	1971	México	Surge el primer Grupo Financiero.
XX	1982	México	Se crea la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas como un órgano desconcentrado de la SHICP.
XX	1993	México	Se da la iniciativa de ley para dotar de autonomía al Banco de México.
XX	1995	México	Se fusionan la Comisión Nacional Bancaria y la Comisión Nacional de Valores, creando un nuevo órgano denominado Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

1. CONCEPTO DEL SISTEMA FINANCIERO.

Antes de definir lo que es un sistema financiero debemos puntualizar sobre algunos conceptos que se involucran con el mismo.

Primero definiremos que es un mercado desde el punto de vista económico. El *mercado* es una organización formal o informal, que permite entren en contacto los demandantes y los oferentes de un producto, ya sea un bien o servicio, con el objeto de realizar la compra-venta del mismo a un precio que es determinado por el sistema de precios. Por otro lado los recursos financieros se definen como los bienes constituidos por dinero o valores.

En base a lo anterior podemos definir al Sistema Financiero como el mercado donde las empresas (ya sea públicas o privadas) y los particulares canalizan sus excedentes o buscan satisfacer sus necesidades financieras, es decir, los demandantes y oferentes de los recursos financieros. Debe entenderse por *demandantes de recursos financieros* al gobierno federal o a las empresas que emiten valores, con objeto de financiar su gasto corriente, su capital de trabajo, obras de infraestructura o proyectos de inversión en activos fijos. Los *oferentes de recursos financieros* son aquellas personas físicas o morales que cuentan con excedentes en su flujo de efectivo y que, consecuentemente, requieren canalizar tales excedentes en algún instrumento de inversión.

Según Méndez (1991, p.219): "El Sistema Financiero Mexicano (SFM) es aquel que está integrado por un conjunto de autoridades representadas por dependencias del Gobierno Federal, Banca Múltiple, Banca de Desarrollo y otras instituciones financieras no bancarias, como son las aseguradoras, afianzadoras, casas de bolsa, almacenadoras, uniones de crédito, sociedades de inversión y casas de cambio. Dichas instituciones participan en forma coordinada, en el desarrollo económico y financiero del país, a través de las diferentes actividades productivas y de comercialización."

Por otro lado la *Comisión Nacional de Seguros y Fianzas* (1991, p.8) la define como: "El conjunto de instituciones que se encarga de proporcionar financiamiento profesional a las personas físicas y morales y a las actividades económicas del país. Está formado por bancos y organizaciones que se dedican al ejercicio de la banca y funciones inherentes a estas últimas y también se les llama intermediarios financieros no bancarios."

En general el mercado financiero puede clasificarse en tres grandes categorías:

a) *El mercado de dinero*: Es aquel en donde se manejan los instrumentos de inversión y financiamiento a corto plazo al que recurren personas que cuentan con recursos

financieros ociosos como oferentes, y como demandantes aquellos que necesitan financiar su capital de trabajo. Al decir corto plazo nos referimos a los instrumentos cuyos vencimientos son menores a un año, por ejemplo: los CETES y los Bonos de Prenda.

b) *El mercado de capitales:* En este mercado se manejan los instrumentos de inversión a largo plazo, es decir, con vencimientos mayores a un año; generalmente los instrumentos manejados en este mercado son los que sirven para financiar obras de infraestructura o proyectos de inversión en activos fijos. Algunos ejemplos son: las Obligaciones, las Acciones y los Certificados de Participación Ordinaria.

c) *El mercado de metales:* Es un mercado especulativo de largo plazo, cuyo objetivo es dar cierta forma de cobertura derivada de las cotizaciones internacionales de los metales preciosos. Ejemplos: Centenarios, Onzas Troy y CEPLATAS.

También es importante mencionar que el sistema financiero, se compone de dos subsistemas, éstos son:

a) *Subsistema Bancario y Bursátil:* Este subsistema está integrado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y tiene como objetivo el vigilar que las operaciones bancarias y bursátiles se realicen conforme a los lineamientos establecidos tanto en la Ley de Banca y Crédito Público como en la Ley del Mercado de Valores.

b) *Subsistema de Seguros y Fianzas:* Este subsistema está integrado por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y tiene por objeto el vigilar que las actividades aseguradoras y afianzadoras se apeguen al cumplimiento de la Ley de Seguros y Fianzas.

2. INTEGRANTES DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO.

Los integrantes que participan activamente en las funciones del Sistema Financiero en México son:

a) *Autoridades Financieras:* A las autoridades les corresponden las decisiones fundamentales en materia financiera, la regulación en su estructura y operación, así como la inspección y vigilancia; esto con el fin de procurar un desarrollo equilibrado y una sana competencia en el sistema, así como la protección a los intereses del público. Estas autoridades son: la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Banco de México, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

b) *Intermediarios Financieros:* Comprenden empresas de distinto tipo, que operan mediante el empleo de diferentes instrumentos de captación y de financiamiento que la ley les permite. Por ejemplo: las Instituciones de Banca Múltiple y de Desarrollo, el Patronato del Ahorro Nacional, las Uniones de Crédito, entre otras.

c) *Entidades de Apoyo o de servicios complementarios o auxiliares:* Además de las autoridades e intermediarios financieros, el sistema financiero se integra por otras entidades de apoyo o de servicios complementarios o auxiliares para las entidades operativas. Ejemplos: la Asociación Mexicana de Casas de Bolsa, la Calificadora de Valores, el Instituto Mexicano del Mercado de Capitales, etc.

3. IMPORTANCIA DEL SISTEMA FINANCIERO.

La importancia del Sistema Financiero Mexicano (SFM) radica en que debe de presentar una estructura completa, competente y óptima que le permita desarrollar sus actividades tanto nacionales como internacionales, y que cuente con la capacidad tecnológica, humana y administrativa para satisfacer las demandas de los sectores productivos nacionales, primordialmente de aquellos que necesitan de recursos para su crecimiento y desarrollo, logrando así el impulso de la economía nacional.

Cabe señalar que las reformas propuestas a este sistema, siempre han sido encaminadas al mejor desarrollo de cada uno de sus subsistemas, así como a recuperar el crecimiento estable y sostenido que había tenido la economía mexicana a lo largo de varios años anteriores.

Las políticas delineadas por este sistema siempre han sido enfocadas a incrementar la generación y captación del ahorro interno, tanto público como privado, ya que sólo así se tendrán los recursos suficientes para ser utilizados hacia el crecimiento de la productividad de México; asimismo, se ha redefinido el papel de la Banca de Desarrollo sobre todo lo que se refiere a la aplicación de los créditos.

Por lo tanto, resumiendo la importancia, se puede concluir que el SFM ofrece un sin número de alternativas para obtener recursos financieros, a través de la inversión en sus diferentes opciones y financiamiento de acuerdo con las necesidades de cada usuario.

4. OBJETIVO.

La modernización del país requiere de un sistema financiero que además de amplio y diversificado, sea moderno, a fin de que apoye y promueva la productividad y la competitividad de la economía. Por lo anterior el Sistema Financiero Mexicano tiene como objetivos fundamentales los siguientes:

- a) Promover el crecimiento y desarrollo económico-social.
- b) Financiar las actividades tanto del sector público como del privado.
- c) Apoyar las actividades económicas y sociales que se consideren prioritarias para el desarrollo del país.
- d) Ayudar a la estabilidad económica, mediante una administración adecuada de los recursos.
- e) Incrementar el ahorro financiero y el ingreso.
- f) Aumentar la disponibilidad de crédito para todos los sectores.
- g) Reducir el costo de los servicios financieros.
- h) Impulsar el Mercado de Valores.
- i) Mejorar la supervisión y capitalización del sistema bancario.
- j) Apoyar el desarrollo de los intermediarios financieros no bancarios.

5. ESTRUCTURA DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO.

La autoridad máxima dentro del Sistema Financiero es la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), que por medio de la Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público, es el órgano encargado de vigilar y aplicar diversas disposiciones existentes en materia de legislación financiera, y ejerce funciones de vigilancia a través del Banco de México (BANXICO), de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) y de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF). (Ver figura 2.1)

Cabe mencionar que la estructura del SFM no indica subordinación de un organismo a otro sino que muestra un grado de dependencia entre los mismos, además de que nos señala la interrelación que tienen éstos como órganos de apoyo, consulta y vigilancia. Para ejemplificar lo antes mencionado tenemos que la SHCP no tiene la autoridad para obligar a BANXICO ni a las comisiones (así como a las instituciones que integran a cada una de ellas) a realizar actividades financieras, administrativas y operativas que vayan en contra de sus intereses, pero si tiene la facultad para vigilar, sancionar, intervenir e incluso de participar en las asambleas ordinarias y extraordinarias de BANXICO y de las comisiones para supervisar y asegurar que se cumplan con las disposiciones jurídicas en materia financiera y por otra parte el proteger los intereses de la nación.

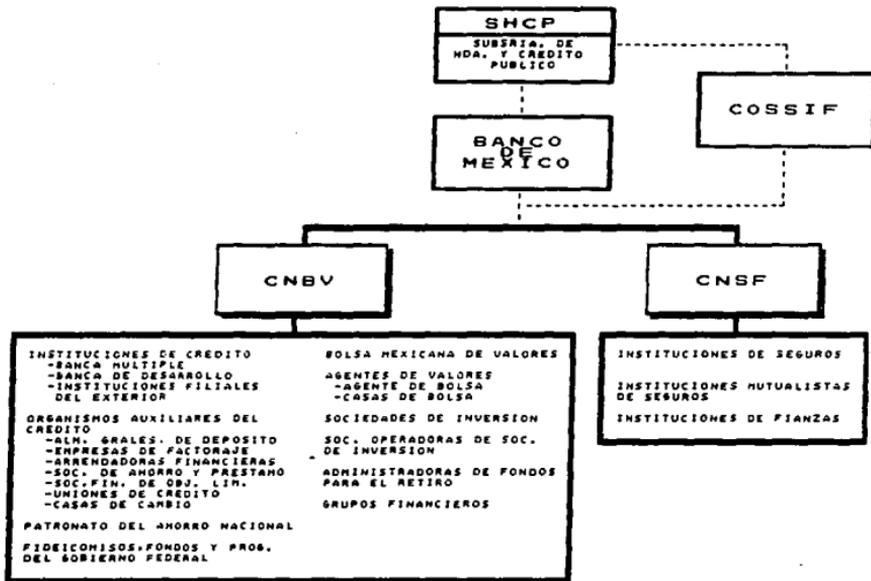
El Banco de México es el organismo encargado de proveer a la economía mexicana de moneda de curso legal, de prestar servicios financieros favorables para la economía del país y de promover el sano desarrollo del sistema financiero.

La CNBV es el órgano que se encargará de regir a los organismos que cuentan con la autorización de la SHCP para realizar operaciones crediticias y bursátiles, como son: la Bolsa Mexicana de Valores, las Instituciones de Crédito, las Casas de Bolsa, los Almacenes Generales de Depósito, las Casas de Cambio, las Uniones de Crédito, las Empresas de Factoraje, las Sociedades de Ahorro y Préstamo, las Sociedades de Inversión y el Patronato del Ahorro Nacional.

La CNSF es el órgano que vigilará a las instituciones que realicen operaciones sobre seguros y fianzas, por ejemplo: las Sociedades Mutualistas de Seguros, las Aseguradoras y las Afianzadoras.

Por último la COSSIF (Coordinadora de Supervisión del Sistema Financiero), creada el 15 de marzo de 1994, es un organismo auxiliar que se creó para delimitar el campo de actuación de cada una de las comisiones en caso de existir dudas en la misma; además de supervisar y establecer los lineamientos en todo lo referente a los Grupos Financieros. Además de la COSSIF existen otros organismos de apoyo al Sistema Financiero Mexicano como son la Asociación Mexicana de Bancos, el Instituto para el Depósito de Valores y la Calificadora de Valores.

**FIGURA 2.1
ESTRUCTURA DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO**



FUENTE: Elaboración propia, 1996.

6. MARCO LEGAL.

El complejo SFM basa su normatividad en las diversas disposiciones tanto de carácter general, como en las leyes orgánicas de cada institución. A continuación se mencionan las diversas disposiciones que deben de tomarse en cuenta dentro del Sistema Financiero de nuestro país:

- 1) Ley de Instituciones de Crédito.
- 2) Ley para Regular las Agrupaciones Financieras.
- 3) Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.
- 4) Ley de Banca y Crédito Público.
- 5) Ley de Seguros y Fianzas.
- 6) Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.
- 7) Ley del Mercado de Valores.
- 8) Ley General de Instituciones de Fianzas.
- 9) Ley General de Sociedades de Inversión.
- 10) Leyes orgánicas de las distintas instituciones participantes en el sistema financiero.

11) Disposiciones Reglamentarias por el Ejecutivo Federal, la SHCP, el Banco de México, la CNBV y la CNSF, en materia bancaria, bursátil, de seguros y fianzas.

1) *Ley de Instituciones de Crédito:* Esta Ley regula el servicio de banca y crédito, a la organización y funcionamiento de las instituciones de crédito, las actividades y operaciones que realizan, su sano y equilibrado desarrollo, a la protección de los intereses del público, así como a los términos que el estado ejercerá la rectoría del sistema bancario mexicano.

2) *Ley para regular las Agrupaciones Financieras:* Esta ley tiene por objetivo regular las bases de organización y funcionamiento de los grupos financieros, establecer los términos bajo los cuales habrán de operar, así como la protección de los intereses de quienes celebran operaciones con los integrantes de dichos grupos.

3) *Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito:* Regula la organización y funcionamiento de las organizaciones auxiliares del crédito y se aplicará al ejercicio de las actividades que se consideren en la misma como auxiliar del crédito.

4) *Ley de Banca y Crédito Público:* Regula las operaciones crediticias de la banca mexicana.

5) *Ley de Seguros y Fianzas:* Regula las operaciones referentes a los seguros y las fianzas y los lineamientos en que deben ejercerse tales.

6) *Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros:* Esta ley rige a las empresas que se organizan y funcionan como instituciones de seguros y sociedad mutualista de seguros, así como a las empresas de seguros.

7) Ley del Mercado de Valores: Esta ley regula la oferta pública de valores, la intermediación en el mercado de éstos, las actividades de las personas que en él intervienen, el Registro Nacional de Valores e Intermediarios y las autoridades y servicios en materia de mercado de valores.

8) Ley General de Instituciones de Fianzas: Esta ley se aplicará a las instituciones de fianzas, cuyo objetivo será de éstas otorgar fianzas a título oneroso. Contempla la naturaleza de las fianzas, requerimientos para la autorización para organizarse y funcionar como instituciones de fianzas y sus operaciones.

9) Ley General de Sociedades de Inversión: Tiene por objetivo regular la organización y funcionamiento de las sociedades de inversión así como las intermediaciones de sus acciones en el mercado de valores.

CAPITULO III

ESTUDIO DE LA ESTRUCTURA DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO

1. SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO (SHCP).

1.1. CONCEPTO E IMPORTANCIA.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público es una dependencia del Ejecutivo General encargado de la política económica del país y funge como la autoridad máxima dentro del SFM y se define como el órgano competente para interpretar, vigilar y aplicar las diversas disposiciones existentes en materia de legislación financiera con la finalidad de establecer los lineamientos a que se deben sujetar cada una de las instituciones que conforman el Sistema Financiera.

De la definición anterior se pueden obtener puntos que requieren de una explicación más amplia, para que así por medio de ésta quede comprendido en su totalidad. Los puntos a explicar son:

a) *Órgano competente para interpretar, vigilar y aplicar las diversas disposiciones en legislación financiera.*

Entiéndase en este punto que la SHCP tiene la facultad para dar iniciativas de ley al Congreso de la Unión (Poder Legislativo), que mejoren o beneficien al Sistema Financiero Mexicano en su eficiencia operativa y administrativa, así como la autoridad para hacerlas cumplir por cada una de las entidades que comprenden dicho sistema.

b) *Ejerce funciones de vigilancia e inspección del Sistema Financiero a través del Banco de México y las dos Comisiones ya conocidas.*

Este punto manifiesta la capacidad legal que tiene la SHCP para auxiliarse en el Banco de México el cual proporciona información clara y oportuna de los principales cambios que ha sufrido las variables del sistema financiero (ya tendremos la oportunidad de analizarlo más a fondo), y las comisiones sirven como intermediarios administrativos entre la SHCP y los organismos que comprenden a cada comisión.

La **importancia** de la SHCP consiste en que como órgano rector y supremo del SFM es el encargado de adoptar todas aquellas medidas que comprendan tanto la creación, vigilancia, regulación, coordinación, adaptación, funcionamiento de la banca comercial, banca de desarrollo y otras entidades no bancarias. Otro aspecto de gran trascendencia es que dicha secretaría fija los lineamientos jurídicos, administrativos, operacionales y contables de todos aquellos entes que participan en el sector financiero nacional.

1.2. OBJETIVOS.

Los *objetivos* de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el área del Sistema Financiero Mexicano son: dirigir la política monetaria y crediticia; proyectar y coordinar el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo; planear, coordinar, evaluar y vigilar el sistema bancario del país que comprende al Banco Central, a la Banca Nacional de Desarrollo y a las demás instituciones encargadas de prestar el servicio de banca y crédito; autorizar la incorporación al Sistema Financiero Mexicano de la Banca Múltiple Internacional; promover la creación de instituciones financieras no bancarias con el fin de que el Sistema Financiero sea más competitivo; realizar programas para la actualización del sector financiero del país; ejercer las atribuciones que le señalen las leyes en materia de seguros, fianzas, valores y de organizaciones de actividades auxiliares de crédito y, determinar los criterios y montos globales de los estímulos fiscales que benefician la operatividad de dicho sistema.

1.3. FUNCIONES Y ESTRUCTURA.

Para realizar sus funciones la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con respecto al SFM se apoya en la Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público, la cual a su vez cuenta con importantes direcciones que son: la Dirección General de Banca de Desarrollo, de la Dirección General de Banca Múltiple y de la Dirección General de Seguros y Valores en todo lo relacionado con los preceptos establecidos en la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas, en la Ley de Banca y Crédito Público, en la Ley del Mercado de Valores y otras afines. (Ver figura 3.1)

Sin embargo cuando así lo disponen los referidos ordenamientos legales esta secretaría debe coordinar su actuación con el Banco de México, de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas o de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Las *funciones* que realiza dicha Secretaría y que se especifican en el Reglamento Interior de ésta son:

1. Dirección General de Banca de Desarrollo:

Formular la política y el programa financiero global de la banca de desarrollo, los fideicomisos públicos de fomento, de los demás intermediarios financieros de fomento que corresponde coordinar a la Secretaría; formular las políticas de planeación, coordinación, vigilancia y evaluación de la Banca de Desarrollo, los fideicomisos de fomento y los demás intermediarios financieros de fomento y, autorizar los presupuestos generales de gastos e inversión de las sociedades nacionales de crédito e instituciones de banca de desarrollo.

2. Dirección General de Banca Múltiple:

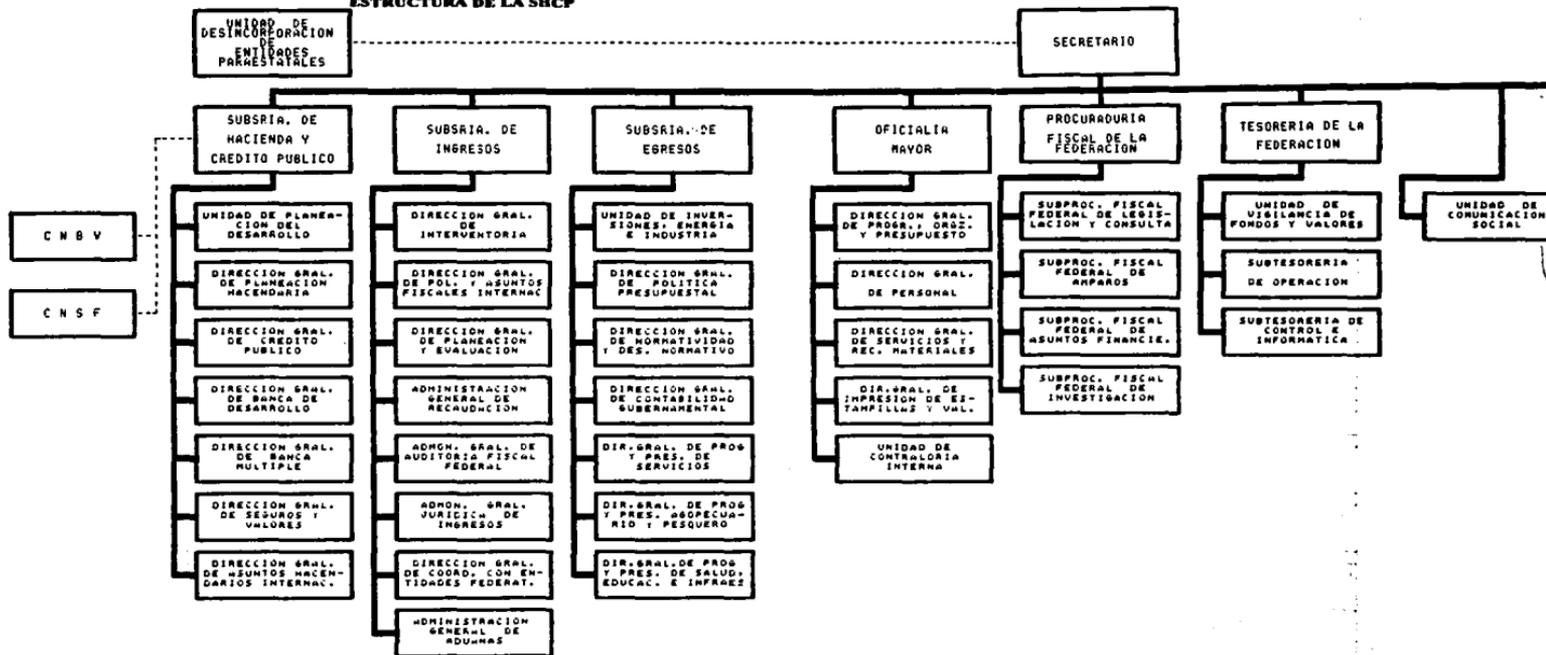
Formular las políticas de proporción, regulación y supervisión de las instituciones de banca múltiple, así como las de planeación, operación y evaluación de aquéllas en las que el Gobierno Federal tenga el control por su participación accionaria; participar en la

elaboración del Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo; autorizar los programas de oficinas bancarias del país; inducir, concertar y coordinar la aplicación de mecanismos de control de gestión en las instituciones de banca múltiple; supervisar la operación de la banca mexicana en el extranjero y de la banca extranjera en el país, autorizar la constitución de grupos financieros, así como la respectiva revocación, y la autorización para la incorporación de una nueva sociedad a un grupo financiero o la separación de alguno de sus integrantes, la fusión de dos o más grupos financieros, la fusión de dos o más entidades participantes en un mismo grupo financiero y la disolución de un grupo financiero y, proponer las políticas y las medidas de regulación relativas a las actividades de las instituciones financieras del exterior que se establezcan en nuestro país, y de las operaciones internacionales de banca múltiple, así como en lo referente a su operación internacional.

3. Dirección General de seguros y valores:

Formular las políticas de promoción, regulación y supervisión de las instituciones de seguros, de fianzas y para el depósito de valores, de las sociedades de inversión, de las casas de bolsa y de las bolsas de valores, de las organizaciones auxiliares del crédito y casas de cambio, así como las relativas a la planeación, coordinación, operación y evaluación de los citados intermediarios financieros; estudiar y proponer los programas anuales e institucionales de los citados intermediarios financieros e integrar, formular y proponer los programas de modernización administrativa e innovación institucional de los intermediarios financieros mencionados.

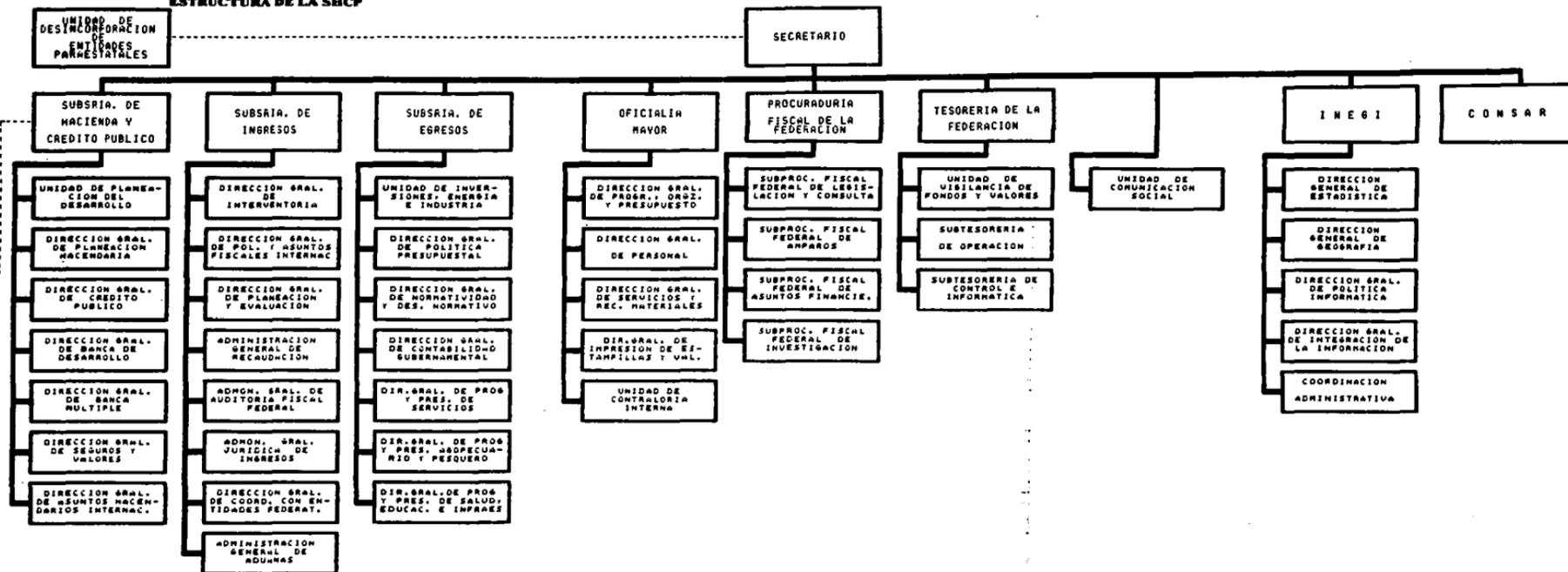
FIGURA 3.1
ESTRUCTURA DE LA SHCP



FUENTE: SHCP, 1995.

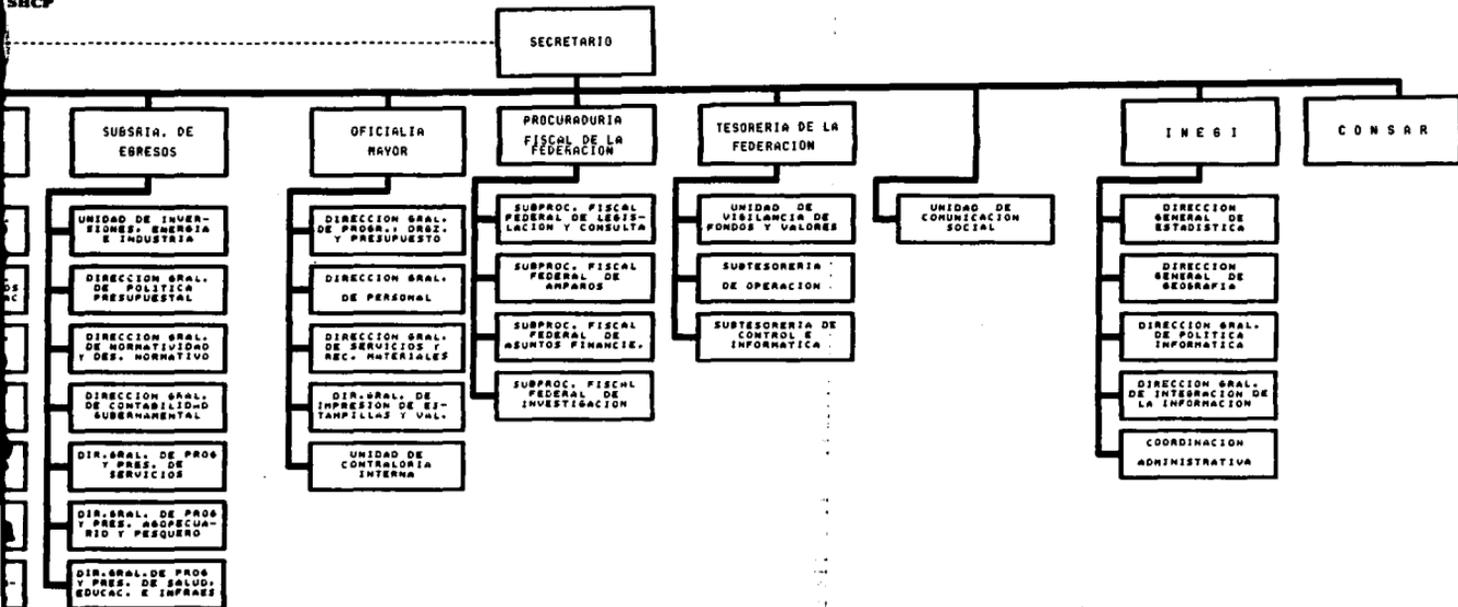
NOTA: Como podemos observar en este organigrama es que las Direcciones que se relacionan directamente con el SFM se encuentran subordinadas a la SUBSECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO y por lo que respecta a las Comisiones éstas se encuentran relacionadas con la mencionada Subsecretaría a nivel staff. Estas relaciones tanto de las Direcciones como de las Comisiones puede diferenciarse claramente al analizar las funciones encomendadas a cada una de ellas.

FIGURA 3.1
ESTRUCTURA DE LA SHCP



TE: SHCP, 1995.

Como podemos observar en este organigrama es que las Direcciones que se relacionan directamente con el SPM se encuentran subordinadas a la SUBSECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO y por lo que respecta a las Comisiones éstas se encuentran relacionadas con la Unidad Subsecretaría a nivel staff. Estas relaciones tanto de las Direcciones como de las Comisiones diferencian claramente al analizar las funciones encomendadas a cada una de ellas.



que las Direcciones que se relacionan SUBSECRETARIA DE HACIENDA Y estas se encuentran relacionadas con la de las Direcciones como de las Comisiones dadas a cada una de ellas.

2. BANCO DE MEXICO (BANXICO).

2.1. CONCEPTO E IMPORTANCIA.

El Banco de México puede *definirse* como el organismo descentralizado del Gobierno Federal, encargado de proveer a la economía mexicana de moneda de curso legal, así como regular el crédito, establecer condiciones cambiarias y crediticias, los cambios y la prestación de servicios financieros favorables para la economía nacional, para promover el sano desarrollo del sistema financiero, proporcionar el buen funcionamiento de los sistemas de pago, contando con las atribuciones de autoridad necesaria para llevar a cabo dichas regulaciones y proveer a su observancia.

También puede definirse como: "El banco central será persona de derecho público con carácter autónomo y se denominará Banco de México.", según lo establece la *Ley del Banco de México* en su artículo 1o..

Su *importancia* radica en que el Banco de México proveerá al país de moneda nacional que constituye la base de la economía y por lo tanto del Sistema Financiero, además de promover el sano desarrollo del sector financiero y propiciar el buen funcionamiento de los sistemas de pago.

El cambio más trascendente y reciente que ha sufrido la legislación del Banco de México es la iniciativa de ley por parte del Ejecutivo Federal, que se mandó en mayo de 1993, donde se dotaría de autonomía a dicha institución. Esta iniciativa de ley se dio a raíz de que la historia reciente de la economía mexicana muestra estrecha interrelación e interdependencia de la política monetaria y la política fiscal; es decir, que el Banco Central no tenía la autoridad como para negar financiamiento sobretodo cuando éste último lo requiere en forma excesiva.

La ley referente a la autonomía del Banco de México entró en vigor a partir del 1 de abril de 1994 y son tres los elementos esenciales los que maneja esta reforma para dotar de verdadera autonomía al Banco de México en lo que se refiere a su organización:

- a) Los periodos por los que serán nombrados los gobernadores y subgobernadores;
- b) La inmovilidad de los miembros de la Junta de Gobierno y,
- c) Las remuneraciones de los mismos.

a) El gobernador durará en su cargo 6 años y comenzará sus funciones al inicio del 4o. año de calendario de cada administración presidencial. El periodo para los subgobernadores será de 8 años y como las sustituciones se harán de manera escalonada, con objeto de no interrumpir la secuencia de los periodos referidos, se establece un régimen especial para la cobertura de vacantes previéndose que los subgobernadores que las cubran sólo lo hagan por lo que resta del periodo correspondiente.

b) En cuanto a las disposiciones relativas a la inmovilidad señala que las personas encargadas de la conducción del Banco Central solo podrán ser removidas por causas graves. Lo que se pretende alcanzar con los dos incisos anteriores es evitar falta de continuidad en los programas establecidos además de lograr la especialización de los altos funcionarios de éste organismo descentralizado en beneficio del país.

c) El tercero de los elementos que garantizan la autonomía es el relativo a la determinación de la remuneraciones de la Junta de Gobierno y es con el fin de que no pueda ser usada como presión para los miembros de la Junta ni se deje a su propia elección, la aludidas remuneraciones serán fijadas por un comité. Ya que antes de dicha reforma existían actos ilícitos para lograr préstamos a las administraciones públicas y al gobierno federal que de ninguna manera iban de acuerdo a los intereses del banco central.

Es importante señalar que para mantener abierta la relación institucional indispensable entre el Gobierno y el Banco de México, el Secretario y Subsecretario de la SHCP, serán invitados a todas las sesiones de la Junta de Gobierno y podrán convocar a tales reuniones así como proponer asuntos para que sean tratados en la misma.

En el Art.28 de nuestra Constitución Política quedó asentado que ninguna autoridad podrá ordenar al Banco de México conceder financiamiento; con esta modificación queda claramente marcada la autonomía de la que goza el Banco Central.

En enero de cada año deberá informar al Ejecutivo Federal y al Congreso de la Unión sobre el presupuesto de gasto corriente e inversión física que haya realizado. Dicho informe deberá ser elaborado en concordancia con la evolución del Presupuesto de Egresos de la Federación y en función de las remuneraciones de los miembros de la Junta de Gobierno.

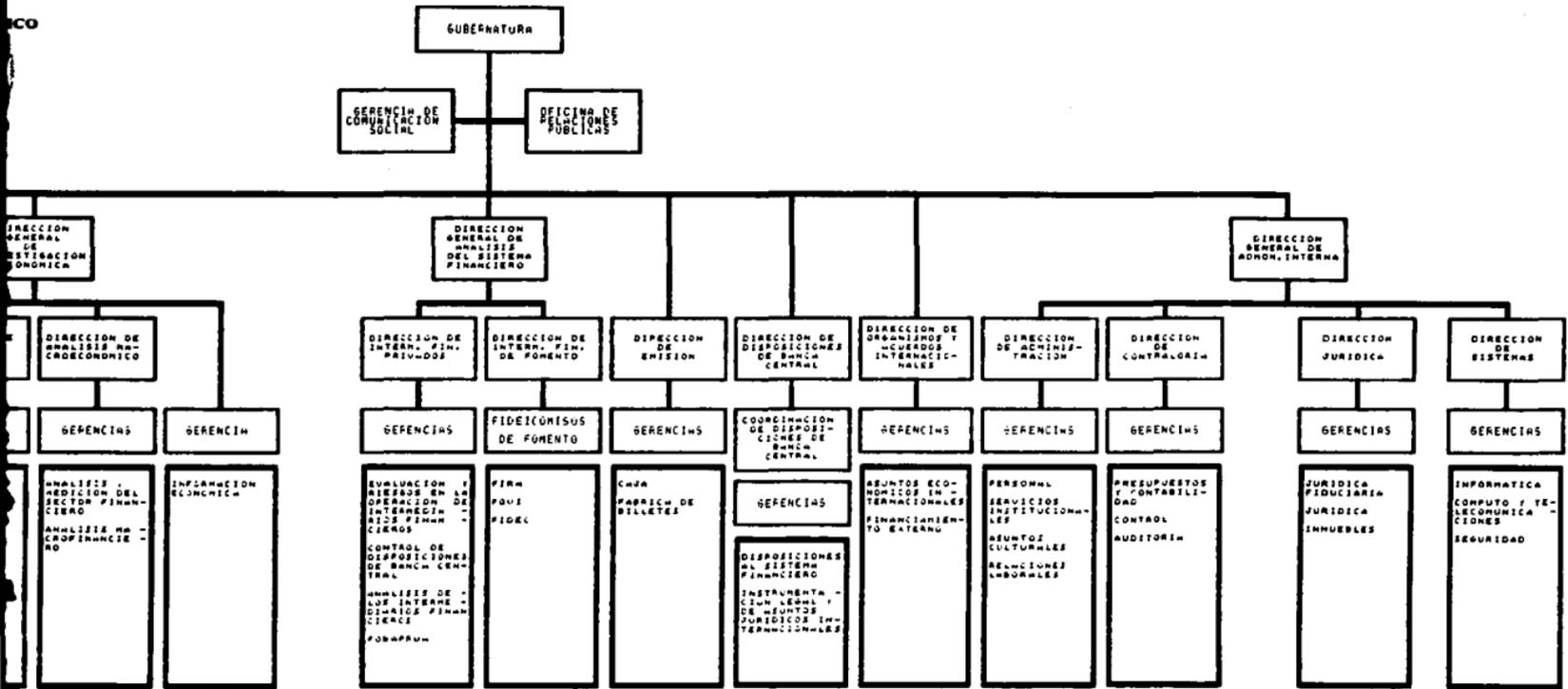
2.2. OBJETIVOS.

Los *objetivos* más importantes del Banco de México en materia financiera son los siguientes: operar como banco de reserva con las instituciones a él asociadas y fungir con respecto a éstas como Cámara de Compensaciones; tener el monopolio de emisión monetaria; mantener la reserva monetaria para respaldar el peso; participar en representación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y con la garantía del mismo en el Fondo Monetario Internacional y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, así como operar en estos organismos; ser el banco prestamista de los demás bancos; actuar como agente financiero del Gobierno Federal en las operaciones de crédito externo o interno y, regular la circulación monetaria, el crédito y los cambios a fin de procurar en esos campos condiciones propicias de estabilidad del valor real de moneda referido a su poder adquisitivo de bienes y servicios.

2.3. FUNCIONES Y ESTRUCTURA.

La *Ley del Banco de México*, en su *artículo 3o.* nos describe las *funciones* que le corresponden al mismo: regular la emisión y circulación de la moneda, los cambios, la intermediación y los servicios financieros, así como los sistemas de pagos; operar con las instituciones de crédito como banco de reserva y acreditante de última instancia; prestar servicios de tesorería al Gobierno Federal y actuar como agente financiero del mismo; fungir como asesor del Gobierno Federal en materia económica y, particularmente, financiera; participar en el Fondo Monetario Internacional (FMI) y en otros organismos de cooperación financiera internacional que agrupen a bancos centrales; operar con el FMI, los organismos internacionales, con bancos centrales y con otras personas morales extranjeras que ejerzan funciones de autoridad en materia financiera; administrar el Fondo Bancario de Protección al Ahorro y fideicomisos creados por el Gobierno Federal y, disponer las tasas de intereses, comisiones, premios, descuentos, u otros conceptos análogos, montos, plazos y demás características de las operaciones activas, pasivas y de servicios, así como las operaciones con oro, plata y divisas, que realicen las instituciones de crédito.

En cuanto a *la estructura orgánica* de BANXICO esta se encuentra distribuida de la siguiente manera: un gobernador, quien es la máxima autoridad administrativa en este ente; en subordinación al gobernador existen seis subgobernadores quienes están a cargo de las diferentes direcciones, estos son: Gerencia de Comunicación Social, Oficina de Relaciones Públicas, Dirección General de Operaciones de Banca Central, Dirección General de Investigación Económica, Dirección General de Análisis del Sistema Financiero y Dirección General de Administración Interna.



Directorios Generales de Sistema Financiero con sus datos los que se relacionan etc

3. COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES (CNBV).

3.1. CONCEPTO Y OBJETIVOS.

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) es el órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con autonomía técnica y facultades ejecutivas para inspeccionar y vigilar a las instituciones de crédito y de regular el mercado de valores, vigilando en ambos casos el apego a las leyes y reglamentos que los rigen.

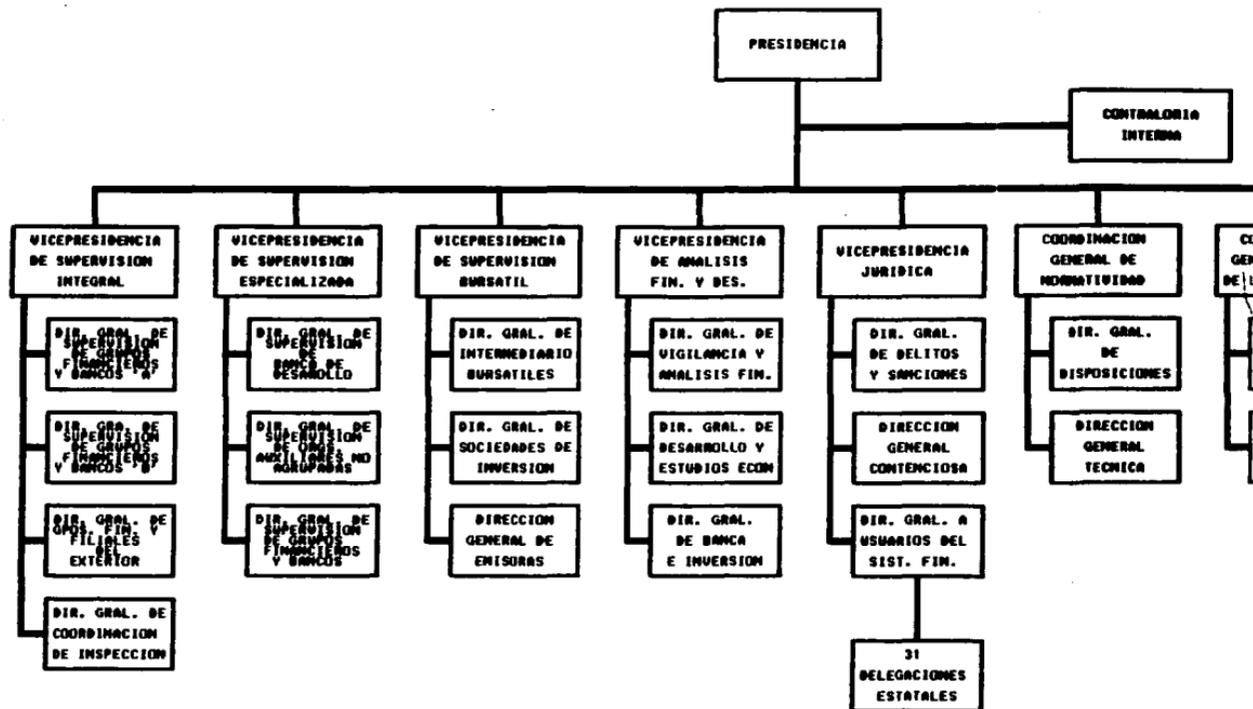
El *objetivo* principal de la CNBV es supervisar y regular, en el ámbito de su competencia, a las entidades financieras, a fin de procurar su estabilidad y correcto funcionamiento, así como mantener y fomentar el sano y equilibrado desarrollo del sistema financiero en su conjunto, en protección de los intereses del público.

También será su objeto supervisar y regular a las personas físicas y demás personas morales, cuando realicen actividades previstas en las leyes relativas al citado sistema financiero.

3.2. FUNCIONES Y ESTRUCTURA.

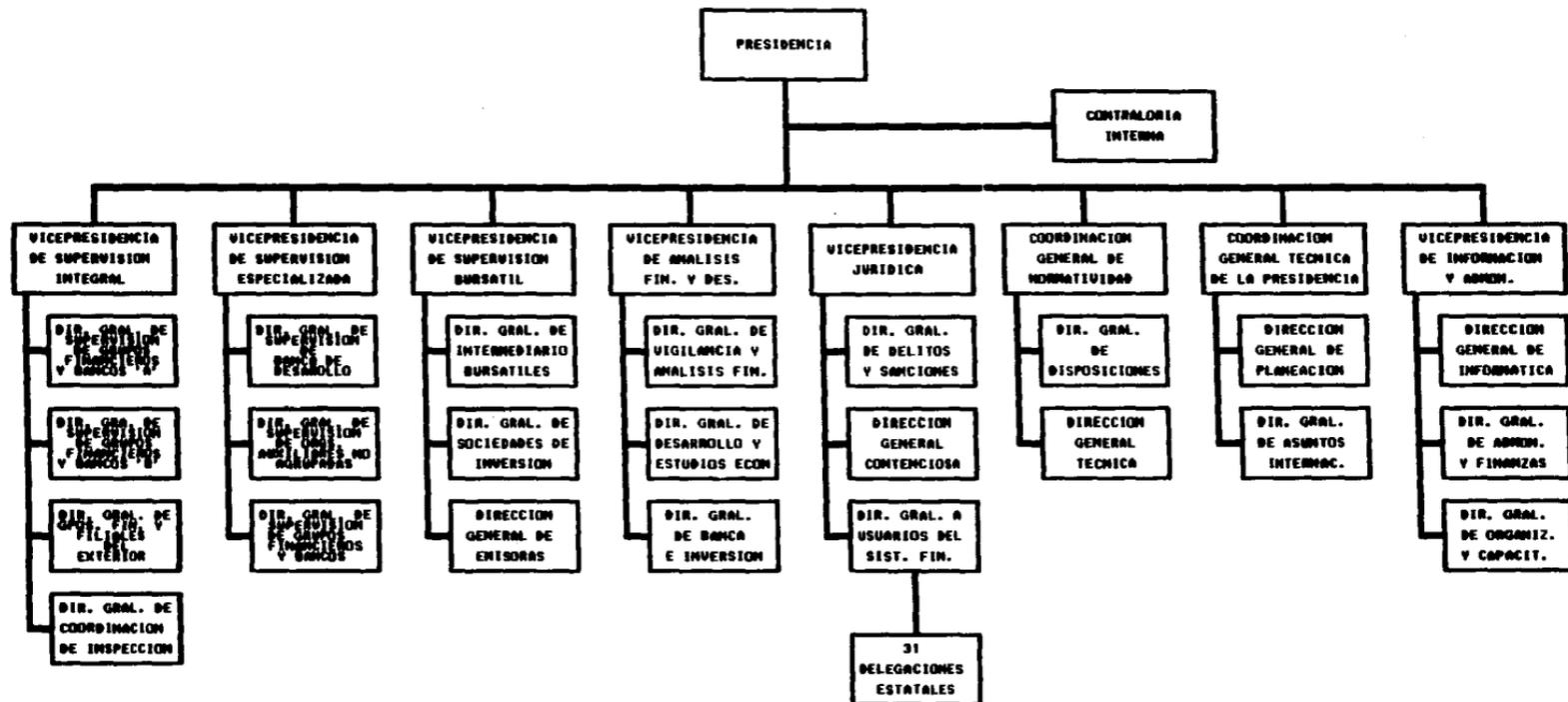
Las *funciones* que marca la *Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores* son: fungir como órgano de consulta para el Gobierno Federal en materia financiera; autorizar la constitución y operación, así como determinar el capital mínimo, de aquellas entidades que están sujetas a la subordinación de dicha comisión, conforme lo marcan las leyes; procurar a través de los procedimientos establecidos en las leyes que regulan el sistema financiero, que las entidades cumplan debida y eficazmente las operaciones y servicios que hayan contratado las entidades con su clientela, de conformidad con las leyes correspondientes; intervenir administrativa y gerencialmente a las entidades, con objeto de suspender, normalizar o resolver las operaciones que pongan en peligro su solvencia, estabilidad o liquidez; imponer sanciones administrativas por infracciones a las leyes que regulan las actividades, entidades y personas sujetas a su supervisión, así como las disposiciones que emanan de ellas; elaborar y publicar estadísticas relativas a las entidades y mercados financieros y, llevar el Registro Nacional de Valores e Intermediarios y certificar inscripciones que consten en el mismo.

**ESTRUCTURA ORGANICA DE LA COMISION
NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES**



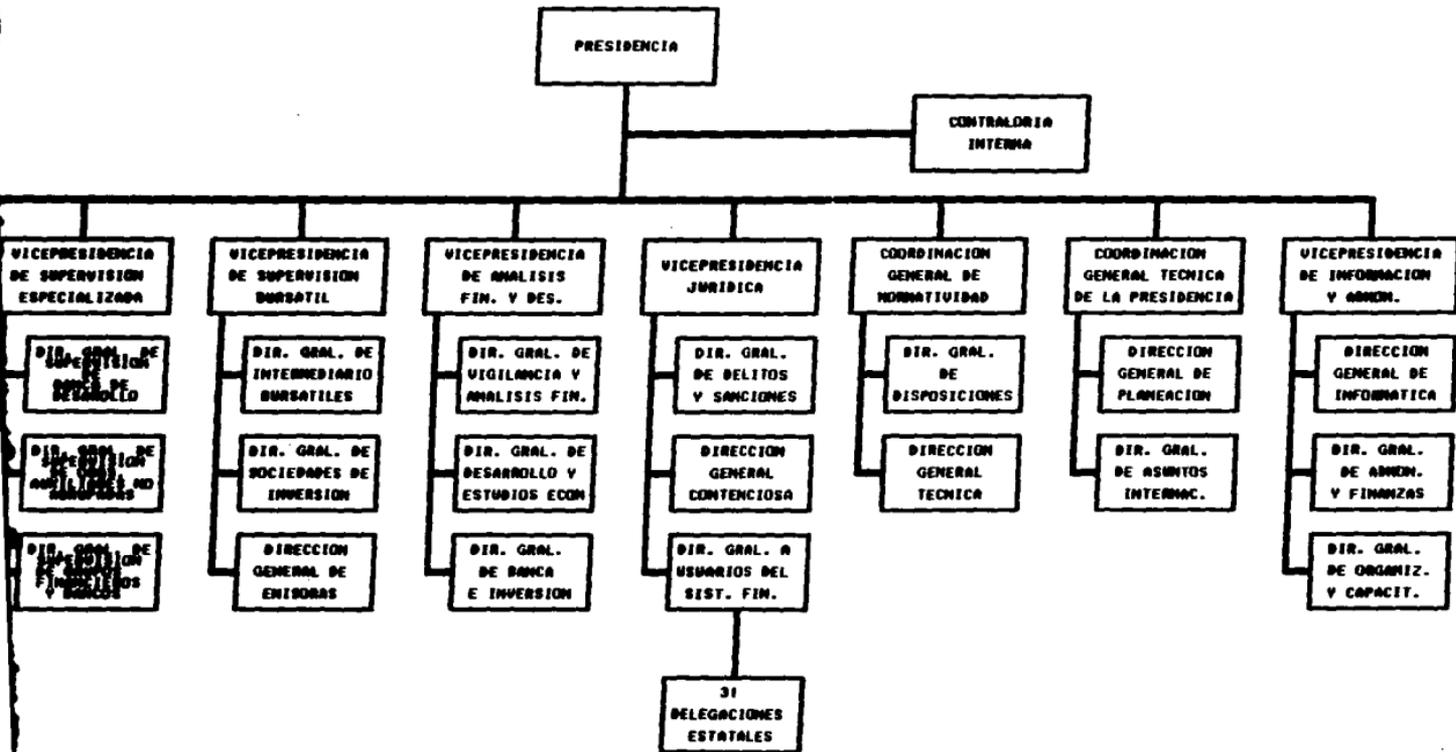
FUENTE: Comisión Nacional Bancaria y de Valores: "Folleto interno: La nueva estructura orgánica de la CNBV". Edit. CNBV. México 1996.

ESTRUCTURA ORGANICA DE LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES



FUENTE: Comisión Nacional Bancaria y de Valores: "Folleto interno: La nueva estructura orgánica de la CNBV". Edit. CNBV. México 1996.

ESTRUCTURA ORGANICA DE LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

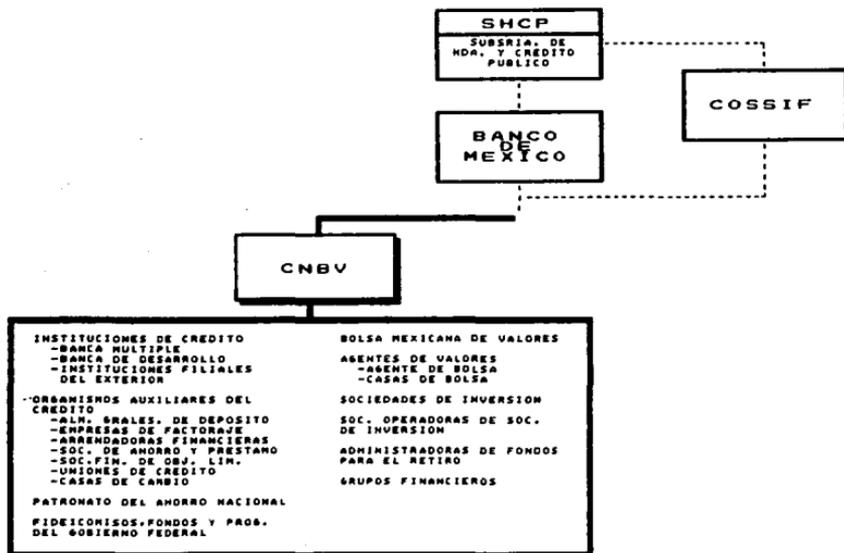


Bancaria y de Valores: "Folleto interno: La nueva estructura orgánica de la 1996.

3.3. INSTITUCIONES QUE REGULA.

Debido a la fusión de la Comisión Nacional Bancaria con la Comisión Nacional de Valores, la nueva Comisión absorbe en su estructura las siguientes entidades financieras (Ver figura 3.2): Instituciones de Crédito, Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, Patronato del Ahorro Nacional, Fideicomisos, fondos y programas del Gobierno Federal, Bolsa Mexicana de Valores, Agentes de Valores, Sociedades de Inversión, Sociedades Operadoras de Sociedades de Inversión, Administradoras de Fondos para el Retiro, y Grupos Financieros.

FIGURA 3.2
INSTITUCIONES REGULADAS POR LA CNBV

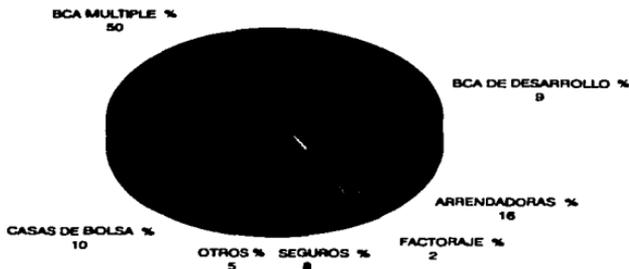


FUENTE: Elaboración propia, 1996.

Una vez conocidas las instituciones que se encuentran en el Sistema Financiero Mexicano, bajo la supervisión de la CNBV, es importante marcar la participación que tienen los usuarios dentro de las diversas empresas del sector financiero debido a que en los últimos cuatro años se ha desatado una competencia entre las diferentes instituciones tanto por la calidad como por los diversos servicios que ofrecen, esto ha tenido como consecuencia cambios importantes en la diversificación de los usuarios de los servicios financieros (no se ahondará en este punto ya que se tratará en el capítulo IV del presente trabajo).

La manera en que actualmente se encuentra repartido los servicios financieros lo podemos observar en la gráfica que a continuación se muestra:

ESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS EN MEXICO



FUENTE: Rodríguez Inciarte Matías (1996), "Nuevo enfoque de las Instituciones Financieras", Ejecutivos en Finanzas, (marzo).

Como podemos apreciar las instituciones de banca múltiple son las que cuentan con el mayor número de usuarios reflejado en un 50%, siguiéndole a éstos las arrendadoras financieras con una captación del público del 16%, y las casas de bolsa con un 10%. El porcentaje restante se lo reparten las aseguradoras, banca de desarrollo, factoraje, etc..

Después de conocer la estructura de los servicios financieros analizaremos cada una de las partes que integran nuestro sistema financiero.

3.3.1. INSTITUCIONES DE CREDITO.

Las instituciones de crédito *se definen* como aquellos organismos que ofrecen el servicio de banca y crédito, entendiéndose como tal la captación de recursos del público en el mercado nacional e internacional para su colocación en forma de préstamo dentro del público demandante.

Los servicios de banca son conocidos como *operaciones pasivas*, es decir, constituyen una deuda y obligación inherente para con los depositantes, ya que el dinero de éstos no pertenece a la Banca y además se tiene el deber de darles un rendimiento. Por lo que respecta a los servicios de crédito, éstos se conocen como *operaciones activas* ya que representan una deuda y un derecho a favor de la institución bancaria; las operaciones pasivas únicamente las pueden realizar las instituciones de banca múltiple debido a que las de desarrollo no captan recursos del público en general.

Las Instituciones de Crédito se clasifican en:

1. Instituciones de Banca Múltiple o de 1er Piso.
2. Instituciones de Banca de Desarrollo o de 2do Piso.
3. Instituciones Financieras Filiales del Exterior.

La figura que se muestra a continuación, nos describe ésta clasificación y algunos ejemplos:

CLASIFICACION DE LAS INSTITUCIONES DE CREDITO EN MEXICO



FUENTE: Elaboración propia, 1996.

1. INSTITUCIONES DE BANCA MULTIPLE

Son sociedades anónimas que actúan como intermediarios financieros, con el objeto de captar recursos del público a través de diferentes instrumentos bancarios (certificados de depósito, pagarés, cuenta maestra, mesas de dinero, papel comercial, etc.), operaciones pasivas, y con esos recursos obtenidos, otorgar diferentes tipos de créditos (a largo, mediano y corto plazo), operaciones activas.

Se denominan *Instituciones de Banca Múltiple* debido a que en el año de 1974 se modificó la legislación que había creado a la Banca Especializada, para que a partir de ésta fecha pudiera ser sustituida por la Banca Múltiple. El nuevo esquema implicó que una sola institución podía realizar diversas operaciones, las cuales previamente eran llevadas a cabo a través de varios organismos especializados. Con este esquema, de hecho se reconoció el proceso de *agrupamiento*.

A partir del mes de diciembre de 1976, los bancos comenzaron a solicitar a la SHCP el cambio a la nueva organización. Las actividades de depósito, financieras, ahorro e hipotecarias empezaron a integrarse en Instituciones Múltiples.

Para entonces operaban sólo dos bancos múltiples: Multibanco Mercantil de México y Banpacífico. En 1977 había ya 16; en diciembre de 1978 llegaban a 26; un año después llegaron a 30; en la tabla 3.1 se verá la evolución que tuvieron las instituciones de especializadas a múltiples.

TABLA 3.1
DE LA BANCA ESPECIALIZADA A LA BANCA MULTIPLE
Al 31 de diciembre de cada año

Año	Bancos Múltiples	Bancos de Depósito	Sociedades Financieras	Sociedades Hipotecarias	Bancos de Capital	Total
1976	2	107	82	25	10	226
1977	16	57	63	12	9	157
1978	26	49	35	3	8	121
1979	30	47	27	3	7	114
1980	33	26	13	2	7	81
1981	34	14	11	3	5	67
1982	35	12	6	1	5	59
1983	30	1*				31
1995	48	1*				** 49

* Citibank NA

** Incluye a los Bancos Extranjeros

FUENTE: Peñaloza Webb Miguél: "La conformación de una nueva banca". Edit.Mc Graw Hill, México 1995. 2a edición.

Por lo tanto, se puede observar que a partir de 1983 el Sistema Bancario entró en un proceso de reducción debido a que los bancos optaron por la nueva alternativa y hubo fusiones importantes para abarcar las funciones de la nueva banca establecida.

Esta banca también es conocida como *Banca de 1er.piso* debido a que el público inversionista o demandante puede acudir directamente a dichas instituciones para realizar las operaciones, es decir, que los clientes tienen trato personal con la banca.

Los *objetivos* de esta banca son: permitir la diversificación de sus recursos entre el público demandante; fomentar el ahorro; procurar un desarrollo equilibrado del sistema bancario nacional y una competencia sana entre las instituciones de banca múltiple; promover y financiar las actividades que realiza los diferentes sectores económicos y, promover el crecimiento y financiamiento del sistema financiero mexicano.

Por lo que respecta a la facultad de sus *operaciones* estas se encuentran establecidas en el *Art. 46 de la Ley de Instituciones de Crédito* y son: recibir depósitos bancarios de dinero (a la vista, retirables en días preestablecidos, de ahorro, y a plazos con previo aviso); aceptar préstamos y créditos; emitir bonos bancarios; constituir depósitos en instituciones de crédito y en entidades financieras del exterior; expedir tarjetas de crédito con base en contratos de apertura; asumir obligaciones por cuenta de terceros; operar con valores en los términos de las disposiciones de la presente ley; llevar a cabo por cuenta propia o de terceros operaciones con divisas, oro y plata; prestar servicios de caja de seguridad; llevar la contabilidad y los libros de actas y de registro de sociedades y empresas; desempeñar el cargo de albacea; encargarse de hacer avalúos que tendrán la misma fuerza aprobatoria que los corredores públicos o peritos; adquirir los bienes muebles e inmuebles necesarios para la realización de su objeto y enajenarlos cuando corresponda y, efectuar descuentos y otorgar préstamos o créditos.

El *capital* de las instituciones financieras se constituirá de la siguiente manera:

1.El 51% del capital en acciones serie 'A', para personas físicas mexicanas, las controladoras de las agrupaciones financieras, el gobierno federal, los bancos de desarrollo o el fondo bancario de protección al ahorro.

2.Un máximo del 49% del capital en acciones serie 'B', que pueden ser adquiridas por las personas o instituciones antes señaladas, por personas morales mexicanas, por instituciones de fianzas y seguros en lo referente a sus reservas técnicas y para fluctuaciones de valores y por fondos de pensiones o jubilaciones de personal complementarios a los que establece la Ley del Seguro Social y de primas de antigüedad. Con la reforma de la Ley de Instituciones de Crédito de febrero de 1995, esta serie de acciones pueden ser parte del capital social de una filial extranjera y la ley lo estipula de la siguiente manera: "La serie 'B' que puede comprender cuando menos el 49% del capital social, el cual puede integrarse indistintamente por acciones serie 'F' o serie 'B', o conjuntamente por ambas". Esto permite que instituciones financieras del exterior puedan participar en el mercado mexicano a fin de capitalizarlo, así como fomentar coconversiones entre nacionales y extranjeras.

3. Hasta un 30% en acciones serie 'C', que además de poder ser adquiridas por las personas ya señaladas, pueden ser adquiridas por personas extranjeras siempre y cuando no sean dependencias oficiales ni representen a algún gobierno.

4. La serie 'F' que representa por lo menos el 51% del capital y que será suscrita únicamente por una sociedad controladora filial o de manera directa o indirecta por una institución financiera del exterior. Estas nuevas acciones serie 'F' surgieron con el objeto de fomentar la capitalización de los intermediarios mexicanos para fortalecer nuestro sistema financiero y a efecto de facilitar el acceso a inversionistas nacionales y extranjeros ante las necesidades crecientes de capital y reservas como consecuencia de la crisis que se agudizó a finales de 1994.

El máximo que una persona física puede tener en acciones es del 5%. Se puede ampliar al 10% con autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Los demás podrán tener hasta un máximo del 15%, excepto el gobierno federal y a los bancos múltiples cuando estos vayan a fusionarse.

En la actualidad existen en México operan más de 70 instituciones de crédito, algunos de las cuales son:

BANCOS NACIONALES Y EXTRANJEROS EN MEXICO

BANCOS NACIONALES	BANCOS EXTRANJEROS
AFIRME	CITIBANK
ALIANZA	CHEMICAL BANK
ANAFUAC	CHASE MANHATTAN BANK
BANAMEX	FUJI BANK
BANAMEX	MERCURY BANK
BANCA FROMEX	DEUTSCHE BANK
BANCA SERFIN	ING BANK
BANCEN	JPMORGAN
BANCO BILBAO VIZCAYA MEXICO	SWISS BANK
BANCO DEL ATLANTICO	ABM AMRO BANK
BANCO INTERNACIONAL	BHF BANK
BANCOMER	SANTANDER
BANCO MEXICANO	BCA.COMMERCIALE
INVEX	ITALIANA
BANCRECER	BANCO DO BRASIL
BANPAIS	BANCO NACIONAL DE CUBA
BANORO	BANCO PASTOR ESPAÑA
BANORTE (MERCANTIL DEL NORTE)	EUROPEAN AMERICAN BANK
BANSI	BANK HAOALIM BM
CAPITAL	THE BANK OF YOKOHAMA
COMERMEX	THE ROYAL BANK OF
PROMEX	CANADA
CONFIA	TAIKISHA DE MEXICO
CREMI	BANCO DE VENEZUELA
UNION	INTER.

FUENTE: Elaboración propia, 1996.

Con fin de determinar cuales son las tres instituciones bancarias más importantes del país mostraremos los siguientes datos:

1) BANAMEX

Institución de crédito que se fundó con la fusión del Banco Nacional Mexicano y el Banco Mercantil, Agrícola e Hipotecario, el 15 de mayo de 1884.

Las cifras que arrojó esta institución por el año terminado en 1995 son:

a)Obtuvo casi 15 mil millones de pesos por concepto de ingresos totales, siendo estos más del 40% de los ingresos totales de la banca mexicana.

b)El captación total reportó esta empresa fue de 98 mmp, teniendo una disminución de casi el 10% con respecto al año de 1994.

c)Los activos totales que presentó Banamex fue de 180 mmp, representando el 19.8% de los activos de la banca de México.

Se considera el primer banco mexicano debido a que tiene el mayor activo, así como la mayor captación total de dinero y en términos generales el 29.6% de las actividades de la banca múltiple.

2) BANCOMER

Institución de banca que fue constituida de conformidad con la leyes de México por escritura pública No.164365 de fecha de 3 de noviembre de 1977, otorgada ante la fe del Notario Público No. 10 del Distrito Federal, Lic. Francisco Lozano Noriega. Dio principio a sus operaciones con personalidad jurídica de Bancomer S.A., pública y oficialmente el 18 de noviembre de 1977.

Bancomer es considerada la segunda institución de crédito más importante del sistema bancario mexicano, ya que cuenta con las siguientes cifras al 31 de diciembre de 1995 de su estructura económica y estas son:

a)Reportó ingresos totales de 10.5 mmp, representando el 32% de los ingresos totales de la banca mexicana.

b)Bancomer fue la segunda institución, después de Banamex, en otorgar créditos que ascendieron a 92 mmp.

c)El capital contable que reportó Bancomer fue de 10.5 mmp, que representan el 22.5% del capital total de la banca del primer piso.

d)La captación total que tuvo este banco en el año de 1995 fue de 80 mmp, siendo por esto el segundo banco más importante de México.

3) SERFIN

El 1 de julio de 1977 Financiera Aceptaciones S.A., se constituyó en Institución de Banca Múltiple al absorber al Banco de Londres y México S.A. (fundado el 1 de agosto de 1884). En la fecha antes mencionada Financiera Aceptaciones S.A. cambió su denominación social a Banca Serfin S.A..

Serfin es considerado el tercer banco a nivel nacional, por sus cifras presentadas, que se encuentran muy por debajo de las dos instituciones bancarias antes mencionadas.

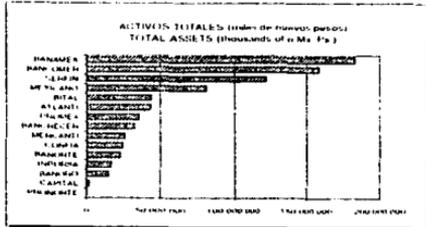
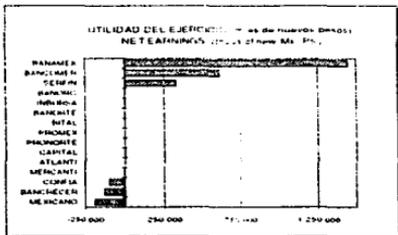
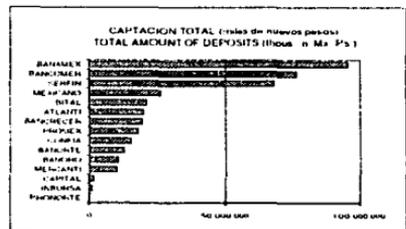
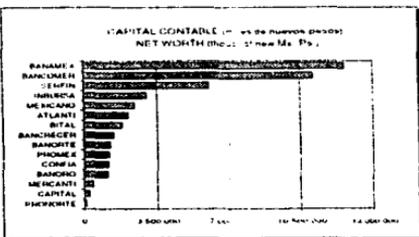
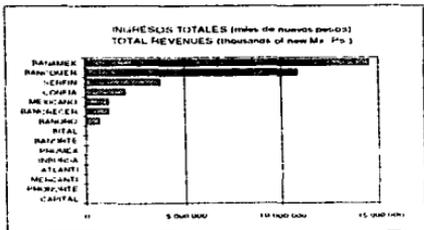
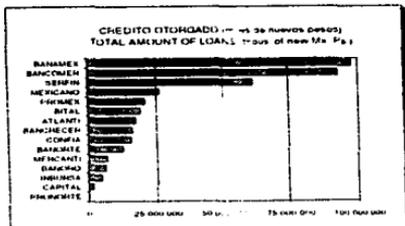
El comportamiento de este banco en 1995 fue:

a)Manifestó en activos totales 120 mmp.

b)Sus ingresos totales fueron de 4 mmp, representando el 9.7% de los ingresos bancarios, la utilidad del ejercicio que reporta Serfin en 1995 es de 250 millones de pesos.

Los puntos antes mencionados son solamente algunos datos de la información más importante generada en sus estados financieros. (Ver gráficas 3.1)

GRAFICAS 3.1 DATOS TOTALES POR EL EJERCICIO TERMINADO EN 1995



FUENTE: Grupo Financiero Banamex-Accival: "Análisis Financiero y Bursátil", México 199

Otro aspecto importante para conocer el tamaño e importancia de las instituciones bancarias en México es saber el número de empleados y de sucursales con los que operan cada institución crediticia. Los datos antes mencionados podemos verlos reflejados en los seis principales bancos en la tabla que a continuación se presenta:

TABLA 3.2
INDICADORES DE NUMERO DE TRABAJADORES Y SUCURSALES

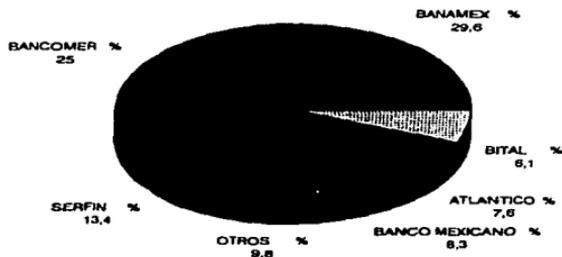
BANCO	No. DE EMPLEADOS	No. DE SUCURSALES
Banamex	37,632	1035
Bancomer	41,280	1126
Serfin	24,391	910
Banco Mexicano	17,744	790
Banco del Atlántico	14,250	710
Banco Unión	12,020	856

FUENTE: Banco de México: "Indicadores económicos del Banco de México". México 1996.

Lo anterior no demuestra que Banamex y Bancomer son los que han tratado de llegar a un mayor número una nueva actitud bancde clientes debido a sus nuevas políticas de establecer sucursales dentro de las tiendas de autoservicio (éstas ya se encuentran contempladas dentro del número total de sucursales), lo cual nos demuestra que la banca mexicana está tomando *una nueva actitud bancaria*.

Con la información anterior podemos afirmar que los tres bancos más importantes del sistema bancario mexicano manejan el 68% de los movimientos del sector. (Ver gráfica 3.2)

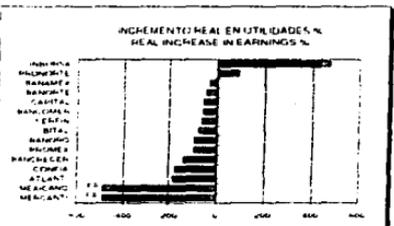
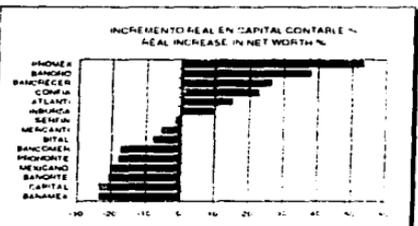
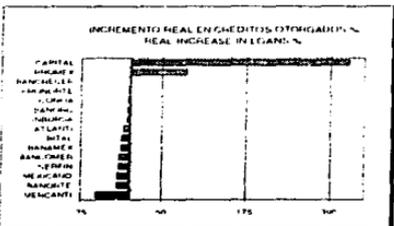
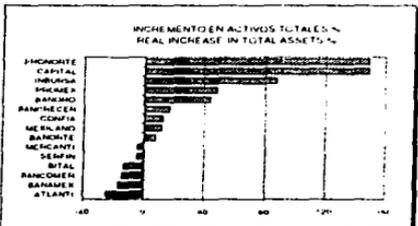
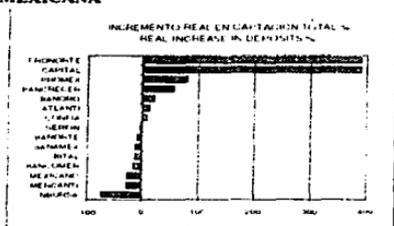
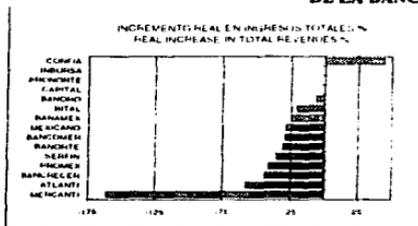
GRAFICA 3.2
DISTRIBUCION DE LA ACTIVIDAD BANCARIA
EN MEXICO



FUENTE: Comisión Nacional Bancaria y de Valores: "Indicadores Bancarios". México 1996.

A continuación presentaremos algunas gráficas que nos muestran la situación en que se encuentran los bancos en diferentes aspectos, como son: el incremento en sus activos, incremento real en captación total, en su capital contable, etc.. (Ver gráficas 3.3)

GRAFICAS 3.3 INCREMENTO O DECREMENTO REAL DE LA BANCA MEXICANA



FUENTE: Grupo Financiero Banamex-Accival: "Análisis Financiero y Bursátil", México 1995.

La información fue obtenida a través de la publicación *Análisis Financiero y Bursátil* que emite el Grupo Financiero Banamex-Accival al 31 de diciembre de 1995, la cual nos indica los siguientes datos:

a) Que el incremento real en ingresos totales disminuyó en promedio en las instituciones bancarias en un 31%, siendo el banco Mercantil Probusa (hoy Banco Bilbao Vizcaya México) el que tuvo la más alta disminución de ingresos hasta en un 150%, ocasionando esto en esta institución la venta al BBV para la subsistencia en el sistema financiero; y en la contraparte Confia fue el único banco que mostró cifras positivas al tener un incremento en sus ingresos reales totales del 47.8%.

b) El incremento real en la captación total fue de 55% en el año anterior, esto se da ya que Banco Pronorte y Banco Capital tuvieron un incremento de casi el 400% cada uno; mostrando este dato que solamente dos bancos incrementan la captación total bancaria, por otra parte 8 instituciones de crédito mostraron cifras negativas en la cual Inbursa alcanzó el saldo negativo del 80% menos en relación al año pasado.

c) El incremento en los activos totales reales fue aproximadamente de un 32% en términos generales, pero en si los bancos que tuvieron cifras positivas fueron principalmente Pronorte con 150%, Capital con 150%, Inbursa con 90%, entre otros.

d) Los créditos otorgados en 1995 fueron escasos lo cual trajo cifras negativas a casi todos los bancos, con excepción de Capital y Promex los cuales incrementaron sus créditos en un 320% y 75% respectivamente.

De los datos anteriores podemos afirmar que la actividad bancaria en los tiempos actuales ha disminuido casi en un 42% en comparación con 1994, no ahondaremos más en este aspecto puesto que se tratará en el capítulo IV.

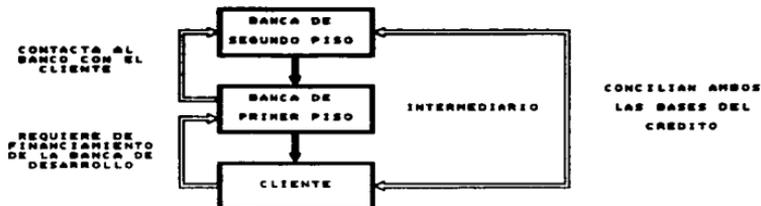
2. INSTITUCIONES DE BANCA DE DESARROLLO

Estas instituciones se *definen* como instituciones de crédito cuyo propósito principal es promover y fomentar el desarrollo económico en sectores y regiones con escasez de recursos y con reducido acceso a los recursos que ofrece la banca de 1er. piso, así como apoyar programas y actividades con largos periodos de maduración o que requieren montos importantes de inversión inicial.

El Gobierno Federal es quien tiene la propiedad y control de estas instituciones de banca de desarrollo como entidades de la Administración Pública Federal, con personalidad y patrimonios propios, manteniendo su capital a través de Certificados de Aportación Patrimonial (CAP's). También se les conocen como Sociedades Nacionales de Crédito.

También se conoce como *Banca de 2o. piso* porque para realizar sus operaciones (otorgamiento de créditos, asesorías, apoyo mediante programas, etc.) se requiere de la banca del 1er. piso, la cual funge como intermediaria entre los sectores productivos y la banca de desarrollo; es decir, el trato entre los clientes y la banca no es directo. (Ver figura 3.3)

FIGURA 3.3
RELACION BANCA DE DESARROLLO - CLIENTE



FUENTE: Elaboración propia, 1996.

El *objetivo* principal de esta banca es el de canalizar los recursos crediticios para financiamiento de actividades que promuevan el crecimiento y desarrollo de la micro y pequeña empresa, así como a los diversos sectores económicos que carezcan de recursos. Además de prestar los servicios de asesoría financiera, asistencia técnica y capacitación con el fin de eficientar las funciones administrativas de las entidades económicas que así lo requieran.

Las funciones que le competen a este tipo de banca, según *Mario García Real (1994, p.45)* son: efectuar descuentos y otorgar créditos; crear los diferentes fondos que habrán de operar en el periodo de tiempo que marque el Plan Nacional de Desarrollo; promover el desarrollo interviniendo en la medida que le sea posible en la administración de las organizaciones; crear los fideicomisos federales para el desarrollo industrial; otorgar garantías para facilitar la adquisición de créditos en otros bancos, sobre todo a la micro y pequeña empresa; otorgar créditos para la preexportación y, servir como agente en sindicatos de créditos (créditos sindicados).

Por lo que respecta a la conformación de su *capital* este se encuentra constituido de la siguiente manera:

- 1.La serie 'A' representada por el 66% de los Certificados de Aportación Patrimonial (CAPS) que solo pueden pertenecer al Gobierno Federal.
- 2.La serie 'B' que representa el 34% del capital social, cuyos CAPS pueden ser adquiridos por cualquier persona física o moral mexicana.

Los principales bancos de desarrollo son:

a) Nacional Financiera (NAFIN).

Promueve y gestiona proyectos que atiendan necesidades del sector industrial, así como apoyar el desarrollo tecnológico, la capacitación técnica y el incremento de la productividad, sobre todo en la pequeña y medianas industrias. El apoyo antes mencionado que otorga NAFIN a los empresarios se lleva a cabo a través de las más de 4233 oficinas que tiene establecidas en el país, los bancos múltiples, y otros intermediarios financieros, por ejemplo: los fondos estatales y municipales, las uniones de crédito.

Nacional Financiera otorga los créditos a través de los bancos e intermediarios; de modo que el empresario recibe los apoyos de NAFIN por conducto de bancos o de intermediarios que el solicitante prefiera.

Lo que ofrece este banco entre otros servicios son:

1)Créditos.-A mediano y largo plazo, bajo diferentes condiciones, para la instalación como equipamiento industrial, comercial y de servicios.

2)Garantías.-Para completar las que ofrezcan los bancos a los acreditados a fin de facilitar el acceso al crédito, sobre todo a la micro y pequeña empresa.

3)Participación en el capital de las empresas.-Nacional Financiera participa en la creación o ampliación de empresas, aportando capital hasta por un 25% del total.

4)Capacitación.-Para que los micro, pequeños y medianos empresarios desarrollen su capacidad empresarial en el manejo de sus finanzas, su producción y ventas, así como en la gestión y administración del crédito bancario, se imparte la capacitación sistemática y con el apoyo de la infraestructura requerida, en cuanto a personal especializado y documentación didáctica.

5)Asistencia técnica y asesoría financiera.-NAFIN ofrece a los empresarios el apoyo en materia financiera con el fin de que éstos puedan conocer las mejores opciones existentes de financiamiento y las mejores oportunidades de inversión.

De acuerdo con las normas que se indicaron anteriormente y los diferentes programas crediticios, las inversiones que NAFIN realice se destinarán a proyectos que coadyuven a crear empleos permanentes, generen divisas, desarrollen una capacidad tecnológica propia, propicien encadenamientos productivos, apoyen la modernización industrial, fortalezcan la estructura financiera de empresas viables, eleven la calidad y competitividad de los productos, contribuyan a la descentralización industrial, y eviten el deterioro ecológico.

b) Banco Nacional de Comercio Exterior (BANCOMEXT).

Fortalece el sector exportador, promueve la diversificación y presencia de las exportaciones mexicanas de bienes y servicios no petroleros y racionalizan el uso de las divisas para contribuir a la modernización del país.

Los objetivos de este banco, además de los atribuidos a la Banca de Desarrollo son: proporcionar información y asesoría financiera a exportadores en general en la colocación de artículos y prestación de servicios en el exterior; participar en el capital de empresas del

comercio exterior; promover la inversión de capitales a empresas exportadoras; otorgar apoyo a empresas comercializadoras de exportación y, estudiar políticas, planes y programas de fomento a comercio exterior y su financiamiento.

BANCOMEXT otorga los créditos a productores, organizaciones de productores, empresas productoras y/o comercializadoras de bienes y servicios no petroleros, que exporten directa o indirectamente, o bien que sean exportadores potenciales.

c) Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS).

BANOBRAS bajo la denominación de Banco Nacional Hipotecario Urbano y de Obras Públicas, se constituyó por escritura pública el 20 de febrero de 1933.

El objeto de este banco es promover y financiar actividades prioritarias que realizan los estados y municipios, así como el Gobierno Federal y sus respectivas entidades públicas, paraestatales y paramunicipales en el ámbito de los sectores del desarrollo urbano, infraestructura y servicios públicos, vivienda, comunicaciones y transporte y de las actividades del ramo de la construcción.

Los objetivos específicos con los que cuenta este banco de 2o. piso son: Promover y financiar la dotación de infraestructura, servicios públicos y equipamiento urbano; financiar y proporcionar asistencia técnica a los municipios para la formulación, administración y ejecución de sus planes de desarrollo urbano; otorgar asistencia financiera, para la mejor utilización de los recursos crediticios y el desarrollo de las administraciones locales y, financiar el desarrollo de los sectores de comunicación y transporte.

El sistema **BANOBRAS** cuenta con 31 delegaciones estatales en cada una de las capitales de los estados, las cuales acercan los servicios de fomento a los usuarios, principalmente a los gobiernos de los estados y municipios.

d) Banco Nacional de Comercio Interior (BNCI).

El **BNCI** es una institución de banca de desarrollo especializada en la atención integral del abasto, el comercio interior y los servicios. A través de su red de sucursales ubicadas en todo el país ofrece servicios bancarios y de crédito.

Mediante el financiamiento impulsa y fortalece el proceso de modernización de los sectores encomendados, la construcción de la infraestructura comercial y de servicios que estas actividades económicas demandan. Asimismo, presta servicios de asistencia técnica y capacitación, al mismo tiempo que colabora en las regiones de mayor atraso.

Un aspecto importante en el desarrollo del banco ha sido el financiamiento canalizado para nuevas instalaciones, tales como módulos y centrales de abasto, centros comerciales y mercados, así como adquisición para estos espacios comerciales. De esta forma ha participado en la construcción de 32 centrales de abasto, 37 centros comerciales y 51 mercados de varios.

Se puede resumir que el objetivo de este banco es el de promover la realización de las actividades comerciales y del abasto en general, apoyando tanto a productores como a distribuidores, con el fin de lograr una adecuada cobertura y penetración de sus productos a nivel nacional.

e) Banco Nacional de Crédito Rural (BANRURAL).

Por decreto presidencial, el 9 de julio de 1975 surge BANRURAL de la fusión del Banco Nacional Agropecuario y Banco Nacional de Crédito.

Las funciones que desempeña como institución de Banca de Desarrollo son: El financiamiento de producción primaria agropecuaria y forestal, las actividades complementarias de beneficio, almacenamiento, transportation, industrialización y comercialización que llevan a cabo los productores acreditados; buscar alcanzar al sector rural para ayudarle a este a cumplir con la comercialización de sus productos, promover y realizar proyectos que tienden a satisfacer necesidades del sector rural en las entidades del país; financiar la adquisición de los insumos, maquinaria y equipo que requieran los acreditados para sus actividades productivas y, promover el desarrollo rural integral, impulsando incrementos en la oferta de alimentos de consumo popular, fomentando la creación de ocupaciones rurales permanentes así como el mejoramiento de los términos de intercambio del sector.

BANRURAL está integrado por el Banco Nacional de Crédito Rural y por 12 Bancos Regionales de Crédito Rural.

3. INSTITUCIONES FINANCIERAS FILIALES DEL EXTERIOR

La *Ley de Instituciones de Crédito* nos define a las Instituciones Financieras Filiales del Exterior, desglosando cada concepto que lo integra:

a) Filial.- Es la sociedad mexicana autorizada para constituirse y operar como institución de banca múltiple, y en cuyo capital participe una Institución Financiera del Exterior o una Sociedad Controladora Filial.

b) Institución Financiera del Exterior.- Es la entidad financiera constituida en un país con el que México haya celebrado un tratado o acuerdo internacional en virtud del cual se permita el establecimiento en territorio nacional de filiales.

c) Sociedad Controladora Filial.- Es la sociedad mexicana autorizada para constituirse y operar como sociedad controladora en los términos de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, y en cuyo capital participe una Institución Financiera del Exterior.

Las filiales se regirán por lo previsto en los acuerdos y tratados internacionales, correspondientes, así como la legislación mexicana competente de acuerdo a la actividad que presente ya sea bancaria o no bancaria y a las reglas para el establecimiento de filiales que al efecto expida la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, oyendo la opinión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Las Instituciones Financieras Filiales del Exterior tienen los mismos *objetivos* que la Banca Comercial, es decir, fomentar el ahorro, procurar el equilibrio del sistema bancario, promover y financiar las actividades de los diferentes sectores económicos, etc.

El *capital social* de las Filiales deberá estar integrado por una sola serie de acciones. Una Institución Financiera del Exterior, directa o indirectamente, o una Sociedad Controladora Filial deberá ser en todo momento propietaria de acciones que representes cuando menos el 99% del capital social de la Filial.

Las acciones de una filial únicamente podrán ser enajenadas previa autorización de la SHCP, salvo en el caso en que el adquirente sea una institución financiera del exterior, una sociedad controladora filial o una filial.

Algunos ejemplos de instituciones filiales del exterior son:

- 1)JPMORGAN
- 2)SANTANDER
- 3)CHEMICAL BANK
- 4)FUJI BANK
- 5)DINNERS CLUB

Es importante señalar que la participación de éstas nuevas instituciones en el Sistema Financiero Mexicano se ha acrecentado, debido a que encuentran atractivo el campo de inversión que ofrece los sectores económicos nacionales.

3.3.2. ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES AUXILIARES DEL CREDITO.

Además de las autoridades e intermediarios financieros, el sistema financiero se integra por otras entidades de apoyo o de servicios complementarios o auxiliares para las entidades operativas, con el fin de facilitar las operaciones que día con día se demandan en el mercado financiero.

Así tenemos que una Organización Auxiliar del Crédito se *define* como todas aquellas instituciones de capital privado que realizan actividades complementarias que facilitan la administración y las operaciones relacionadas con las diversas actividades de la banca mexicana.

Dentro de las organizaciones auxiliares del crédito, se encuentran: (Ver figura 3.4)

1. Los Almacenes Generales de Depósito;
2. Las Empresas de Factoraje;
3. Las Arrendadoras Financieras;
4. Las Sociedades de Ahorro y Préstamo;
5. Las Sociedades Financieras de Objeto Limitado y,
6. Las Uniones de Crédito.

Es importante recordar que las tres primeras organizaciones pueden formar parte de un Grupo Financiero.

Por lo que respecta a las actividades auxiliares del crédito la única que se considera como tal es la que realiza las Casas de Cambio.

FIGURA 3.4
ORGANISMOS Y ACTIVIDADES AUXILIARES DEL CREDITO



FUENTE: Elaboración propia, 1996.

1. ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO

La *Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito* dice que: "Los Almacenes Generales de Depósito tendrán por objeto el almacenamiento, guarda o conservación de bienes o mercancías y la expedición de certificados de depósito y bonos de prenda". Los certificados de depósito acreditan la propiedad de la mercancía o los bienes depositados; con ellos se obtienen los bonos de prenda, que son los títulos de crédito característicos de un crédito prendario sobre los bienes amparados con el certificado de depósito.

Algunos Almacenes Generales que operan en México son:

- 1) Almacenadora Creditizam, S.A. de C.V..
- 2) Almacenadora Osejo, S.A. de C.V..
- 3) Almacenes Nacionales de Depósito, S.A..
- 4) Almacenadora Comercial América, S.A. de C.V..
- 5) Almacenadora Accel, S.A. de C.V..
- 6) Almacenadora Inter Americana, S.A. de C.V..

En la actualidad en el territorio mexicano operan 46 Almacenes Generales de Depósito, este dato fue obtenido al 31 de diciembre de 1995; esperándose que para el primer semestre de 1996 se abriesen de 5 a 10 almacenes más.

La *Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito* nos dice que los *objetivos* de los Almacenes Generales de Depósito son:

- a) La guarda y conservación de mercancías, actividad que económicamente es útil porque para poder realizar cualquier actividad mercantil, las mercancías deben tener un lugar de almacenamiento.
- b) La expedición de certificados de depósito, avalando la propiedad de la mercancía o los bienes depositados, para con él.
- c) Obtener un bono en prenda, que es el título de crédito característico de un crédito prendario sobre los bienes indicados en los certificados de depósito.

Los Almacenes Generales de Depósito tienen la facultad de realizar las siguientes *actividades*: Transformar las mercancías depositadas para aumentar su valor sin alterar esencialmente su naturaleza; expedir certificados de depósito por mercancías en tránsito si el depositante y el acreedor prendario dan su conformidad y corren los riesgos inherentes, además de asegurar por conducto del almacén las mercancías; transportar mercancías que entren o salgan de su almacén siempre que estas vayan a ser o hayan sido almacenadas en éste; certificar la calidad de las mercancías y bienes depositados, así como valorarlos para efectos de hacerlos constar en el certificado de depósito y en el bono de prenda; anunciar con carácter informativo y a petición y por cuenta de los depositantes de la venta de los bienes y mercancías depositados y empacar y envasar los bienes y mercancías recibidas en depósito por cuenta de los depositantes o titulares de los certificados de depósito.

En la actualidad los almacenes generales de depósito se manejan en dos *categorías*:

a) *Almacenamiento Financiero*: Destinado a graneros o depósitos especiales para semillas y demás frutos o productos agrícolas o industrializados, así como a recibir en depósitos mercancías nacionales o extranjeras de cualquier clase, por los que se hayan pagados los impuestos correspondientes.

b) *Almacenamiento fiscal*: Son aquellos almacenes que además de estar facultados para realizar las funciones anteriores, pueden recibir mercancías destinadas al régimen de depósito fiscal.

2. EMPRESAS DE FACTORAJE

Se puede *definir* como el organismo (Factor) que se dedica a comprar a un cliente (Cedente) su cartera (clientes, facturas, listados, contrarrecibos) después de hacerles un estudio de crédito, con el objeto de que el cedente pueda financiar su capital de trabajo a corto plazo. El cedente debe de notificar lo anterior a sus clientes para que el pago se haga al factor.

En la actualidad operan en el Sistema Financiero Mexicano 26 empresas de factoraje, algunos ejemplos son:

- 1) Cominsa Factoraje, S.A. de C.V..
- 2) Factor Imagen, S.A. de C.V..
- 3) Factoring Interooperativo, S.A. de C.V..
- 4) Multifac, S.A. de C.V..
- 5) Factoring Internacional, S.A. de C.V..

Los *objetivos* que persiguen las empresas de factoraje financiero son: El objetivo claro de esto es lograr liquidez y un aumento en el capital de trabajo, para así poder financiar sus operaciones a corto plazo; permite una mayor revolvencia de recursos; asegurar a la empresa el conocimiento de sus patrones del flujo de efectivo e incrementar el capital de trabajo a largo plazo de la empresa.

Las entidades de factoraje cuentan con *dos tipos* de factoraje los cuales son:

a) *Factoraje sin recurso o puro*. - Es cuando el factor compra la cartera al cedente y asume el riesgo total de no poder cobrar dicha cartera. Cabe mencionar que las empresas de factoraje corren el riesgo con el anterior tipo de factoraje de no poder cobrar los adeudos por morosidad de los clientes, dando esto como consecuencia problemas de liquidez y problemas administrativos a las instituciones dedicadas al factoraje.

Las entidades de factoraje para evitar lo anterior cuentan con el siguiente tipo:

b) *Factoraje con recurso*. - Es aquel en el que el factor realiza una compra condicionada al cedente al anticiparle un porcentaje de la cartera vendida o cedida. Al vencimiento de la cartera cobra el total al cliente y reembolsa el remanente no anticipado; si no logra el cobro el factor, el cedente tiene la obligación de liquidar el importe. De esta forma se reduce el riesgo.

Existen tres formas de que se cobren las carteras cedidas, en una operación de factoraje y son:

- a) Los documentos son entregados a la compañía de factoraje y ésta se encarga de cobrarlos.
- b) Los documentos son entregados a la compañía de factoraje, quien los va a mantener en custodia y al vencimiento de esos contratos son regresados para que el cliente (cedente) efectúe el cobro y naturalmente el pago a la empresa de factoraje por ese financiamiento.
- c) El cliente conserva los documentos y al vencimiento efectúa el cobro y el pago correspondiente a la compañía de factoraje.

3. ARRENDADORAS FINANCIERAS

La labor de una *arrendadora financiera* (arrendador) consiste en obligarse a adquirir determinados bienes y permitir su uso o goce temporal, a plazo forzoso, a una persona física o moral (arrendatario), obligándose a ésta persona a realizar pagos parciales (renta) por una cantidad que cubra el costo de adquisición de los bienes, los gastos financieros y otros gastos diversos, para tomar al vencimiento del contrato cualquiera de las siguientes opciones:

- a) Comprar el bien a un precio inferior a su valor de adquisición, fijado en el contrato, o inferior al precio de mercado;
- b) Prorrogar el plazo del uso o goce del bien, pagando una renta menor;
- c) Participar junto con la arrendadora de los beneficios que deje la venta del bien, de acuerdo a las proporciones y términos establecidos en el contrato.

Algunos ejemplos de arrendadoras son:

- 1) Arrendadora Sofimex, S.A..
- 2) Arrendadora Serco de México, S.A. de C.V..
- 3) Arrendadora Financiera Margen, S.A. de C.V..
- 4) Arrendadora Fina-Rent, S.A. de C.V..
- 5) Arrendadora Chapultepec, S.A. de C.V..
- 6) Magna Arrendadora, S.A. de C.V..
- 7) Multiva Arrendadora, S.A..

En la actualidad operan en México más de 210 arrendadoras.

Los *objetivos* que persiguen las instituciones de arrendamiento son los tres siguientes:

- a) Facilitar a las empresas el proceso de adquisición, de renovación y modernización de activos fijos, tales como maquinaria y equipo.
- b) Mantener la liquidez de la empresa evitando importantes desembolsos iniciales en la adquisición de activos fijos.
- c) Proporcionar asistencia técnica en la adquisición de equipos.
- d) Liberar el capital de trabajo.

Los tipos de arrendamiento que existen en el SFM, se encuentran contemplados en los cuatro que a continuación se mencionan:

a) *Arrendamiento Financiero Neto*. - Es aquel en que el arrendatario cubre todos los gastos de instalación, seguros, mantenimiento, impuestos, etc. Por ejemplo: arrendamiento de maquinaria.

b) *Arrendamiento Financiero Global*. - En este caso los gastos de instalación, seguros, mantenimiento, impuestos, etc. corren por cuenta del arrendador financiero, quien los repercute en el monto de las rentas pactadas. Ejemplo: arrendamiento de computadoras.

c) *Arrendamiento Financiero Ficticio*. - Se conoce también como 'venta y arrendamiento posterior', consiste en que el propietario de un bien lo vende a la

arrendadora para que ésta a su vez se lo arriende con su respectivo derecho de opción de compra al término del contrato; de esta manera el propietario original no pierde la utilización del mismo y obtiene dinero en efectivo que puede ser usado en otras opciones del negocio.

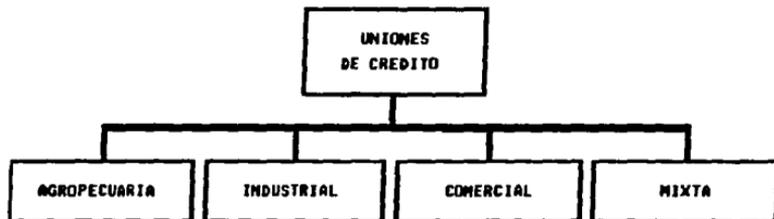
d) *Arrendamiento Financiero Total*. - Es aquel que permite al arrendador recuperar con las rentas pactadas en el plazo forzoso, el costo total del activo arrendado más el interés del capital invertido.

4. UNIONES DE CREDITO

Las uniones de crédito son organismos constituidos como sociedades anónimas de capital variable con concesión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, formadas por un número de socios no menor a 20, siendo éstos personas físicas o morales, tienen la característica fundamental de tener personalidad jurídica.

Las uniones de crédito pueden operar en el ramo agropecuario cuando sus socios se dedican a actividades agrícolas o ganaderas, en el ramo industrial cuando se dedican a actividades industriales, en el ramo comercial cuando sus socios se dedican a actividades mercantiles o pueden ser mixtas cuando se dedican a dos o más actividades de los ramos señalados y estas guardan relación directa entre sí. (Ver figura 3.5)

FIGURA 3.5
TIPOS DE UNIONES DE CREDITO



FUENTE: Elaboración propia, 1996.

Estas instituciones también conocidas como intermediarios financieros no bancarios tienen la principal función de agrupar socios, para luego facilitarles el uso de crédito o servirles como garantía o aval para créditos que pudieran ser obtenidos de otras

instituciones de crédito. Estos intermediarios tienen la capacidad de tramitar créditos preferenciales directamente con NAFIN; por lo cual también deben invertir o gastar recursos propios para el análisis de los créditos a otorgar.

Para otorgar un crédito las uniones solicitan a sus clientes asociarse mediante una aportación al capital social además de las compras de acciones emitidas por ellas mismas tanto al momento de asociarse como al momento de concertar un crédito; siendo estas dos las principales fuentes de financiamiento de sus gastos de operación.

Dentro del Sistema Financiero Mexicano operan 425 Uniones de Crédito dentro de las cuales citaremos algunas y son:

- 1) Unión de Crédito del Transporte Público, S.A. de C.V..
- 2) Unión Agropecuaria, Mercantil, Azucarera y Similares, S.A..
- 3) Sociedad de Crédito Industrial Restaurantero, S.A. de C.V..
- 4) Unión de Crédito Minero, Industrial, Mercantil, S.A. de C.V..
- 5) Unión de Crédito de la Industria del Vestido, S.A. de C.V..

Estos intermediarios no bancarios según *Villegas (1995)*; buscan cumplir los siguientes *objetivos*: Otorgar créditos a sus socios; efectuar compras en volumen en mejores condiciones y precios en beneficio de sus asociados; financiar estudios de mercado, de productividad, etc. que sean de utilidad a su gremio; fomentar el progreso industrial y comercial de sus asociados; capacitar a los miembros y directivos de las empresas que forman parte de la Unión de Crédito; incrementar la eficiencia administrativa y financiera de los socios; fomentar la compra y venta de los productos de los asociados para beneficio de ellos mismos; ayudar a sus socios dándoles asesorías en materia fiscal y contable; ayudar a las empresas que integran la unión a estar a la vanguardia tecnológica y, uno de los principales objetivos de las uniones, es atraer a los clientes que carecen de facilidades para financiarse con los bancos comerciales, y así obtener por medio de esta agrupación los recursos necesarios para su buen funcionamiento.

El art. 40 de la *Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito* nos señala las *funciones* de las Uniones de Crédito: Facilitar el uso de crédito a sus socios y prestar garantía o aval, conforme a las disposiciones legales y administrativas aplicables, en los créditos que contratan a sus socios; recibir préstamos exclusivamente de sus socios, de instituciones de crédito, de seguros y de fianzas o de entidades financieras del exterior así como de sus proveedores; emitir títulos de crédito, en serie o en masa, para su colocación entre el público inversionista; practicar con sus socios operaciones de descuento, préstamo y crédito de toda clase, reembolsables a plazos congruentes con los de las operaciones pasivas que se celebren; recibir de sus socios depósitos de dinero para el exclusivo objeto de prestar servicios de caja, cuyos saldos podrá depositar la unión en instituciones de crédito o invertirlos en valores gubernamentales; recibir de sus socios depósitos de ahorro; encargarse de la compra y venta de los frutos o productos obtenidos o elaborados por sus socios, o por terceros; comprar, vender y comercializar insumos, materias primas y mercancías y artículos diversos así como alquilar bienes de capital necesarios para la explotación agropecuaria o industrial, por cuenta de sus socios o de

terceros y, encargarse, por cuenta propia, de la transformación industrial o el beneficio de los productos obtenidos o elaborados por sus socios.

5. SOCIEDADES DE AHORRO Y PRESTAMO

Con el objeto de fomentar el ahorro popular, dado que el Patronato del Ahorro Nacional sólo atiende al 0.18% de la población y tomando en cuenta que el 76% de los mexicanos no tienen acceso a los servicios bancarios y a que en menos de 5 años la banca privatizada se deshizo del 56% de los pequeños ahorradores, el fomento de las cajas de ahorro es una de las prioridades de las autoridades financieras mexicanas.

Las Sociedades de Ahorro y Préstamo se *definen* como personas morales con personalidad jurídica y patrimonio propios, de capital variable, no lucrativas en las que la responsabilidad de los socios se limita al pago de sus aportaciones. Tendrán duración indefinida, con domicilio en territorio nacional y su denominación deberá ir siempre seguida de las palabras 'sociedad de ahorro y préstamo'.

Actualmente hay 24 sociedades de ahorro y préstamo, algunas son:

- 1)Unicaja, S.A. de C.V..
- 2)Promoción Industrial e Inmobiliaria, S.A. de C.V..
- 3)Prove Empack, S.A. de C.V..
- 4)Caja de Prevención y Ahorro del SNTSS.
- 5)Caja Popular Huichapan, A.C..

Los *objetivos* de estas sociedades son: Fomentar el ahorro popular y la inversión, llegando a los lugares en donde se carecen o existen muy pocas instituciones de crédito; difundir la cultura del ahorro; erradicar los fines de lucro de los demás intermediarios financieros; promover el desarrollo regional, beneficiando a la población con recursos de la Banca de Desarrollo; dotar a la población de un mecanismo de financiamiento; favorecer la consolidación del sistema financiero nacional mediante el ahorro interno y, captar los recursos de sus socios, mediante actos causantes de pasivo directo o contingente, quedando la sociedad obligada a cubrir el principal, y en su caso, los accesorios financieros de los recursos captados. La colocación de dichos recursos se hará únicamente en los propios socios o en inversiones en beneficio mayoritario de los mismos.

6. SOCIEDADES FINANCIERAS DE OBJETO LIMITADO

Son organismos que tienen como objetivo fundamental el de captar recursos a través de la colocación de instrumentos inscritos en el Registro Nacional de Valores para otorgar crédito a determinadas actividades o sectores económicos. Estos intermediarios financieros vienen a cubrir el nicho del mercado que representan los créditos pequeños para

el consumo y la mediana y pequeña empresa, el cual ha sido descuidado por los actuales intermediarios.

Los títulos que coloca a través de sus operaciones pasivas son: obligaciones subordinadas; pagarés financieros; papel comercial; obligaciones quirografarias; obligaciones hipotecarias, y tienen la facultad de obtener créditos de bancos en México o en el extranjero.

A la fecha se han autorizado trece sociedades financieras de objeto limitado, estas son:

- 1) Independencia, S.A. de C.V..
- 2) Financiera Vector S.A., de C.V..
- 3) Hipotecaria Mexicana, S.A. de C.V..
- 4) Financiamiento Azteca, S.A. de C.V..
- 5) Impulsora Hipotecaria, S.A. de C.V..
- 6) Financiera de Fomento a la Microempresa, S.A. de C.V..
- 7) Infinsa, S.A. de C.V..
- 8) Patrimonio, S.A. de C.V..
- 9) Financiera Inmobiliaria, S.A. de C.V..
- 10) Financiera Inverterra, S.A. de C.V..
- 11) Financiamiento TC, S.A. de C.V..
- 12) Financiera Creativa, S.A. de C.V..

Tienen como *funciones* el invertir sus recursos en créditos a la actividad o sector económico que se señale con autorización de la SHCP, los recursos líquidos sobrantes de instrumentos de captación de entidades financieras o en instrumentos de captación de realización, además de poder invertir el 60% de su capital pagado en los bienes muebles e inmuebles necesarios para la realización de su objeto social, y hasta el 10% de este capital en gastos de instalación.

7. CASAS DE CAMBIO

Las casas de cambio son sociedades anónimas que realizan la única actividad que la *Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito* considera como tal y que la define de la siguiente forma: "Que su objeto social sea exclusivamente la realización de compra, venta y cambio de divisas, billetes y piezas metálicas nacionales o extranjeras, que no tengan curso legal en el país de emisión; piezas de plata conocidas como onzas troy y piezas metálicas conmemorativas acuñadas en forma de monedas".

De lo anterior nos queda claro que la razón por la cual es considerada como una actividad y no una organización auxiliar del crédito es de que sólo y exclusivamente tiene la facultad de hacer transacciones con divisas y piezas metálicas que no tengan curso legal; es decir, que es solamente una actividad y no toda una organización.

Ejemplos de casas de cambio:

- 1) Casa de Cambio Com Div, S.A. de C.V..
- 2) Casa de Cambio Tiber Money Exchange.
- 3) Casa de Cambio Dimex, S.A. de C.V..
- 4) Casa de Cambio Cambiomex, S.A. de C.V..
- 5) Casa de Cambio Multidivisas, S.A. de C.V..
- 6) Casa de Cambio Intercontinental, S.A. de C.V..

Las casas de cambio tienen como *funciones* la: compra, venta y cambio de divisas, de piezas metálicas nacionales o extranjeras (que no tengan curso legal en el país de emisión), de piezas de plata (onzas troy) y piezas metálicas conmemorativas acuñadas en forma de moneda; compra y venta de billetes así como de piezas acuñadas en metales comunes (con curso legal en el país de emisión), de cheques de viajero denominados en moneda extranjera; compra de documentos a la vista denominados y pagaderos en moneda extranjera, a cargo de entidades financieras hasta por un monto equivalente no superior a tres mil dólares de los Estados Unidos de América por documento (estos documentos sólo podrán venderlos a instituciones de crédito y casas de cambio), de divisas mediante transferencia de fondos sobre cuentas bancarias y, compra o cobranza de documentos a la vista denominados y pagaderos en moneda extranjera, a cargo de entidades financieras.

3.3.3. PATRONATO DEL AHORRO NACIONAL.

El patronato del Ahorro Nacional es organismo descentralizado del Gobierno Federal y avalado por el Banco de México, el cual pretende fomentar el ahorro interno entre la población mexicana a través de otorgar facilidades de ahorro de acuerdo a la capacidad de cada persona. Es importante señalar que este tipo de organismo es único en nuestro gran sistema financiero debido a que no tiene fines de lucro, debido a que solamente capta el ahorro y no otorga ningún tipo de crédito.

Este organismo tiene como *objetivo* el de estimular el ahorro nacional, en todos los estratos sociales del país. Este objetivo se fundamenta en el principio de que 'el ahorro es base de una buena economía'. Cuando el ahorro interno se da en grandes cantidades en un país hace que exista mayor flujo del dinero entre los demandantes y oferentes de este recurso y por lo tanto, se hace un insumo barato y esto permite el elevar la eficiencia operativa de los sectores económicos.

Las operaciones que realiza este ente son: la captación de los recursos de ahorro; la expedición de certificados de ahorro; la apertura y clausuras de cuentas de ahorro; efectuar sorteos mensuales, para beneficio de los ahorradores; otorgar seguros de vida a los beneficiarios de las cuentas de ahorro y, proporcionar tasas competitivas de rendimiento a las cuentas de ahorro.

Es importante el señalar que en los tiempos actuales de alta inflación no se dan ya los bonos del ahorro nacional, ni las estampillas de ahorro nacional físicamente, sino que se

otorgan certificados de ahorro a las personas que depositan su dinero en esta institución, los cuales cumplen con las funciones comprobatorias que tenían los bonos y estampillas antes mencionados.

Los instrumentos para la captación de ahorro que utiliza el Patronato del Ahorro Nacional son:

a) **Cuentahorro.**- Es un instrumento de ahorro que tiene una apertura mínima de \$50.00 y que se define como dinero a la vista del titular de la cuenta, que genera intereses y que tienen una caducidad de contrato no menor a seis meses. La ventaja que ofrece este instrumento de ahorro es que existe disponibilidad inmediata del dinero.

b) **Tandahorro.**- Es un instrumento de ahorro que tiene una apertura mínima de \$50.00 y que funciona como una tanda; es decir, que los ahorradores escogen su cuota mensual a ahorrar y el plazo de vencimiento de dicho instrumento que por lo general es de uno a tres años. TANDAHORRO tiene la desventaja de que el dinero depositado no podrá ser retirado hasta su vencimiento, pero ofrece la ventaja de que la tasa de interés pagada será mayor a la de CUENTAHORRO.

Cabe señalar que los instrumentos de ahorro antes mencionados no tienen comisión de apertura, cargos por retiro o cuotas anuales, lo cual los hace instrumentos de ahorro muy atractivos y accesibles para los mexicanos.

Una desventaja que ofrecen ambos instrumentos es que no tienen protección ante la inflación y la devaluación, es decir solo ofrecen una tasa de interés competitiva a las que ofrecen las instituciones bancarias.

Por último se mencionará que las cuentas de ahorro podrán ser abiertas en las sucursales del Patronato del Ahorro Nacional y en las oficinas de correos mexicanos, estos últimos para facilitar el acercamiento con los interesados en todas las comunidades de la República Mexicana.

3.3.4. FIDEICOMISOS, FONDOS Y PROGRAMAS DEL GOBIERNO FEDERAL.

Tanto los fideicomisos, los fondos y los programas del Gobierno Federal se *definen* como las entidades de la Administración Pública Federal creadas con el objeto de otorgar créditos preferenciales a ciertas ramas de la economía nacional y en algunos casos complementar las actividades de la banca central.

El fideicomiso más importante con que cuenta el Gobierno Federal es:

a) **FIRA.**-*Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura en el Banco de México.*

Concepto.-Este es el fideicomiso más importante debido a que abarca diferentes sectores y ramas económicas del país.

El Banco de México en su carácter de fiduciario, maneja el sistema de fideicomisos conocidos como FIRA, constituidos por el Gobierno Federal, representado por la SHCP en su carácter de fideicomitente.

El complejo a que se hace referencia lo integran el Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura (FONDO), el Fondo Especial para Financiamiento Agropecuario (FEFA), el Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Crédito Agropecuarios (FEGA) y el Fondo de Garantía y Fondo para las Actividades Pesqueras (FOPECSA).

El sistema FIRA está ubicado dentro del sector financiero del país como organismo de desarrollo, a través del cual se canalizan los recursos crediticios y técnicos que promueven una mayor participación de la Banca Comercial y la Banca de Desarrollo, en beneficio directo del campo mexicano y del sector pesquero.

Características y Finalidades del FIRA.-FIRA es una entidad financiera del Gobierno Federal, cuya misión consiste en promover e inducir, a través de la banca, la inversión productiva y rentable, tendiente a lograr la modernización y competitividad de los sistemas agropecuario, forestal, pesquero y agroindustrial, mediante la canalización eficiente y oportuna de los recursos crediticios y servicios integrales de apoyo, tales como asistencia técnica, garantías, transferencia de tecnología, capacitación, organización e información especializada; así como dinamizar la acción de los proveedores de bienes y servicios para impulsar mejores niveles de bienestar a los productores del país.

Sin embargo existen otros fideicomisos, fondos y programas del Gobierno, que apoyan otros sectores (Ver figura 3.6), estos son:

a) *PROTEC.- Programa de Productividad y Tecnología.*

Este programa tiene como objetivo fomentar el proceso de mejoramiento de la productividad y estimular la creación de diversos agentes económicos, productividad de bienes y servicios que con criterio empresarial contribuyen a través de la venta de sus servicios especializados, al incremento de la productividad y mejora tecnológica de las empresas agropecuarias.

b) *SIEBAN.- Sistema de Estímulos a la Banca y a los Productores.*

Tiene el propósito fundamental de incrementar la participación de la banca comercial en los proyectos de productores de menor capacidad económica.

c) *Programa Especial de Saneamiento Financiero y Técnico.*

Este programa tiene la finalidad de apoyar financieramente a empresas acreditadas que por diversas circunstancias incurran en incumplimiento de sus compromisos financieros ante la banca de 1er. piso.

d) *Fondo de Operación y Descuento Bancario a la Vivienda.*

Su objetivo es promover la construcción de vivienda de bajo precio en toda la República Mexicana, asesorar promotores y constructores para el desarrollo de conjuntos

habitacionales destinados a la población de ingresos reducidos y apoyar la inversión del sistema bancario en vivienda de bajo precio para venta y arrendamiento, mediante el financiamiento a las instituciones de crédito.

e) FIDEC.-Fideicomiso de Desarrollo Comercial.

Tiene como propósito fomentar la modernización y competitividad del comercio, de venta directa de bienes y servicios, de consumo básico y generalizado, facilitando a los productores la mejor comercialización de sus apoyos financieros preferenciales.

f) FOVI.-Fondo de Operación y Financiamiento a la construcción de vivienda de interés social.

Canaliza recursos a la construcción de vivienda de interés social, a través de la banca comercial.

g) FONATUR.-Fondo Nacional de Fomento al Turismo.

Sus objetivos son fomentar la inversión en instalación y actividades turísticas a través de financiamientos preferenciales y establecer instrumentos de financiamiento acordes con las necesidades del sector turismo; además de asesorar y financiar planes y programas de promoción y desarrollo de la actividad turística del país, a efecto de diversificar la oferta de instalaciones y servicios turísticos.

h) PROMYT.-Programa de Apoyo a la Micro y Pequeña Empresa.

Este programa tiene como objetivo promover la creación y apoyar el desarrollo de la micro y pequeña empresa, buscando su incorporación a los procesos de la economía formal y su integración a las cadenas productivas y comerciales.

i) Programa de Apoyo Crediticio: Estudios y asesorías.

Tiene como objetivo el dar apoyo a los empresarios para fundamentar mejor sus decisiones de inversión, a determinar la forma más adecuada de financiamiento y a mejorar la gestión empresarial, mediante la realización de los estudios de viabilidad, técnico, económica y financiera, así como las asesorías externas que permitan resolver problemas específicos de la administración, operación y competitividad de las empresas.

j) Programa de Apoyo Crediticio: Modernización.

Da apoyo a los inversionistas para la creación de nuevas empresas, ampliación de capacidad, eficiencia de procesos, capital de trabajo y otros propósitos de inversión que contribuyan a incrementar la competitividad de la industria, el comercio y los servicios. También apoya las reestructuraciones financieras de las empresas con el objeto de adecuar los plazos de sus pasivos, a su generación de flujo de efectivo y favorecer su viabilidad.

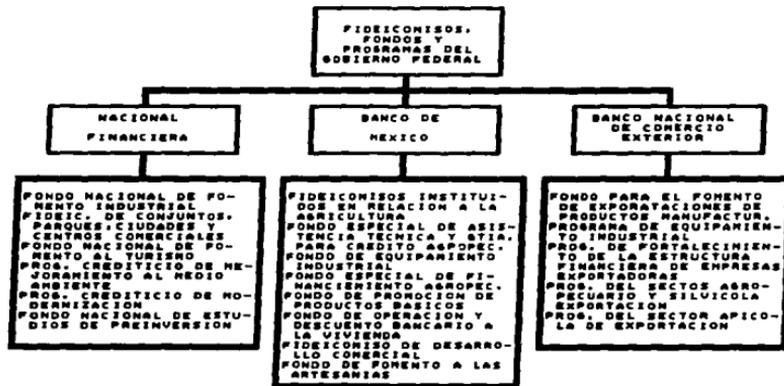
k) Programa de Equipamiento del Sector Industrial Generador de Divisas.

El objetivo de este programa es apoyar con financiamiento la instalación, ampliación o modernización de empresas para incrementar la oferta exportable no petrolera a través de la adquisición de unidades de equipo o proyectos de la inversión.

1) *Programa de Mejoramiento al Medio Ambiente.*

El objetivo principal es el de promover, inducir y respaldar las acciones e inversiones que se realicen para la prevención, control y eliminación de los aspectos contaminantes, así como para la racionalización del consumo de agua y energía. Los sujetos de crédito de este programa son empresas industriales, comerciales y de servicios de los estratos micro, pequeño, mediano y gran empresa, y en general cualquier inversionista o grupo de inversionistas que promuevan proyectos para la precaución, control y eliminación de los efectos contaminantes, así como para racionalizar el uso de agua y energía.

FIGURA 3.6
PRINCIPALES APOYOS DEL GOBIERNO FEDERAL



FUENTE: Elaboración propia, 1996.

3.3.5. BOLSA MEXICANA DE VALORES (BMV).

La Bolsa Mexicana de Valores es una sociedad anónima de capital variable, con concesión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en la cual tienen lugar las transacciones del mercado bursátil mexicano, con el objeto de facilitar estas mismas transacciones y procurar el desarrollo del mercado respectivo.

Para cumplir con el objetivo de dar liquidez al mercado de valores la institución cuenta con lo siguiente:

a) *Un salón de remates.*-Es el recinto físico donde se realizan las operaciones de compra-venta de valores inscritos en la Bolsa. Este salón se encuentra dividido en corros, los cuales son unidades de control donde se perfeccionan las operaciones al entregar los agentes las 'fichas únicas' y ser tecladas en el computador para actualizar la información que aparece en las pantallas de información. Las pantallas de información cuentan con los datos necesarios para los interesados como son: volumen, precio de los demandantes y de los oferentes, precio más alto y más bajo, último hecho, etc..

b) *El área de información,* donde se pueden consultar los datos necesarios para realizar las inversiones.

c) *Publicaciones,* que son los boletines bursátiles diarios sobre los mercados de dinero, de capitales y de metales, los indicadores bursátiles, etc..

El *cuadro organizacional* de la BMV está encabezada por su Director General, designado por el Consejo de Administración el cual se responsabiliza por el cumplimiento de las políticas operativas, administrativas y de desarrollo.

La complejidad y especialización propias de las funciones que cumple la Bolsa son cubiertas por cuatro direcciones adjuntas, que secundan a la Dirección General y encabezan las respectivas Direcciones de Área, Subdirecciones, Gerencias y Subgerencias que constituyen la estructura jerárquica. Las Direcciones Adjuntas y de Área son las siguientes:

1. *Dirección Adjunta de Servicios Institucionales.*-Integrada a su vez por: Dirección de Informática y Dirección de Operaciones

2. *Dirección Adjunta de Normatividad Institucional.*-Integrada por: la Dirección de Emisoras y Vigilancia del Mercado, Dirección de Admón. y Finanzas y Dirección Jurídica.

3. *Dirección Adjunta de Promoción.*-Integrada por: Dirección de Comunicaciones y Relaciones Públicas, Dirección del Centro Bursátil y Dirección Internacional.

4. *Dirección Adjunta de Planeación.*-Integrada por: la Dirección de Planeación.

Las cuatro Direcciones Adjuntas y sus respectivos equipos especializados actúan en forma colegiada e interdependiente, de acuerdo con las políticas y lineamientos organizacionales establecidos por la Dirección General. (Ver figura 3.7)

La *Ley del Mercado de Valores* dice que la Bolsa Mexicana de Valores debe de reunir las siguientes *características*: su duración como sociedad puede ser indefinida; el capital social sin derecho a retiro debe estar íntegramente pagado; las acciones sólo podrán ser suscritas por casas de bolsa o especialistas bursátiles (agentes de valores, es decir

personas inscritas en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios), teniendo cada socio sólo una acción y, el número de socios no puede ser menor a veinte.

El *art. 29 de la Ley del Mercado de Valores* nos señala como *funciones* de la Bolsa Mexicana de Valores las siguientes: establecer locales, instalaciones y mecanismos que faciliten las relaciones y operaciones entre la oferta y la demanda de valores; proporcionar y mantener a disposición del público información sobre los valores inscritos en bolsa y los listados en el sistema internacional de cotizaciones de la propia bolsa, sobre sus emisores y las operaciones que en ella se realicen; hacer publicaciones sobre las materias señaladas en el punto anterior y certificar las cotizaciones en bolsa.

Todas las *operaciones* relacionadas con los títulos valor negociables se realizan en la Bolsa, *Villegas (1995, p.169)* las clasifica de acuerdo a su concertación de la siguiente manera:

a)*Ordenes en firme.*- Son aquellas en las que el operador manifiesta por escrito su intención de comprar o vender determinados títulos, en la cantidad y precio que se indica en las fichas de postura (orden de compra o de venta) que entrega al corro respectivo. Estas posturas se organizan en secuencia cronológica y se dará prioridad al mejor precio ofrecido. So coinciden las condiciones especificadas en una orden en firme de compra y otra de venta la negociación queda automáticamente cerrada.

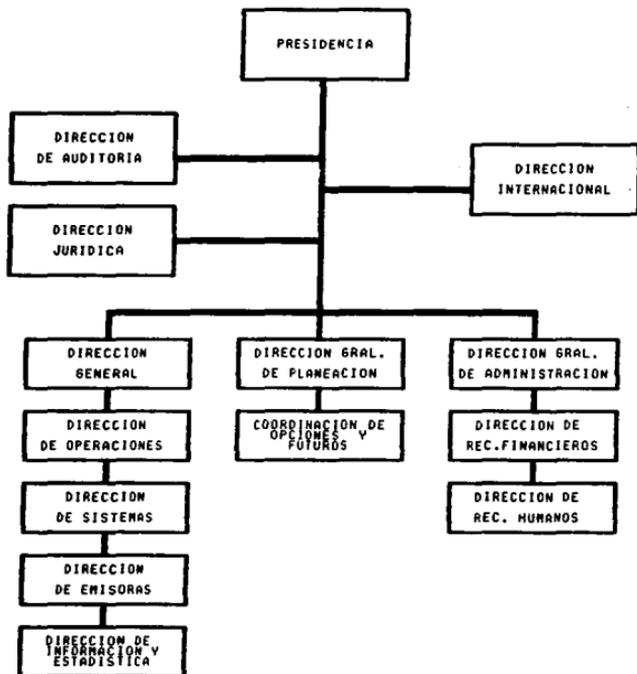
b)*Ordenes de viva voz.*- Son aquellas en las que el agente de bolsa u operador de piso lleva una operación de compra o venta de su cliente para que la realice en el mercado, en este caso el agente propone en voz alta la operación de compra o de venta indicando cual es la emisora, cantidad, serie y precio, y en el momento en que otro agente conteste en voz alta la palabra 'cerrado' se realiza la operación.

c)*Operación cruzada.*- Esta operación se realiza cuando un mismo agente lleva una operación de compra y otra de venta, por parte de distintos clientes y éstas coinciden en emisora, serie, cantidad y precio.

d)*Operación de Registro.*- Ocurre cuando una nueva emisora es colocada en la Bolsa Mexicana de Valores, en este caso el agente anuncia la operación de registro con todas las características de la emisora y nadie participa, es decir, la empresa se vuelve pública.

e)*Operación de cama.*- Esta es una operación en firme con opción de compra o venta con un margen de fluctuación en el precio.

FIGURA 3.7
ESTRUCTURA ORGANICA DE LA BOLSA
MEXICANA DE VALORES



FUENTE: Bolsa Mexicana de Valores: "La Bolsa Mexicana de Valores, operaciones y servicios". Edit. Dirección General de Información y Estadística, Centro de Información, México 1995.

Por lo que respecta al *salón de remates* es un recinto ubicado en las instalaciones de la Bolsa Mexicana de Valores y está debidamente acondicionado para servir de sede a la realización de las operaciones de compra-venta de títulos o valores inscritos en la BMV, y, por ende, también inscritos en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios.

El salón de remates se divide en dos pisos:

1. El piso de remates del mercado de capitales y,
2. El piso de remates del mercado de dinero.

En lo que se refiere a las operaciones efectuadas en el salón de remates, la BMV realiza el manejo operativo y administrativo de: registro, validación, compensación y liquidación de transacciones.

De acuerdo con las disposiciones que resguardan el sano desenvolvimiento del mercado de valores, toda operación con instrumentos en el mercado de capitales, registrado en Bolsa deberá ser realizada y registrada en el 'piso de remates'. Por lo que respecta a los títulos del mercado de dinero registrados en Bolsa, los intermediarios podrán efectuar operaciones fuera de Bolsa. Sin embargo, deberán informar a la BMV todo lo referente a las mismas para que se consideren formalmente realizadas.

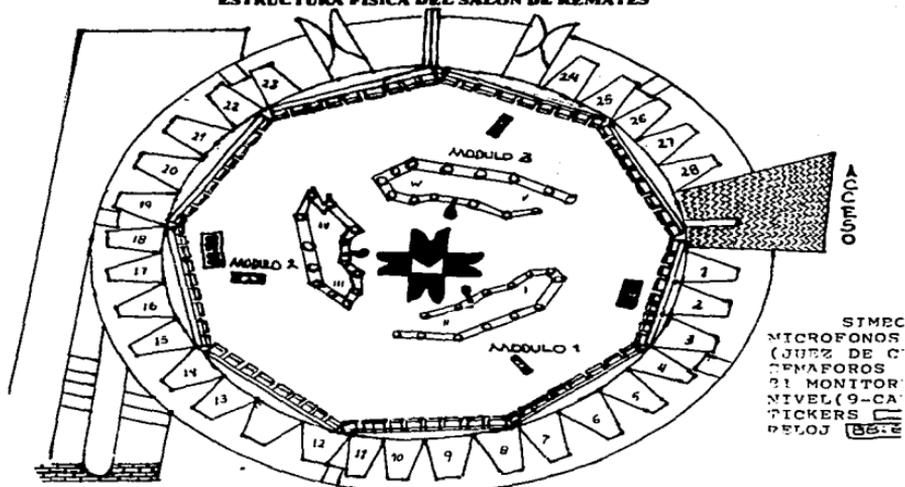
Las negociaciones y transacciones en el salón de remates son efectuadas por las casas de bolsa a través de sus operadores de piso, quienes deben de cumplir con los requisitos que impone la CNBV y aprobar los exámenes y calificación previstos en la legislación de la BMV. Estas transacciones son controladas, registradas y validadas por el personal de la BMV asignado para este fin.

En el salón de remates al centro de cada uno de los pisos se encuentran ubicadas las instalaciones en las cuales el personal de la BMV atiende, registra y controla las negociaciones realizadas por los operadores de piso. Cada una de éstas áreas denominadas *módulos de servicio* está a cargo del personal designado por la Bolsa y cuenta con dos secciones o *corros*.

Tanto los *corros* del mercado de capitales como los *corros* del mercado de dinero están equipados con los siguientes elementos:

1. Relojes Foliadores para el registro de entradas de posturas y de hechos.
 2. Micrófonos para anunciar cruces, ofertas públicas y avisos de interés.
 3. Focos señaladores y timbres que indican recesos, cruces y anulación de cruces.
 4. Buzones donde se ordena la postura de compra o venta.
 5. Terminales del sistema de cómputo para el registro de operaciones y actualización automática de la información que se alimenta a los monitores que difunden las cotizaciones de cada emisora. Estos monitores se encuentran tanto en el salón de remates como en el centro de información y en la Dirección de Emisoras de la BMV.
- (Ver figura 3.8)

**FIGURA 3.8
ESTRUCTURA FISICA DEL SALON DE REMATES**



INFORMACION DE MONITORES

- Precios y cotizaciones por emisora
- IPC
- Acciones más negociadas
- serv.
- Acciones con mayores cambios a la alza
- Acciones con mayores cambios a la baja
- Tabla de lotes y pujas
- Horario de remate
- Información sobre pago de dividendos

DISTRIBUCION DE OPERACIONES POR CORRO

MODULO	CORRO	INSTRUMENTOS OPERADOS
1	I	Acc. de empresas com., ind. y serv.
	II	Acc. de empresas com., ind. y serv.
2	III	Acc. de empresas com., ind. y serv.
	IV	
		WARRANTS TITULOS OPCIONALES
3	V	Aseguradoras, Afianzadoras, Arrendadoras, etc.

FUENTE: Bolsa Mexicana de Valores: "Operaciones del Mercado de Valores en México", Edit. Asociación Mexicana de Intermediarios Bursátiles, México 1996.

Cada corro es atendido por personal especializado en la reglamentación y políticas operativas, y en el control, registro y captura de operaciones.

Por lo que respecta a los monitores instalados en el salón de remates difunden a tiempo real las operaciones realizadas en los corros, además de la información complementaria necesaria para la realización de transacciones.

Los pisos de remate de la BMV funcionan de lunes a viernes, durante todo el año, con excepción de los días festivos autorizados por la CNBV los cuales son: 1 de enero, 1 de mayo, 16 de septiembre, 20 de noviembre y el 25 de diciembre.

El horario en que operan dichos pisos son: de 7:30 a 14:00 hrs., estos horarios están supeditados a cambios conforme cambia el horario del mercado en Nueva York, el cual nos indica que el horario de invierno será a partir de las 8:30 hasta las 15:00 hrs..

En el transcurso del día de operaciones de la BMV se cuenta con 5 recesos que son:

DE	A
9:00	9:10
10:00	10:10
11:00	11:10
12:00	12:10
13:00	13:10

Estos recesos sirven para que se den los registros que debe llevar el Banco de México, INDEVAL, casas de bolsa, bancos y para los diversos procesos técnicos y administrativos que realiza la Bolsa.

Un elemento importante que utiliza la BMV son los *índices de precios*, debido a que éstos constituyen un mecanismo válido y eficaz para medir las diferenciales de fluctuación, capitalización y rendimientos de los mercados de valores en los diferentes periodos. Dentro de los principales índices que maneja el sistema bursátil mexicano tenemos los siguientes (Ver figura 3.9):

- a) Índice de Precios y Cotizaciones (IPC).
- b) Índices Sectoriales.
- c) Índice México (INMEX).

Índice de Precios y Cotizaciones (IPC).

Es el principal indicador de la BMV, el cual expresa el rendimiento del mercado accionario en función de las variaciones de precios de una muestra balanceada, ponderada y representativa del conjunto de acciones cotizadas en la BMV. El IPC constituye un fiel indicador de las fluctuaciones del mercado accionario, gracias a dos conceptos fundamentales:

1. La representatividad de la muestra en cuanto a la operatividad del mercado, asegurada mediante la selección de las emisoras líderes, las cuales son determinadas a través de su rendimiento.

2. La estructura del cálculo contempla la dinámica del valor de capitalización del mercado, ya que el índice utiliza como ponderador el valor de capitalización de las emisoras más importantes.

Al integrar la muestra del IPC con las emisiones que presentan un mayor dinamismo operativo (bursatilidad), se asegura la representatividad respecto al comportamiento general del mercado accionario en cuanto a sus variaciones en el salón de remates de la BMV. El número de títulos accionarios incluidos en la muestra, para el cálculo del índice fluctúa entre 35 y 50 empresas que cotizan en Bolsa y éste número varía en relación al comportamiento del mercado accionario que se presente en un determinado día; en dicha muestra se trata de incluir a las acciones más representativas de los 7 sectores económicos en los cuales están clasificadas las emisoras inscritas en la BMV (extractivo, transformación, construcción, comercio, comunicaciones y transportes, servicios y varios).

Algunas de las empresas que por lo general integran la muestra son:

1. BIMBO de México, S.A. de C.V..
2. Grupo CIFRA.
3. Sigma Alimentos, S.A. de C.V..
4. TELEVISA, S.A. de C.V..
5. Instituciones Bancarias.
6. Cementos de México, S.A. de C.V..
7. Etcétera.

Indices Sectoriales.

Además del índice general del mercado accionario, la BMV calcula y difunde otros importantes indicadores, entre los cuales se encuentra los 'Índices Sectoriales'.

Estos indicadores permiten analizar el mercado accionario por estratos, los cuales agrupan a las emisoras de acuerdo con su campo de actividad, mediante una muestra que incluye de 80 a 100 títulos de diferentes empresas y representa el comportamiento de las acciones clasificadas en los 7 sectores antes mencionados.

Índice México (INMEX).

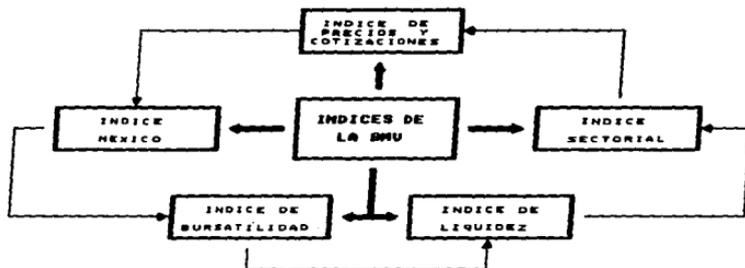
En relación a la implementación de los productos derivados en la BMV, surgió de la necesidad de contar con un índice alterno que reflejara fielmente al igual que el IPC el comportamiento del mercado accionario y, que además se constituyera como un valor suyaecante para la emisión de productos derivados de índice.

El Índice México es un índice ponderado por valor de capitalización al igual que el IPC, sin embargo cuenta con una política en relación a la ponderación de cada una de las emisoras que constituyen la muestra de éste índice. Esta política limita la ponderación que pueden llegar a tener las emisoras que constituyen la muestra a un 10%, es decir, que el

estudio para la realización de este índice consiste en valor únicamente el 10% de los productos derivados emitidos por la empresa determinada.

El tamaño de la muestra para la determinación de este índice es de 20 emisoras tomando como criterios de selección las emisoras de mayor bursatilidad, un mínimo de capitalización y que tengan liquidez, dicha muestra se revisa semestralmente.

FIGURA 3.9
INDICES DE LA BOLSA MEXICANA DE VALORES Y SU RELACION



FUENTE: Bolsa Mexicana de Valores: "Principales Indices de Precios", Edit. BMV, México 1996.

Es importante señalar que entre los índices existe una relación para determinar el grado de confiabilidad que presenta el sistema bursátil en su totalidad, así como el posible comportamiento a futuro que presentará la Bolsa Mexicana de Valores. Esta relación es de gran utilidad para al inversionista ya que en esto basa su toma de decisión de inversión.

3.3.6. AGENTES DE VALORES.

Se denomina *agentes de valores* a las personas físicas o morales que se encuentran directamente relacionados con el público inversionista y con las emisoras de valores. En nuestro sistema financiero los de agentes de valores se *clasifican* en dos tipos:

- 1) El agente de bolsa (persona física).
- 2) La casa de bolsa (persona moral).

El trabajo que realizan ambos es el mismo, pero debido al extraordinario crecimiento en operaciones, en número de instrumentos ahorro-inversión y en complejidad se ha favorecido el desarrollo de las casas de bolsa, empresas que han fomentado el crecimiento institucional del mercado financiero mexicano.

1. EL AGENTE DE BOLSA

Es la persona física inscrita en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios, que se encarga de llevar a cabo transacciones dentro del mercado de valores; dichas negociaciones son el de escoger la serie de acciones así como la empresa que en ese momento se encuentre con mayor rentabilidad y liquidez en el mercado, lo anterior con el fin de obtener y dar a sus clientes una ganancia o una óptima inversión. También se le conoce como *especialista bursátil*.

El agente de Bolsa puede realizar las siguientes *actividades*: actuar como intermediario por cuenta propia o ajena, respecto de los valores en que se encuentren registrados como especialistas en la bolsa de valores de que sean socios; recibir préstamos o créditos de instituciones de crédito o de organismos de apoyo al mercado de valores, para la realización de las actividades que le sean propias, así como celebrar reportos y préstamos sobre valores; brindar asesoría en materia de valores y, emitir opiniones de las principales inversiones en el mercado bursátil, dentro de este punto se deberá de tomar en cuenta la experiencia y racionalización del agente de bolsa que las emita.

2. CASAS DE BOLSA

En cuanto a las casas de bolsa su *definición* no dice que son empresas organizadas como sociedades anónimas, dedicadas a actuar como intermediarios en la compra-venta de valores bursátiles y teniendo como fin primordial la inscripción y comercialización de éstos mismos. Deben contar con autorización de la SHCP y estar inscritas en la sección de intermediarios del Registro Nacional de Valores e Intermediarios.

Ejemplos de Casas de Bolsa:

- 1) Fimsa, S.A. de C.V..
- 2) Mexival, S.A. de C.V..
- 3) Vector, S.A. de C.V..
- 4) Value Casa de Bolsa, S.A. de C.V..
- 5) Estrategia Bursátil, S.A. de C.V..

Entre las funciones principales que realizan estas instituciones, según el *art. 22 de la Ley del Mercado de Valores* marca las siguientes: actuar como intermediarios en el mercado de valores; recibir fondos por concepto de las operaciones con valores que se les encomienden; prestar asesoría en materia de valores; recibir préstamos o créditos de

instituciones de crédito o de organismos de apoyo al mercado de valores, para la realización de actividades que le sean propias; conceder préstamos o créditos para la adquisición de valores con garantía de éstos; celebrar reportos y préstamos sobre valores; realizar operaciones por cuenta propia que faciliten la colocación de valores o que coadyuven a dar mayor estabilidad a los precios de éstos y a reducir los márgenes entre cotizaciones de compra y venta de los propios títulos, o bien que procuren mejorar las condiciones de liquidez en el mercado, así como una mayor diversificación en las transacciones y, proporcionar servicio de guarda y administración de valores.

La **importancia** de las casas de bolsa radica en que debido a la gran extensión de operaciones que requiere nuestro sistema financiero mexicano, el agente de bolsa no puede llevar a cabo todas las operaciones, por lo que se requiere de una ente con una estructura organizada y que tenga la capacidad de satisfacer las necesidades de los cliente, lo cual cumple una casa de bolsa.

3.3.7. SOCIEDADES DE INVERSIÓN.

Las sociedades de inversión se **definen** como las sociedades anónimas orientadas al análisis de opciones de inversión de fondos colectivos, invirtiendo dichos fondos por cuenta y a beneficio de éstos, sin pretender intervenir en la gestión administrativa de las empresas en que invierten, salvo en caso de las Sociedades de Inversión de Capitales (SINCAS).

Para la organización de las sociedades de inversión se requiere de la concesión del Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y la regulación en su funcionamiento está a cargo de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Las Sociedades de Inversión, mediante la diversificación de sus carteras, permiten disminuir los riesgos de la inversión bursátil; estas carteras de valores representan sus activos y actúan de respaldo para la emisión de sus acciones, que se ofrecen en venta pública.

El **art. 3o. de la Ley de Sociedades de Inversión** establece que las sociedades de inversión tienen por **objeto** la adquisición de valores y documentos seleccionados de acuerdo al criterio de diversificación de riesgos, con recursos provenientes de la colocación de las acciones representativas de su capital social entre el público inversionista. Otro objetivo es fortalecer y descentralizar el mercado de valores, permitiendo el acceso del pequeño y mediano inversionista a dicho mercado.

La **Ley de Sociedades de Inversión en su art. 4o.** nos dice que existen **tres tipos** de sociedades y son:

1. Sociedades de inversión comunes;
2. Sociedades de inversión en instrumento de deuda, y
3. Sociedades de inversión de capitales.

1.SOCIEDADES DE INVERSION COMUNES: Son sociedades anónimas que operan con valores y documentos de renta variable y renta fija, en los términos que establece la Ley de Sociedades de Inversión.

2.SOCIEDADES DE INVERSION EN INSTRUMENTOS DE DEUDA: Son sociedades anónimas que operan exclusivamente con valores y documentos de renta fija y la utilidad o pérdida neta se asignará diariamente entre los accionistas.

3.SOCIEDADES DE INVERSION DE CAPITALES: Son sociedades anónimas que operan con valores y documentos emitidos por empresas que requieren recursos a largo plazo cuyas actividades están relacionadas preferentemente con los objetivos del Plan Nacional del Desarrollo; es decir operan con valores que no necesariamente coticen en la Bolsa Mexicana de Valores pero que ofrecen el atractivo de inversión en negocios nuevos.

3.3.8. SOCIEDADES OPERADORAS DE SOCIEDADES DE INVERSION.

Estas sociedades operadoras de sociedades de inversión son sociedades anónimas de capital variable que tienen como objetivo la prestación de servicios de administración a las sociedades de inversión, así como los de distribución y de recompra de sus acciones.

Sus funciones son las siguientes: dar asesoría administrativa a las sociedades de inversión; guardar y administrar de las acciones de las sociedades de inversión a las que prestan sus servicios, depositando dichos títulos en el INDEVAL y, realizar solamente operaciones que se encuentren dentro de los parámetros establecidos en las leyes que regulan el mercado financiero.

3.3.9. ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO (AFORES).

Para la comprensión de las Administradoras de Fondos para el Retiro deben conocerse primero los siguientes conceptos:

Administradoras de Fondos para el Retiro (AFORES).

Son entidades financieras encargadas de individualizar los recursos del seguro de retiro, cesantía y vejez de los trabajadores, canalizándolos a través de las Sociedades de Inversión Especializadas en Fondos de Ahorro (SIEFORES), ello con la finalidad de que cada trabajador obtenga un rendimiento sobre las aportaciones recibidas en su cuenta individual. Estas administradoras deberán contar con autorización para su constitución y funcionamiento, inspección y vigilancia por parte de la CONSAR (Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro).

Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CON SAR).
Órgano desconcentrado de la SHCP encargado de regular y supervisar a las AFORES, SIEFORES y en general a los sistemas de ahorro para el retiro. Ante este órgano de autoridad podrán presentar sus reclamaciones los trabajadores y patrones contra las AFORES y los bancos; así mismo recibirán las reclamaciones respecto a las instituciones de seguro.

Sociedades de Inversión Especializadas en Fondos de Retiro (SIEFORES).

Son intermediarios financieros que recibirán de las AFORES los recursos del seguro de retiro, cesantía y vejez para su inversión en una variedad de valores que permiten la disminución del riesgo y que estará sujeta a una gestión profesional, distribuyéndose los rendimientos de la inversión diversificada entre las cuentas individuales de los trabajadores y en proporción al monto de sus fondos. Las SIEFORES tendrán derecho al cobro de comisiones; así mismo autorregulan de acuerdo con su prospecto de información lo relativo a su régimen de inversión, de adquisición y selección de valores, sin menoscabo de sujetarse a la Ley de Sociedades de Inversión.

Base de Datos Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.

Es aquella entidad propiedad exclusiva del Gobierno Federal, y conformada por la información procedente de los sistemas de ahorro para el retiro, conteniendo la información individual de cada trabajador y el registro de la administradora o institución de crédito en que cada uno de éstos afiliado, concepto que establece el *Art. 57 de la nueva Ley del SAR.*

El *Art. 21 de la nueva Ley del SAR* establece que el *capital* de las AFORES y SIEFORES se constituirá de la siguiente forma:

1. Las acciones serie 'A' representativas del 51% del capital social podrán ser adquiridas sólo por personas físicas y morales mexicanas, en cuanto a éstas últimas, se requerirá que más de la mayoría del capital social sea propiedad de mexicanos y estén controladas efectivamente por éstos.

2. Se permitirá que hasta el 49% de las acciones representativas del capital social de las AFORES y SIEFORES puedan ser adquiridas por personas físicas o morales extranjeras en serie de acciones 'B'.

Pueden existir AFORES 100% extranjeras siempre y cuando las AFORES y SIEFORES sean totalmente controladas por extranjeros bajo la forma de AFORES y SIEFORES filiales. Para decirlo de manera sencilla, serán propiedad en su totalidad de capital extranjero, mediante la participación en su capital (directamente en AFORES e indirectamente en SIEFORES); de instituciones financieras extranjeras que aquí vendrán a constituir sus AFORES y SIEFORES o que se valdrán de las filiales o sus establecimientos que ya funcionan en México.

Para el funcionamiento de las AFORES se requiere la participación de las SIEFORES (Sociedades de Inversión de Fondos de Retiro) que son instituciones especializadas en la administración de inversiones que concentrarán el dinero proveniente

de la captación de numerosos ahorradores interesados en formar y mantener su capital, invirtiéndolo por cuenta y en beneficio de éstos.

Por otro lado las SIEFORES deberán dar seguridad y rentabilidad a los recursos en ella depositados, canalizándolos a inversiones de largo plazo que fomenten la actividad productiva, la construcción de infraestructura, la inversión en títulos de vivienda, y la generación de empleo. (Ver figura 3.10)

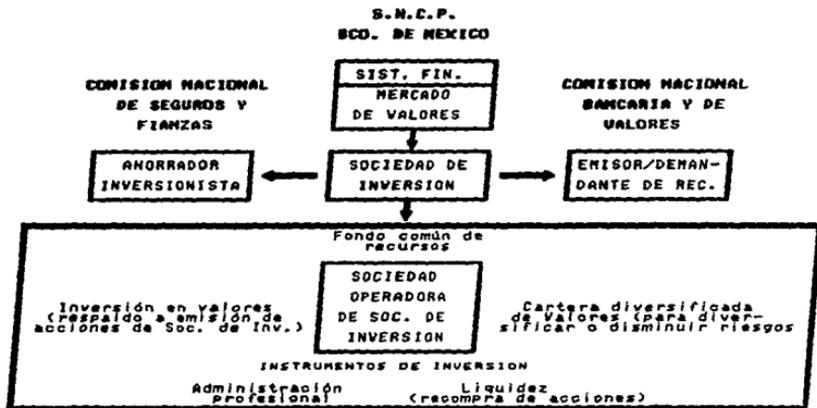
FIGURA 3.10
RELACION AFORE - SIEFORE



FUENTE: Amezcua Ornelas Norahenid: "Las Afores paso a paso", Edit SICCO, México 1996.

Las Sociedades de Inversión de Fondos de Retiro serán una variante de las Sociedades de Inversión, especializada en el manejo de los fondos de pensiones de los trabajadores en beneficio de éstos.

De lo anterior podemos concluir que estas nuevas instituciones de inversión estarán supervisadas y vigiladas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro y se integrará al Sistema Financiero Mexicano de la siguiente manera:



FUENTE: Amezcua Ornelas Noratheid: "Las Afores paso a paso", Edit. SICCO, México 1996.

En el cuadro anterior podemos entender dos puntos principalmente, los cuales son:

- 1) Que los recursos obtenidos por las AFORES serán invertidos principalmente en el mercado de valores, es decir, que los instrumentos de inversión utilizados por estas empresas serán acciones, bonos, papel comercial, obligaciones, etc.; y
- 2) Que las AFORES por medio de las SIEFORES, buscarán la diversificación de riesgo a través de los portafolios de inversión, esto con el fin de dar rendimiento a los trabajadores.

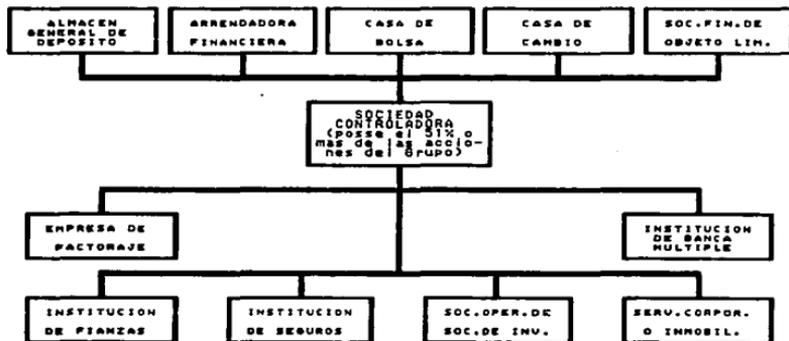
3.3.10. GRUPOS FINANCIEROS.

Un grupo financiero es la asociación en la que se agrupa cuando menos tres de los intermediarios financieros existentes en nuestro sistema, a saber: instituciones de crédito (de la banca múltiple); casas de bolsa; almacenes generales de depósito; arrendadoras Financieras; casas de cambio; sociedades operadoras de sociedades de inversión; sociedades financieras de objeto limitado; empresas de factoraje; aseguradoras; afianzadoras y algún servicio auxiliar como los servicios corporativos y las inmobiliarias. (Ver fig.3.11)

Las agrupaciones financieras tendrán como *objetivos* los siguientes: procurar el desarrollo equilibrado del sistema financiero del país, con una apropiada cobertura regional; una adecuada competencia entre los integrantes del sistema financiero; la prestación de los servicios integrados conforme a sanas prácticas y usos financieros; el fomento del ahorro interno y su adecuada canalización hacia actividades productivas y, contribuir al sano crecimiento de la economía nacional.

La *importancia* de la formación de Grupos Financieros radica en que la clientela necesita cada vez más servicios que por su complejidad requieren la participación de varias instituciones, y que anteriormente una sola de ellas no estaba facultada para proporcionar. Es así que la creación de estas agrupaciones otorgan al público demandante una diversificación de operaciones financieras con el fin de satisfacer sus necesidades de financiamiento o de inversión.

FIGURA 3.11
CONSTITUCION DE UN GRUPO FINANCIERO



FUENTE: Elaboración propia, 1996.

Esta sociedad se crea con autorización de la SHCP y a través de una sociedad controladora y por alguna de las instituciones ya mencionadas.

La sociedad controladora será dueña por lo menos del 51% del capital de las empresas financieras integrantes del grupo con derecho a voto, y podrán todas las entidades financieras que integran este grupo actuar de manera conjunta frente al público utilizando o no denominaciones que los identifiquen como tal y añadiendo las palabras *Grupo Financiero*.

Se requerirá que la empresa controladora tenga el control de la administración de las empresas financieras del grupo pues además será responsable subsidiaria e ilimitadamente por las operaciones, pérdidas y obligaciones de éstas. A las empresas controladoras les estará prohibido realizar operaciones de las que realicen sus subsidiarias, participar en dos o más entidades de la misma clase, excepción hecha de las sociedades operadoras de sociedades de inversión y adquirir pasivo alguno.

El *capital* de los grupos financieros se conformará de la siguiente manera:

a) La serie 'A', que deberá representar cuando menos el 51% del capital pagado de la sociedad y que estará en manos de la controladora. Estas acciones podrán adquirirse por las personas físicas mexicanas, por el Fondo Bancario de Protección al Ahorro, así como por el fondo de protección y garantía a que se refiere el Mercado de Valores.

b) La serie 'B' que podrá representar hasta el 49% del capital pagado de la sociedad. Estas acciones sólo podrán adquirirse por las personas del inciso anterior, además de las personas morales mexicanas cuyos estatutos contengan cláusula de exclusión directa e indirecta de extranjeros.

c) La serie 'C' que pueden ser adquiridos, además de los anteriores, por personas físicas y morales extranjeras hasta en un 30%.

d) La serie 'F' que representa cuando menos el 51% del capital y que será suscrita únicamente por una sociedad controladora filial o de una manera directa o indirecta por una institución financiera del exterior.

En México operan 34 grupos financieros nacionales y 9 extranjeros (Ver tabla 3.3). Los grupos extranjeros nacionales conforman un total de: 26 bancos, 29 empresas de factoraje, 29 arrendadoras financieras, 8 almacenes generales de depósito, 23 casas de cambio, 26 casas de bolsa, 11 afianzadoras, 14 aseguradoras, 5 sociedades operadoras de sociedades de inversión, 1 sociedad financiera de objeto limitado, 17 empresas de servicios corporativos y 4 empresas inmobiliarias.

Por lo que respecta a las extranjeras cuentan con 5 bancos, 4 empresas de factoraje, arrendadoras financieras, 5 casas de bolsa, 1 sociedad operadora de sociedades de inversión, 10 sociedades financieras de objeto limitado, 4 empresas de servicios corporativos y 1 empresa inmobiliaria. (Ver tablas 3.4 y 3.5)

**TABLA 3.3
GRUPOS FINANCIEROS**

<i>NACIONALES</i>	<i>EXTRANJEROS</i>
Grupo Financiero Abaco	Gc Capital Grupo Financiero
Grupo Financiero Afrime	Grupo Financiero Associates
CBI Grupo Financiero	Grupo Financiero Caterpillar
Estrategia Grupo Financiero	Grupo Financiero Citibank
Grupo Financiero Anshuac	Grupo Financiero Chemical
Grupo Financiero Asocam	Grupo Financiero Ford Credit
Grupo Financiero Asmetex-Banpaís	Grupo Financiero Santander
Grupo Financiero Banamex-Accival	Ing Baring Grupo Financiero
Grupo Financiero Bancomer	Grupo Financiero Morgan
Grupo Financiero Bitel	
Grupo Financiero Empresarial	
Grupo Financiero Havre	
Grupo Financiero Pronorte	
Grupo Financiero Serfin	
Grupo Financiero Promex-Finamex	
Grupo Financiero GBM-Atlántico	
Grupo Financiero Inverlat	
Grupo Financiero Invermexico	
Grupo Financiero Margen	
Grupo Financiero Unión	
Invex Grupo Financiero	
Ixc Grupo Financiero	
Grupo Financiero Sofimex	
Grupo Financiero Bancreser	
Multiva Grupo Financiero	
Grupo Financiero BBV	
Grupo Financiero Banorte	
Grupo Financiero Capital	
Arka Grupo Financiero	
Grupo Financiero Fina-Value	
Grupo Financiero Inbursa	
Grupo Financiero Interacciones	
Grupo Financiero del Sureste	
Grupo Financiero Mifel	

FUENTE: Elaboración propia, 1996.

A continuación se explicaran los 5 Grupos Financieros más importantes del país, considerados así por la gran gama de servicios que ofrecen:

1) *Grupo Financiero Banamex-Accival S.A. de C.V.*

Fue fundado en 1991 a raíz de la compra de Banco Nacional de México por un grupo de inversionistas encabezado por los principales accionistas de la casa de bolsa Acciones y Valores de México. Siguiendo el esquema de banca universal el grupo proporciona una amplia gama de servicios financieros a empresas e individuos en México.

Las empresas que lo constituyen son: Banco Nacional de México (BANAMEX), Acciones y Valores de México (ACCIVAL), Casa de Cambio EUROMEX, Arrendadora BANAMEX, BANAMEX Factoraje y la Operadora de Sociedades de Inversión BANNACCI.

El Grupo ha definido tres objetivos institucionales: alta rentabilidad en forma sostenida, orientación al cliente y desarrollo del personal. Para lograr estos objetivos, el Grupo actualmente concentra sus esfuerzos en tres aspectos prioritarios: reforzar la orientación al mercado, elevar la calidad de los activos y mejorar la eficiencia operativa.

2) Grupo Financiero Bancomer S.A. de C.V.

Este Grupo se constituyó el 28 de mayo de 1991 durante el proceso de desincorporación del sistema bancario nacional, adquiriéndolo mediante subasta la empresa financiera Valores de Monterrey S.A. (VAMSA).

Las empresas que lo constituyen son: **BANCOMER, Almacenadora BANCOMER, Casa de bolsa BANCOMER, Factor de Capitales, Arrendadora Financiera Monterrey y Casa de Cambio BANCOMER.**

El Grupo Financiero Bancomer tiene como interés prioritario otorgar todos los servicios financieros de su competencia de la forma más óptima y eficiente a los usuarios de los mismos.

3) Grupo Financiero Serfin S.A. de C.V.

Grupo Financiero Serfin, se creó con la autorización de la SHCP, como tal el 7 de junio de 1991 con el objeto de prestar servicio público de banca y crédito, de casa de bolsa, de seguros, etc., en apoyo a las políticas de desarrollo nacional.

Está constituido por: Banca Serfin, Almacenadora Obsa, Operadora de Bolsa Serfin, Seguro Serfin y Consultoría Internacional Serfin.

4) Grupo Financiero GBM-ATLANTICO S.A. de C.V.

Se constituyó el 8 de abril de 1992, y está integrado por: Banco del Atlántico, GBM Grupo Bursátil Mexicano, Arrendadora GBM Atlántico, GBM Casa de Cambio y Factor Atlántico.

Este Grupo Financiero en los últimos cuatro años ha logrado ser un sistema competitivo por la eficiencia que muestra en sus múltiples servicios.

5) Abaco Grupo Financiero S.A. de C.V.

El 11 de marzo de 1992, la SHCP autorizó la incorporación de Banca Confía S.A., Institución de Banca Múltiple a Abaco Grupo Financiero dando así paso a su constitución. Las empresas que la conforman son: Banca Confía, Abaco Casa de Bolsa, Aba Seguros, Aba Factor, Aba Divisas y Aba Renda.

TABLA 3.4
GRUPOS FINANCIEROS NACIONALES

GRUPO FINANCIERO	BANCO	FACTORAJE FINANCIERO	ARRENDADORA FINANCIERA	ALMACENADORA	CASA DE CAMBIO	CASA DE BOLSA	AFIANZADORA	ASEGURADORA	SOC. OPERAD. SOC. DE INV.
Abaco,G.F.S.A. de C.V.	Confía	Abaco Factor	Abaco Renda		Abaco Divisas	Abaco		Abaco Seguros	
Afirme,G.F.S.A. de C.V.	Afirme	Afirme	Afirme	Afirme					
Cbi,G.F.S.A. de C.V.		Estrategia de Factoraje	Estrategia		CBI	CBI		CBI	
Estrategia G.F.S.A. de C.V.		Factorija Anáhuac	Anáhuac		Estrategia Monetaria	Estrategia Bursátil			
G.F. Anáhuac,S.A. de C.V.	Anáhuac		Anáhuac		Anáhuac	Anáhuac			
G.F. Asacam,S.A. de C.V.		Asacam	Asacam		Asocoria Cambiaria		Asacam		
G.F. Asemes-Banpais,S.A. de C.V.	Banpais	Banpais	Banpais		Del País	Mexival	Banpais	Asemes	
G.F. Banames Actual,S.A. de C.V.	Banames	Banames	Banames		Euromex	Actual		Banames	Banoci
G.F. Bancomer,S.A. de C.V.	Bancomer	Factoraje Bancomer	Fin Monterrey	Bancomer	Bancomer	Bancomer			
G.F. Bancraer,S.A. de C.V.	Bancraer/Banoro	Bancraer	Fin Bancraer						
G.F. Bitai,S.A. de C.V.	Internacional	Bitai	Bitai	Bitai	Bitai	Bitai	México	Interamericana	
G.F. Capital,S.A. de C.V.	Capital	Capital	Capital				Capital		
G.F. del Sureste,S.A. de C.V.	Del Sureste	Del Sureste	Del Sureste			Burames			
G.F. Empresarial,S.A. de C.V.		Fac.Fin Empresarial	Aut.Fin Empresarial	Empresarial					
G.F. Fina-Value,S.A. de C.V.		Fina Factor	Fina Arrenda			Value	Fina		
G.F. GBM-Atlántico,S.A. de C.V. **	Atlántico	Factor GBM-Atlántico	GBM-Atlántico		CBM Atlántico	GBM		GRM Atlántico	
G.F. Havre,S.A. de C.V.		Factoring Havre	Havre		Havre	Del Valle de México	Havre		
G.F. Inbursa,S.A. de C.V.	Inbursa	Factoraje Inbursa	Inbursa			Inversora Bursátil	Guardiana Inbursa	Inbursa	Op. Inbursa
G.F. Interacciones,S.A. de C.V.	Interacciones	Interacciones	Interacciones		Interacciones	Interacciones		Interacciones	
G.F. Inverlat,S.A. de C.V.	Inverlat	Factoring Inverlat	Inverlat		Inverlat	Inverlat			
G.F. InverMéxico,S.A. de C.V.	Mexicano	Factoring InverMéxico	InverMéxico	Invermex Usco	InverMéxico	InverMéxico		InverMéxico	
G.F. Margen,S.A. de C.V.	Oriente	Factor Margen	Fin Margen					Margen	
G.F. Mifel,S.A. de C.V.	Mifel	Mifel	Fin Mifel		Mifel				
G.F. BBV,S.A. de C.V. ***	BBV	Probursa	Probursa	Probursa	Probursa	Probursa	Probursa	Probursa	Probursa
G.F. Promex-Finames,S.A. de C.V.	Promex	Promex	Promex		Promex	Promex		Promex	
G.F. Pronorte,S.A. de C.V.	Pronorte	Pronorte	Pronorte		Pronorte	Pronorte		Pronorte	
G.F. Serfin,S.A. de C.V.	Serfin	Serfin	Serfin	Serfin	Serfin	Operadora de Bolsa		Serfin	Cresal-BCH
G.F. Unión,S.A. de C.V.	Cremi/Unión	Factor Cremi	Unión		Celimi y Unión	Unión			
Inves,G.F.S.A. de C.V.	Inves	Inves	Inves			Inves			
Ixe,G.F.S.A. de C.V.	Ixe Banco	Factor Fin			Consultoría Intern	Ixe			
Multiva,G.F.S.A. de C.V.	Bancan	Multiva Factoring	Multiva Arrendadora		Multivalores	Multivalores			
G.F. Sofimes,S.A. de C.V. ****		Impulsora Factor	Arrendadora Sofimes				Sofimes	La Territorial	
Arfa,G.F.S.A. de C.V.	Arfa	Arfa	Arfa		Arfa	Arfa		Arfa	Arfa
G.F. Banorte,S.A. de C.V.	Banorte	Banorte	Afin y Banorte	Banorte	Arfa	Banorte			

- * CBI Casa de Bolsa Internacional
- ** GBM Grupo Bursátil Mexicano
- *** BBV Banco Bilbao Vizcaya
- **** Controladora supervisada por la CNSF

FUENTE: Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. "Actualidad en seguros y fianzas, #19". Edit. LANDA, México 1996.

TABLA 3.4
GRUPOS FINANCIEROS NACIONALES

GRUPO FINANCIERO	BANCO	FACTORAJE FINANCIERO	ARRENDADORA FINANCIERA	ALMACENADORA	CASA DE CAMBIO	CASA DE BOLSA	AFIANZADORA	ASEGURADORA	SOC. OPERADORA DE SOC. DE INVERSION	SOC. FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO	SERVICIOS AUXILIARES SERV. CORP. INMOBILIAR
co G.F. S.A. de C.V.	Coefia	Aba Factor	Aba Renda		Aba Divisas	Abaco		Aba Seguros			Aba y Aba Sis
re G.F. S.A. de C.V.	Afirme	Afirme	Afirme	Afirme							CBI Servicios Corp Estrategia
GF.S.A. de C.V. *					CBI	CBI		CBI			
ergia G.F. S.A. de C.V.		Estrategia de Factoraj	Estrategia		Estrategia Monetaria	Estrategia Bursatil					
Anáhuac S.A. de C.V.	Anáhuac	Factoring Anáhuac	Anáhuac		Anáhuac	Anáhuac					
Ascam S.A. de C.V.					Ascam		Ascam				
Asesoría Cambiaria S.A. de C.V.	Banpais	Banpais	Banpais		Asesoría Cambiaria	Mexical	Banpais	Ascomex			Banpais
Banamex Accival S.A. de C.V.	Banamex	Banamex	Banamex		Euromex	Accival		Banamex	Banacci		
Bancomer S.A. de C.V.	Bancomer	Factoraje Bancomer	Fin Monterrey	Bancomer	Bancomer	Bancomer					
Bancreeer S.A. de C.V.	Bancreeer/Banoto	Bancreeer	Fin Bancreeer								
Bitel S.A. de C.V.	Internacional	Bitel	Bitel	Bitel	Bitel	Bitel	México	Interamericana			Prime
Capital S.A. de C.V.	Capital	Capital	Capital		Capital	Capital	Capital				Prime
Del Sureste S.A. de C.V.	Del Sureste	Del Sureste	Del Sureste		Del Sureste	Bursamex					
Empresarial S.A. de C.V.		Fac Fin Empresarial	Arr Fin Empresarial	Empresarial							
Fina-Value S.A. de C.V.		Fina Factor	Fina Arrenda			Value	Fina				Fina Consultores
GBM-Atlántico S.A. de C.V. **	Atlántico	Factor GBM-Atlántico	GBM-Atlántico		GBM Atlántico	GBM		GBM Atlántico			Asesoría Estratég
Havre S.A. de C.V.		Factoring Havre	Havre		Havre	Del Valle de México		Havre			
Inbursa S.A. de C.V.	Inbursa	Factoring Inbursa	Inbursa		Inbursa	Inversora Bursátil	Guardiana Inbursa	Inbursa	Op. Inbursa		Serv Admvo
Interacciones S.A. de C.V.	Interacciones	Interacciones	Interacciones		Interacciones	Interacciones		Interacciones			Servicios Inbursa
Inverlat S.A. de C.V.	Inverlat	Factoring Inverlat	Inverlat		Inverlat	InverMéxico		InverMéxico			Inverlat
InverMéxico S.A. de C.V.	Mexicano	Factoring InverMéxico	InverMéxico	Invermex Uaco	InverMéxico	InverMéxico	InverMéxico	InverMéxico		InverMéxico House Hold	
Margen S.A. de C.V.	Onense	Factor Margen	Fin Margen				Margen	Margen			Margen
Mifel S.A. de C.V.	Mifel	Mifel	Fin Mifel		Mifel						
BBV S.A. de C.V. ***	BBV	Probusa	Probusa	Probusa	Probusa	Probusa	Probusa	Probusa	Probusa		Probusa
Promex-Finamex S.A. de C.V.	Promex	Promex	Promex		Promex Finamex	Valores Finamex					Promex Finamex
Promorte S.A. de C.V.	Prom del Nte				Dinex	Val Bursátiles de Méx					Promorte Servicios
Serfin S.A. de C.V.	Serfin	Serfin	Serfin	Serfin	Serfin	Operadora de Bolsa	Insurgentes	Serfin			Serfin
Unión S.A. de C.V.	Cremi/Unión	Factor Cremi	Unión		Cellini y Unión	Unión			Cremi-BCH		Serv Aux Corp
Invex G.F. S.A. de C.V.	Invex					Invex					Invex Serv Corp
Ixe Banco S.A. de C.V.	Ixe Banco	Factor Fin			Consuloría Intern	Ixe					
Multiva G.F. S.A. de C.V.	Bancan	Multiva Factoring	Multiva Arrendadora		Multivalores	Multivalores					
Sofimes S.A. de C.V. ****		Ingulsora Factor	Arrendadora Sofimes								
Arka G.F. S.A. de C.V.		Arkafac	Arka		Arka	Arka					Arka
Banorte S.A. de C.V.	Banorte	Banorte	Afin y Banorte	Banorte	Afin	Banorte					

BI Casa de Bolsa Internacional
GBM Grupo Bursátil Mexicano
BBV Banco Bilbao Vizcaya
* Controladora supervisada por la CNSF

ENTE: Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. "Actualidad en seguros y fianzas. #19". Edit.
NDA, México 1996

ARRENDADORA FINANCIERA	ALMACENADORA	CASA DE CAMBIO	CASA DE BOLSA	AFIANZADORA	ASEGURADORA	SOC. OPERADORA DE SOC. DE INVERSION	SOC. FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO	SERVICIOS AUXILIARES SERVICIOS INMOBILIAR.
Aba Ronda		Aba Divisas	Abaco		Aba Seguros			Abaco y Aba Sii
Alfame	Alfame							
		CBI	CBI		CBI			CBI Servicios Corp Estrategia
Estrategia		Estrategia Monetaria	Estrategia Bursatil					
Anáhuac		Anáhuac	Anáhuac					
Asacam		Aseoria Cambiaria		Asacam				
Banpais		Del Pais	Mexival	Banpais	Asamex			Banpais
Banamex		EuroMex	Accival		Banamex	Banacci		
Fin Bancarter	Bancomer	Bancomer	Bancomer					
Fin Bancarter								
Bitai	Bitai	Bitai	Bitai	México Capital	Interamericana			Prime Capital
Capital								Prime
Del Sercsa			Bursamex					
Art Fin Empresarial	Empresarial							
Fina Arcedo			Value	Fina				Fina Consultores
GBM Atlántico		GBM Atlántico	GBM		GBM Atlántico			Aseoria Estratég.
Havre		Havre	Del Valle de México		Havre			
Inbursa		Inbursa	Inversora Bursatil	Guardiana Inbursa	Inbursa	Op Inbursa		Servicios Inbursa
Interacciones		Interacciones	Interacciones		Interacciones			Serv Admivos
Inverlat		Inverlat	Inverlat		Inverlat			Interacciones
InverMéxico	InverMex Uco	InverMéxico	InverMéxico	InverMéxico	InverMéxico		InverMéxico House Hold	Inverlat
Fin Margen				Margen	Margen			Margen
Fin Multi		Múfi						
Probursa	Probursa	Probursa	Probursa	Probursa	Probursa	Probursa		Probursa
		Valores Finamex	Valores Finamex					Probursa
		Dines	Val Bursátiles de Méx					Promex Finamex
Serfin	Serfin	Serfin	Operadora de Hoise	Insurgentes	Serfin			Promote Servicios
Unión		Celimi y Unión	Unión			Crem-BCH		Serfin
			Inver					Serv Aux Corp
		Consultoria Intern	Inve					Inver Serv Corp.
Multiva Arrendadora		Multivalores	Multivalores					
Arrendadora Sofimex				Sofimex	La Termonal			
Arka		Arcambo	Arka			Arka		
Afin y Banorte	Banorte	Afin	Banorte					

**TABLA 3.5
GRUPOS FINANCIEROS EXTRANJEROS**

GRUPO FINANCIERO	BANCO	FACTORAJE FINANCIERO	ARRENDADORA FINANCIERA	ALMACENADORA	CASA DE CAMBIO	CASA DE BOLSA	AFIANZADORA	SOC. OPERADORAS DE SOC. DE INV.	SOC. F. OBJETO
Ge Capital Gpo. Finaciero S.A. de C.V..		Ge Capital Factoring	Ge Capital Leasing						- Ge Capital Financiamiento - Ge Capital Consumo - Ge Capital Services - Ge Capital Financiamiento Corporativo - Ge Capital Financiamiento Automotriz - Ge Capital Financiamiento Infraestructura
GF Associates S.A. de C.V..		Serv. de Factoraje Associates	Arrendadora Fin. Associates						- Socios - Servicios de Crédito - Hipotecas - Asociados
GF Caterpillar México S.A. de C.V..		Caterpillar Factoraje	Caterpillar Arrendadora						Caterpillar
GF CitiBank S.A. de C.V..	CitiBank		CitiBank			CitiBank			
GF Chemical S.A. de C.V..	Chemical Bank					Chemical			
GF Ford Credit de México S.A. de C.V..		Paragon Factor de México	AFL de México						Ford Credit de México
GF Santander de México S.A. de C.V..	Santander de Negocios Mex.					Santander México		Gestión Santander México	
Ing Baring GF S.A. de C.V..	Ing Bank					Ing Baring			
GF Morgan S.A. de C.V..	Banco JPMorgan					JPMorgan			

FUENTE: Comisión Nacional LAMDA, México 1996.

de Seguros y Fianzas: "Actualidad en seguros y fianzas, #19". Edit.

TABLA 3.5

GRUPOS FINANCIEROS EXTRANJEROS

GRUPO FINANCIERO	BANCO	FACTORAJE FINANCIERO	ARRENDADORA FINANCIERA	ALMACENADORA	CASA DE CAMBIO	CASA DE BOLSA	AFIANZADORA	SOC. OPERADORAS DE SOC. DE INV.	SOC.FIN. DE OBJETO LIMITADO	SERVICIOS AUXILIARES	
										SERV.CORP.	INMOBIL.
Ge Capital Gpo. Financiero S.A. de C.V..		Ge Capital Factoring	Ge Capital Leasing						- Ge Capital Financiamiento al Consumo - Ge Capital Services México - Ge Capital Financiamiento Corporativo - Ge Capital Financiamiento Automotriz - Ge Capital Financiamiento de Infraestructura	Ge Capital Servicios Admvs.	
GF Associates S.A. de C.V..		Serv. de Factoraje Associates	Arrendadora Fin. Associates						- Sociedad Fin. Associates - Servicios de Crédito Associates - Hipotecaria Associates	Associates Serv. de México	
GF Caterpillar México S.A. de C.V..		Caterpillar Factoraje	Caterpillar Arrendadora						Caterpillar Crédito	GFCM Servicios	
GF CitiBank S.A. de C.V..	CitiBank		CitiBank			CitiBank					
GF Chemical S.A. de C.V..	Chemical Bank					Chemical					
GF Ford Credit de México S.A. de C.V..		Paragon Factor de México	AFL de México						Ford Credit de México	Servicios Ford Credit	
GF Santander de México S.A. de C.V..	Santander de Negocios Mex.					Santander México		Gestión Santander México			
Ing Baring GF S.A. de C.V..	Ing Bank					Ing Baring					Internationale Nederlanden
GF Morgan S.A. de C.V..	Banco JPMorgan					JPMorgan					

FUENTE: Comisión Nacional de Seguros y Fianzas: "Actualidad en seguros y fianzas, #19". Edit. LAMDA, México 1996.

OS EXTRANJEROS

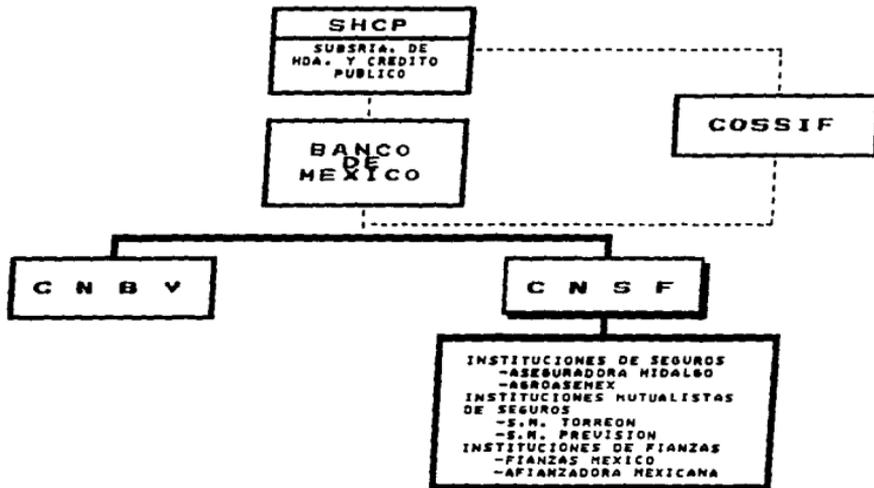
FACTORAJE FINANCIERO	ARRENDADORA FINANCIERA	ALMACENADORA	CASA DE CAMBIO		CASA DE BOLSA	AFIANZADORA	SOC. OPERADORAS DE SOC. DE INV.	SOC.FIN. DE OBJETO LIMITADO	SERVICIOS AUXILIARES	
									SERV.CORP.	INMOBIL.
Ge Capital Factoring	Ge Capital Leasing							- Ge Capital Financiamiento al Consumo - Ge Capital Servicios México - Ge Capital Financiamiento Corporativo - Ge Capital Financiamiento Automotriz - Ge Capital Financiamiento de Infraestructura	Ge Capital Servicios Admvs.	
Serv. de Factoraje Associates	Arrendadora Fin. Associates							- Sociedad Fin. Associates - Servicios de Crédito Associates - Hipotecaria Associates	Associates Serv. de México	
Cartepillar Factoraje	Caterpillar Arrendadora							Caterpillar Crédito	GFCM Servicios	
	CitiBank				CitiBank					
					Chemical					
Paragon Factor de México	AFL de México							Ford Credit de México	Servicios Ford Credit	
					Santander México		Gestión Santander México			
					Ing Baring					Internationale Nederlanden
					JPMorgan					

as: "Actualidad en seguros y fianzas, #19". Edit.

4. COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS (CNSF).

4.1. CONCEPTO Y OBJETIVO.

La Comisión Nacional de Seguros y Fianzas se creó como un órgano desconcentrado de la SHCP encargado de la regulación, inspección y vigilancia de los sectores asegurador y afianzador, mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones y artículos de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, publicado el 3 de enero de 1990 en el Diario Oficial de la Federación, y surge de la escisión de la antigua Comisión Nacional Bancaria y de Seguros. A continuación se muestra el esquema que muestra las entidades que se encuentran a cargo de dicha Comisión:



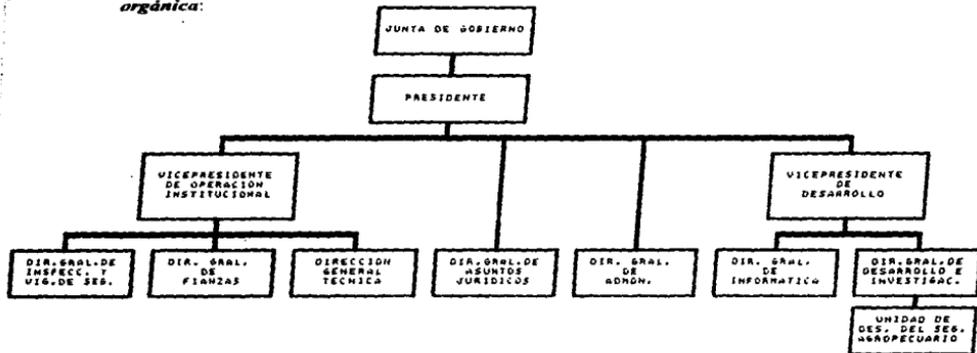
FUENTE: Elaboración propia, 1996.

El *objetivo* primordial de la CNSF es garantizar al público usuario de los Seguros y Fianzas, que los servicios y actividades que las instituciones y entidades autorizadas realizan, se apegan a lo establecido por las leyes.

4.2. FUNCIONES Y ESTRUCTURA.

La Comisión tiene como *funciones* principales las siguientes: realizar la inspección y vigilancia que conforme a la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y la Ley Federal de Instituciones de Fianzas le competen; fungir como órgano de consulta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tratándose del régimen asegurador y afianzador y en los demás casos que las leyes determinen; imponer multas por infracción a las disposiciones de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas; actuar como cuerpo de consulta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los casos que se refieren al régimen afianzador y asegurador; proveer las medidas que estime necesarias para que tanto las instituciones de fianzas como las instituciones y sociedades mutualistas de seguros, cumplan con las responsabilidades contraídas con motivo de las fianzas y seguros otorgados y, formular anualmente sus presupuestos y su informe de labores que someterá a consideración de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Para realizar tales funciones la Comisión cuenta con la siguiente *estructura orgánica*:



FUENTE: Comisión Nacional de Seguros y Fianzas: "Actualidad en Seguros y Fianzas, #1", Edit. LAMDA, México 1996.

4.3. INSTITUCIONES QUE REGULA.

4.3.1. INSTITUCIONES DE SEGUROS.

La *Institución de Seguros* se define como la unidad económica organizada cuya actividad se encuentra orientada a la práctica del seguro. Los términos *Empresa de Seguros* e *Institución de Seguros* son sinónimos, ya que la actividad aseguradora, en la práctica totalidad de los países, sólo puede ser llevada a cabo por personas jurídicas, y mediante alguna de las formas de sociedad que reconocen como válidas las respectivas legislaciones, no siendo posible la práctica del seguro por las personas físicas.

Al término del primer trimestre de 1996, en el Sector Asegurador Mexicano operaban 54 instituciones de seguros y 2 reaseguradoras autorizadas. De las 54 instituciones de seguros, 49 pertenecen al nivel privado, 2 al nivel gubernamental y 3 como sociedades mutualistas. Por otra parte 13 instituciones se encontraban integradas a grupos financieros, mientras que otras 13 mantienen participación de capital extranjero. (Ver tabla 3.6)

Las aseguradoras que tienen participación gubernamental son:

- 1) Aseguradora Hidalgo.
- 2) Agroasemex.

Ejemplos de instituciones de seguros con participación de capital privado:

- 1) Seguros El Águila, S.A. de C.V..
- 2) Seguros General, S.A. de C.V..
- 3) Seguros Comercial América, S.A. de C.V..
- 4) Seguros Latino, S.A. de C.V..
- 5) Aseguradora Mexicana, S.A..
- 6) Grupo Nacional La Provincial, S.A. de C.V..

Las *características* esenciales de las empresas de seguros son las siguientes:

a) *Exclusividad de actuación*: La empresa aseguradora debe dedicarse con carácter exclusivo a la práctica de operaciones de seguro o de actividades con ella relacionadas o auxiliares, como el reaseguro y la inversión de su patrimonio.

b) *Sometimiento a normas de vigilancia oficial*: El carácter social o público de la actividad aseguradora y el sistema de adhesión con el que se contratan las pólizas suscritas por las empresas aseguradoras (la adhesión existe desde el momento en que, generalmente, es la entidad aseguradora la que establece las condiciones técnicas, tarifas económicas, primas y documentales -pólizas- que regirán las relaciones entre ella y el asegurado), exigen una vigilancia especial de dicha actividad, ejercida por Organismos Oficiales especializados, de modo que, en general, toda la actividad de la empresa aseguradora esté sometida a medidas de fiscalización y control técnico, económico y financiero.

ESTA TESIS NO DEBE SALIR DE LA BIBLIOTECA

c) *Operaciones en masa*: No solamente por tendencia normal de las empresas, sino propia exigencia técnica, las entidades de seguros tratan de conseguir el mayor número posible de asegurados, esto es, que cuantas más operaciones logren, tanto más amplia será la diversidad de riesgos alcanzada y mejor el servicio de compensación de riesgos a sus asegurados.

d) *Exigencia de capital inicial*: Casi todas las legislaciones exigen a las empresas de seguros que tengan un capital mínimo que garantice el cumplimiento de los compromisos económicos por ellas asumidos.

e) *Garantía financiera*: Además del capital mínimo, se requieren otras garantías financieras, como depósitos iniciales de inscripción de valores que ofrezcan una especial seguridad, inversión de reservas técnicas en bienes de determinadas características, constitución de márgenes de solvencia y la regulación, en general, de sus inversiones.

En México la legislación vigente (Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros) reconoce las siguientes formas jurídicas de ejercer el seguro: Sociedad Anónima, Sociedad Mutualista, Consorcio y Asociación de Seguros.

TABLA 3.6
INVERSION EXTRANJERA EN EL MERCADO ASEGURADOR MEXICANO 1996
(ENERO-MARZO)

INSTITUCION	NACIONALIDAD	%
Atlas	Norteamericana	30.00
Banamex Aegon	Holandesa	49.00
Cigna	Norteamericana	49.00
Chubb de México	Norteamericana	30.00
Génesis	Norteamericana	24.50
	Española	24.50
Geo New York Life	Norteamericana	35.00
Interamericana	Norteamericana	49.00
Inverlincoln	Norteamericana	49.00
La Territorial	Francesa	32.46
Liberty Veracruzana	Norteamericana	35.36
Monterrey Aetna	Norteamericana	44.50
Principal Internacional	Norteamericana	30.00
Tepeyac	Española	49.00

FUENTE: Comisión Nacional de Seguros y Fianzas: "Actualidad en Seguros y Fianzas, #19", Edit. LAMDA, México 1996.

Las *operaciones* que pueden realizar estas instituciones son: de seguro y de reaseguro; constituir e invertir las reservas previstas en la ley; administrar las sumas que por concepto de dividendos e indemnizaciones les confían los asegurados o sus beneficiarios; administrar las reservas para fondos de pensiones o jubilaciones del personal, complementarias a las que establece la Ley del Seguro Social y de primas de antigüedad, así como las correspondientes a los contratos de seguros que tengan como base planes de

pensiones relacionadas con la edad, jubilación o retiro de personas; administrar las reservas retenidas a instituciones correspondientes a reaseguros que hayan cedido; dar en administración a las instituciones cedentes, las reservas constituidas por primas retenidas correspondientes a operaciones de reaseguro y, recibir títulos en descuento y redescuento a instituciones y organizaciones auxiliares del crédito.

Los tipos de seguros que manejan estas instituciones son:

a) *De Vida*.-Comprenden a aquellos que tienen como base del contrato los riesgos que pueden afectar a la existencia del asegurado y los beneficios en lo que respecta a salud o accidentes incluidos en las pólizas.

b) *De Accidentes y Enfermedades*.-Tienen como base las lesiones o incapacidades que afectan a la persona en su salud, ocasionados por enfermedades o accidentes.

c) *Daños*, en algunos de los siguientes ramos:

1) *Responsabilidad Civil y Riesgos Profesionales*.-Responde a la indemnización que el asegurado deba a un tercero por causa de un hecho previsto en el contrato de seguro.

2) *Marítimo y Transportes*.-Se refiere a la indemnización que sufran los bienes transportados o las embarcaciones marítimas o aeroplanos asegurados.

3) *Incendio*.-Indemniza los daños causados por incendios, explosiones o accidentes similares cubiertos por el seguro.

4) *Automóviles*.-Indemniza daños o pérdidas de los automóviles asegurados, así como en su caso, daños en propiedad ajena o a terceras personas.

5) Entre otros.

La importancia de las empresas aseguradoras radica en que esta actividad evita la acumulación de siniestros, contribuye a asegurar la demanda económica total de bienes y servicios y coadyuva a la conservación de la producción y la ocupación de la economía nacional, todo esto mediante la captación del ahorro de determinadas personas y empresas para la aplicación en la inversión de otras personas o empresas que hayan sufrido algún siniestro. También es importante porque con una oferta de múltiples instrumentos de protección para personas y empresas, el seguro cumple una función estabilizadora, asegurando financieramente lo existente y garantizando la realización de planes.

4.3.2. INSTITUCIONES MUTUALISTAS DE SEGUROS

Una Mutualista es la entidad aseguradora constituida por la asociación de personas que se reparten entre sí los riesgos que individualmente les corresponden, fijando las cantidades con que cada una de ellas habrá de contribuir al resarcimiento de los daños o pérdidas colectivos.

Las 3 empresas mutualistas de seguros que existen en México son:

- 1) Sociedad Mutualista Torreón, S.A. de C.V..
- 2) Sociedad Mutualista Previsión, S.A. de C.V..

3) Sociedad Mutualista Protección Pesquera, S.A. de C.V..

El *objetivo* fundamental de una mutualista es la consecución de una cobertura colectiva y mancomunada frente a los riesgos individuales de sus asociados, al mínimo costo posible, puesto que el precio de la garantía sólo estará representado, en líneas generales, por el importe de las indemnizaciones satisfechas, más los gastos de administración.

En general estas mutualistas tienen un ámbito operativo limitado a grupos de personas ligadas por algún tipo de vínculo orgánico y en tipos de riesgos específicos, pero presentan características de trabajo y técnicas semejantes a una aseguradora con forma de Sociedad Anónima, puesto que cobran una prima inicial y pueden efectuar al final del ejercicio un reparto de los excedentes dentro de sus asegurados, del mismo modo que las Sociedades Anónimas lo llevan a cabo entre sus accionistas en forma de dividendos, si bien deben organizarse y funcionar de manera que sus operaciones de seguro no produzcan utilidad para ellas ni para sus socios.

4.3.3. INSTITUCIONES DE FIANZAS.

Una *Institución de Fianza* es una sociedad mercantil, legalmente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; cuyo objeto específico es comprometerse a título oneroso, mediante la expedición de una póliza, a cumplir obligaciones de contenido económico contraídos por personas físicas o morales, ante personas físicas o morales, privadas o públicas. También complementan la administración de riesgos en lo que al sector financiero formal compete.

Para el 31 de marzo de 1996, el sector afianzador se encontraba compuesto por 21 instituciones de fianzas, de las cuales 11 pertenecen a grupos financieros y solo una es filial de inversionistas extranjeros (Chubb de México Compañía Afianzadora-Federal Insurance Company), dentro de estas citaremos los siguientes ejemplos:

- 1) Fianzas México, S.A..
- 2) Central de Fianzas, S.A..
- 3) Afianzadora Sofimex, S.A..
- 4) Afianzadora Lotonal, S.A..
- 5) Fianzas Atlas, S.A..

Las instituciones especializadas en las fianzas pueden realizar las siguientes *operaciones*:

a) *Emisión*. -Es donde se ventila la expedición de la póliza, en la cual las instituciones fiadoras deben observar los siguientes pasos: observar la viabilidad del negocio; recabar las garantías de recuperación que se ajusten a las necesidades del presunto fiado y obligado solidarios y, una vez realizada la factibilidad de la operación, se procede a emitir la póliza que corresponda.

b) **Prórroga.**-Esta figura jurídica consiste en darle continuidad a algo que ya tenía existencia anterior. En el sector afianzador la prórroga es una de las principales operaciones, ya que bien utilizada puede traer grandes beneficios a las afianzadoras, tales como: el cobro de una nueva, en los casos en los que se prorroga y aumenta el monto de la póliza, ambos casos traen como consecuencia el ingreso de primas y productos financieros por la inversión de reservas para la afianzadora.

c) **Ampliación.**-Consiste en aumentar el monto de las pólizas en los casos en que así lo solicite el fiado por haberse modificado la obligación principal.

d) **Disminución.**-Consiste en reducir el monto de las pólizas en los casos en que así lo solicite el fiado, por haberse modificado la obligación principal.

e) **Cancelación.**-Es la confirmación del cumplimiento de la obligación garantizada, toda vez que para que la fianza fenezca es necesario que el fiado proporcione a la afianzadora algún documento en el que se consigne que la obligación principal se ha cumplido, en consecuencia la fianza seguirá la misma suerte.

f) **Devolución.**-Cuando alguno de los fiados no utilizó su póliza o bien no fue recibida por el beneficiario, en éstos casos se entiende que la prima no fue devengada, en consecuencia la afianzadora a su libre albedrío podrá devolver dichas primas no devengadas, siempre y cuando la póliza sea devuelta por el fiado en forma inmediata a la afianzadora y no contenga ningún sello de recibido de alguna dependencia del Gobierno o firma de particular, con lo cual existiría la presunción de que la póliza devuelta fue utilizada por el beneficiario.

Una **fianza** es el contrato en virtud del cual una institución de fianzas, autorizada legalmente por la SHCP, se compromete a título oneroso y mediante la emisión de una póliza a garantizar el cumplimiento de obligaciones con contenido económico contraídas por una personas física o moral ante otra persona física o moral, privada o pública, en caso de que aquella no cumpliera. Los **tipos de fianzas** que existen son:

a) **Fianzas de Fidelidad.**-Es un instrumento de protección patrimonial que garantiza, ante un patrón, la reparación o pago por parte de la afianzadora, de los daños sufridos en sus bienes o en bienes de cualquier naturaleza de los cuales sea jurídicamente responsable, por hechos que provengan de conductas delictuosas realizadas por uno o varios de sus empleados.

b) **Fianzas Judiciales.**-Es aquella que se expide ante tribunales civiles, penales y administrativos para garantizar la libertad causal o constitucional de un reo, el resarcimiento de daños y perjuicios en la ejecución de sentencias que no sean definitivas, el interés fiscal en los juicios y recursos administrativos y los negocios que se ventilan en las juntas de conciliación y arbitraje.

c) **Fianzas Diversas y Administrativas.**-Este tipo de fianzas son las más utilizadas en todos los sectores de la producción, siendo el Gobierno Federal el primer consumidor de fianzas de este ramo. Se define como Fianza Diversa a la que garantiza cualquier obligación válida, legal y de contenido económico, la cual es celebrada entre particulares. La Fianza Administrativa es aquella que garantiza cualquier obligación válida, legal y de contenido económico la cual es celebrada entre un particular y una Entidad de la Administración Pública Federal.

d) **Fianzas de Crédito.**-Es una póliza que garantiza el cumplimiento de obligaciones relacionadas con el pago de una determinada suma de dinero.

5. AGRUPACIONES DE APOYO AL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO.

Las agrupaciones de apoyo al SFM se pueden *definir* como todas aquellas agrupaciones que sirven para auxiliar al sistema bancario, al mercado de valores y al sistema de seguros y fianzas mexicanos, facilitando el gran volumen de operaciones que se dan en el sistema financiero, dando capacitación, investigación y consulta y siendo portavoces ante las autoridades financieras.

Las principales agrupaciones son las siguientes: (Ver figura 3.12)

- a) Instituto para el Depósito de Valores (INDEVAL).
- b) Calificadora de Valores (CAVAL).
- c) Coordinación de Supervisión del Sistema Financiero (COSSIF).
- d) Asociación de Banqueros de México (ABM).
- e) Asociación Mexicana de Casas de Bolsa (AMCB).
- f) Instituto Mexicano del Mercado de Capitales (IMMEC).
- g) Fondo Bancario de Protección al Ahorro (FOBAPROA).
- h) Agencia de Valuación y Venta de Activos (AVVA).
- i) Fondo de Apoyo al Mercado de Valores (FAMEVAL).

FIGURA 3.12
AGRUPACIONES DE APOYO AL SECTOR FINANCIERO



FUENTE: Elaboración propia, 1996.

5.1. INSTITUTO PARA EL DEPOSITO DE VALORES (INDEVAL).

El Instituto para el Depósito de Valores es una sociedad anónima de capital variable que tiene como objetivo la guarda, administración, compensación, liquidación y transferencia de valores. Surge de la necesidad de satisfacer el manejo físico de todos los valores, que en un momento dado se había dificultado por la gran cantidad de los mismos.

El INDEVAL tiene como funciones principales:

a) El servicio de depósito de valores, títulos o documentos, que reciban de casas de bolsa, especialistas bursátiles, bolsas de valores, instituciones de crédito, de seguros y de fianzas, de sociedades de inversión y de sociedades operadoras de sociedades de inversión, así como de entidades financieras del exterior.

b) La administración de los valores que se les entreguen en depósito.

c) El servicio de transferencia, compensación y liquidación sobre operaciones que se realicen respecto de los valores materia de los depósitos en ella constituidos.

5.2. CALIFICADORA DE VALORES (CAVAL).

La Calificadora de Valores es un organismo privado que tiene como objeto el dictaminar acerca de la calidad crediticia de los títulos de deuda emitidos por empresas mexicanas, que habrán de ser colocados entre el público inversionista y difundir el resultado de dichos dictámenes en el mercado financiero.

Con el fin de proporcionar al gran público inversionista información comparable sobre bases uniformes respecto de la calidad crediticia de cada emisión, los dictámenes contendrán calificaciones dentro de una escala consistente que permita hacerlas comparables, aún cuando sus emisores correspondan a diferentes áreas de la actividad económica.

Su función, independiente de otros organismos, instituciones o entidades se basa en el buen criterio de analistas experimentados, bien informados e imparciales, y en el uso consistente de procedimientos y metodología desarrollados conforme a estándares internacionales.

Para el sano desempeño del mercado financiero, es indiscutible la necesidad de contar con información clara y precisa, elaborada sobre bases uniformes, que permita a los inversionistas conocer la calidad o grado de riesgo de las diferentes emisiones de deuda que en él se ofrezcan, siendo este el objetivo básico de CAVAL.

5.3. COORDINACION DE SUPERVISION DEL SISTEMA FINANCIERO (COSSIF).

Es una agrupación de reciente formación la cual está integrada por representantes de las dos comisiones que regulan el sistema financiero.

Tiene como objetivo primordial ejercer de manera más eficiente y operativa las atribuciones que le son propia a cada una de las comisiones las que tendrá que desarrollar conjuntamente ante los nuevos fenómenos que implican la constitución de grupos financieros. Mediante éste mecanismo de coordinación se podrán analizar más a fondo los aspectos comunes que existen en operación o supervisión de los diferentes tipos de instituciones.

La COSSIF no requiere de una estructura administrativa adicional a la ya existente ni modificaciones a las leyes y normativas que rigen a las dos comisiones; ésta será rotativa, es decir, que cada uno de los presidentes de cada comisión le tocará estar al frente de la misma durante un periodo de tres meses.

Las funciones principales de la COSSIF son: evaluar y unificar criterios en los riesgos que asuma la controladora con sus grupos, establecer y aplicar la política de los grupos financieros y establecer medidas para evitar conflictos de autoridad.

5.4. ASOCIACION DE BANQUEROS DE MEXICO (ABM).

Es la agrupación formada por los bancos mexicanos la cual busca representar ante el Gobierno Federal y la sociedad los intereses de la banca. Coadyuva para que sus asociados y afiliados logren sus objetivos en actividades relacionadas a la banca y crédito, así como fomentar el desarrollo de las actividades bancarias en el país y la participación de la banca mexicana en los mercados financieros internacionales.

También actúa como órgano de consulta del Estado en materia bancaria y financiera organizando y desarrollando los equipos técnicos necesarios, además de fomentar las colocaciones con organizaciones similares en otros países y con organizaciones internacionales.

5.5. ASOCIACION MEXICANA DE CASAS DE BOLSA (AMCB).

La Asociación Mexicana de Casas de Bolsa es la agrupación que apoya al mercado de valores mexicano al promover estudios y trabajos encausados hacia la consolidación y seguridad del mercado ya mencionado, de igual forma asegurando la orientación de

intermediarismos para formar una organización y un mercado comprendiendo una variedad de instrumentos de financiamiento y operaciones.

Además fomenta el desarrollo firme y sano de la actividad de intermediación en el mercado de valores, para lo cual realiza una amplia gama de actividades, dirigidas a mejorar las relaciones entre todos aquellos que están involucrados en el medio bursátil. Con estos fines, la asociación estudia atentamente la legislación mexicana en materia de valores y todo lo que con ello se relaciona, a fin de sugerir las modificaciones que se consideren pertinentes; por otro lado, también se ocupa de contar con la representación y el apoyo de los asociados para defender los intereses generales de las casas de bolsa, así como estimular y estrechar las relaciones entre las distintas empresas que forman la asociación.

5.6. INSTITUTO MEXICANO DEL MERCADO DE CAPITALES (IMMEC).

El IMMEC es una asociación civil con fines lucrativos que fue fundada el 22 de julio de 1980 por la Bolsa Mexicana de Valores, con el objetivo primordial de difundir una cultura bursátil entre todos los participantes del sector financiero. Este objetivo lo logra mediante el desarrollo y difusión del conocimiento del Mercado de Valores y en especial del Mercado de Capitales, promoviendo eventos culturales dentro y fuera del instituto que ayuden a difundir la imagen del gremio y también promoviendo la capacitación y aprovechamiento de las personas calificadas en las distintas actividades relacionadas con el Mercado de Valores.

Además mediante convenios con universidades e instituciones de educación superior proponen colaborar en la elaboración de planes y programas que incluyan conocimientos de esta rama; también colaboran con la publicación de estudios y con el manejo de bancos de información del mercado de valores.

5.7. FONDO BANCARIO DE PROTECCION AL AHORRO (FOBAPROA).

El Gobierno Federal por conducto de la SHCP, como fideicomitente, constituyó en el Banco de México, como el fiduciario, un fideicomiso denominado "Fondo Bancario de Protección al Ahorro", teniendo como fideicomisarios a las instituciones de banca múltiple en caso de medidas preventivas o bien al público inversionista en última instancia. Este fondo tiene como objetivo realizar las operaciones preventivas tendientes a evitar problemas financieros que pudieran presentar las instituciones de banca múltiple aplicando sus recursos para procurar el cumplimiento oportuno de las obligaciones a cargo de dichas instituciones.

Por disposición legal, las instituciones de banca múltiple deberán participar en este mecanismo preventivo de protección del ahorro, el cual actuará como un complemento de

5.8. AGENCIA DE VALUACION Y VENTA DE ACTIVOS (AVVA).

Es la subsidiaria del Fondo de Protección al Ahorro que se encargará de la venta del 9% de los activos del sistema bancario que se encuentran en poder del gobierno mexicano.

Esta empresa tiene como objetivo principal el administrar y vender los activos bancarios en poder del FOBAPROA y reducir los costos fiscales y gubernamentales derivados del saneamiento financiero, mediante la creación de un mercado secundario que permita la integración de precios de referencia de los activos bancarios que tiene el gobierno, incluyendo cartera de créditos que ha sido comprada a los bancos como parte del programa de capitalización. Se ha estimado que mediante este mecanismo podrían recuperarse en los primeros 3 años de operación (inició sus operaciones en junio de 1996) el 30% de los activos a valor de mercado, por un monto cercano a 3 mil millones de dólares.

5.9. FONDO DE APOYO AL MERCADO DE VALORES (FAMEVAL).

Por disposición legal, las instituciones del mercado de valores deberán participar en el mecanismo preventivo y protección de los valores que operan en el sistema bursátil, denominado Fondo de Apoyo al Mercado de Valores. El Gobierno Federal por conducto de la SHCP, como fideicomitente, constituyó en BANXICO como fiduciario, un fideicomiso denominado FAMEVAL, teniendo como fideicomisarios a las instituciones que operan en el mercado de valores en caso de medidas preventivas o bien al público inversionista en última instancia.

Las instituciones que deben estar afiliadas a este fideicomiso son:

- 1) La Bolsa Mexicana de Valores.
- 2) Casas de Bolsa.
- 3) El Instituto para el Depósito de Valores.

La manera en que opera FAMEVAL, es cuando alguna de las instituciones antes mencionadas tienen algún peligro en su estabilidad financiera, por lo que a fin de proteger su solvencia y liquidez pide que se canalicen recursos de este fideicomiso. Cuando el FAMEVAL llega a otorgar recursos del fideicomiso para apoyar a alguna institución bursátil, éste toma la administración de la institución ayudada y adquiere las acciones representativas de su capital social, no teniendo como propósito conservarlo en propiedad, sino que debe proceder a su venta tan pronto como concluya su saneamiento y encuentre las circunstancias propicias para ello.

CAPITULO IV SITUACION ACTUAL DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO

1. EVOLUCION ECONOMICA DE 1994 A LA FECHA.

Después de haber estudiado la estructura que conforma al SFM así como sus funciones, objetivos y operaciones de cada uno de los elementos de éste (bancos, casas de bolsa, aseguradoras, afianzadoras, etc.) analizaremos la situación actual que vive el sector financiero de México.

Los problemas políticos, sociales y económicos que han acontecido en los últimos 3 años como son el levantamiento en armas del Ejército Zapatista de Liberación Nacional y del Ejército Popular Revolucionario, la devaluación del peso frente al dólar a finales de 1994, así como las muertes del candidato priista a la presidencia Luis D. Colosio M. y del presidente del PRI, José Francisco Ruíz Massieu han traído como consecuencia una grave crisis económica del país para todos los sectores (financiero, productivo y social), los cuales se han visto afectados en una baja productividad y en un bajo poder adquisitivo, principalmente.

El año de 1995 fue de singulares retos para la economía nacional. Los agudos problemas de déficit de la balanza de cuenta corriente y de vencimiento de la deuda pública y privada observados en los últimos años estallaron a finales de 1994, provocando una aguda crisis económica en 1995 que generó una importante caída en el ahorro nacional, una contracción del gasto público y privado, una contracción de las importaciones, un significativo aumento de la inflación (51.97%) y una fuerte contracción del salario real (-31%). Esto dio como resultado una disminución del 18% en la demanda interna y de 7% en el PIB de ese año. Las medidas que se tomaron para resolver los principales problemas económicos de 1995 se basaron en una estricta disciplina fiscal y monetaria; se realizó un ajuste macroeconómico para contener los efectos inflacionarios de devaluación, se dio un decidido apoyo al sistema financiero para estabilizarlo y se implementaron medidas para mitigar los efectos de la crisis sobre el empleo y para sentar las bases de una recuperación productiva.

Los efectos de estas medidas tuvieron resultados positivos a partir del 3er. trimestre de 1995, revirtiendo las tendencias negativas presentadas hasta entonces.

SECTOR EXTERNO: La balanza comercial a marzo de 1995 presentó un superávit de 1,673 millones de dólares, gracias a un notable aumento y diversificación en las exportaciones. Este superávit en la balanza comercial permitió mantener un nivel estable de reservas internacionales de alrededor de 1,400 millones de dólares; esto a su vez disminuyó las presiones devaluatorias sobre el peso.

SECTOR MONETARIO: Para el 1er. trimestre de 1996 el incremento del INPC fue de 8.35%. Estos aumentos se debieron principalmente a ajustes de los precios de algunos productos básicos y al aumento del 12% a los salarios mínimos. La meta del Banco de México es que la inflación para 1996 sea del 20.5%. Las tasas de interés presentan actualmente una tendencia a la baja; la última quincena de marzo pasó de 46.17% a 38.94% y la TIIP pasó de 46.17% a 40.37%. Esta tendencia descendiente de las tasas de interés es importante porque contribuirá a aliviar los costos financieros de las empresas y las familias y harán menos costosa la intermediación financiera.

El sector financiero es un actor clave para el desarrollo de la economía. Por ello, la crisis, al afectar directamente el ahorro nacional y la captación, al elevar la inflación y las tasas de interés, generó en la mayoría de las empresas agudos problemas de liquidez y de cartera vencida, que repercutieron en toda la economía. En este ambiente de incertidumbre las empresas financieras y las autoridades han adoptado criterios de operación más estrictos y conservadores; por otro lado, las aperturas en los mercados financieros y de las telecomunicaciones, la venta de los puertos y ferrocarriles y las futuras privatizaciones de la industria petroquímica han atraído y siguen atrayendo inversiones extranjeras de largo plazo al país, lo que reforzará el ahorro interno. Asimismo la nueva Ley del Seguro Social, que modifica el actual sistema de pensiones de los trabajadores, impulsará el ahorro interno de largo plazo, el cual se canalizará hacia sectores productivos de larga maduración, reduciendo la vulnerabilidad de la economía y la alta volatilidad de los flujos de capital externos.

Todo ello hace suponer que 1997 será un año menos difícil que 1995 y 1996 para el SFM y se pronostica una recuperación económica gradual, alcanzándose importantes equilibrios macroeconómicos que permitirán un crecimiento continuo y atenuarán los riesgos de crisis tan duras como la presente. En este contexto, el sector financiero en su totalidad, tiene el importante papel de apoyar la recuperación económica a través de la eficiencia de sus operaciones y servicios, para generar confianza en la estabilidad económica y en el crecimiento.

A continuación analizaremos la situación actual que vive el SFM en cada una de sus grandes áreas. Estas áreas son:

- a) Los bancos,
- b) El mercado de valores (bursátil),
- c) Las aseguradoras, y
- d) Otros intermediarios financieros.

Los problemas que esta viviendo hoy en día el país dificulta un sano crecimiento y desarrollo económico que permita al SFM satisfacer las necesidades de los sectores económicos tanto de financiamiento como de inversión. Por lo que las instituciones que conforman el ámbito financiero de nuestro país deben de orientar sus esfuerzos y sus recursos para hacerle frente a los problemas que desde nuestro punto de vista son los que se deben superar para que el Sistema Financiero del país se encuentre al nivel competitivo, operativo y funcional de cualquier sistema financiero de los países desarrollados.

1.1. DE LOS BANCOS.

Las instituciones más vulnerables en estos momentos son los bancos, los cuales tienen los siguientes problemas:

- a) La creciente cartera vencida;
- b) La baja demanda de créditos;
- c) Servicios pocos eficientes a los clientes;
- d) Compra por parte de bancos extranjeros, y
- e) Deficiencia en la administración operativa.

a) *La creciente cartera vencida.* La cartera vencida registró movimientos laterales que dieron como resultado un incremento marginal de 0.27% a cierre de junio de 1996 con respecto de mayo del mismo año. Sin embargo, frente al nivel que presentaba en junio de 1995 la cartera vencida creció en 124%, según un estudio realizado por la empresa asesora Securities Auction Capital (SAC).

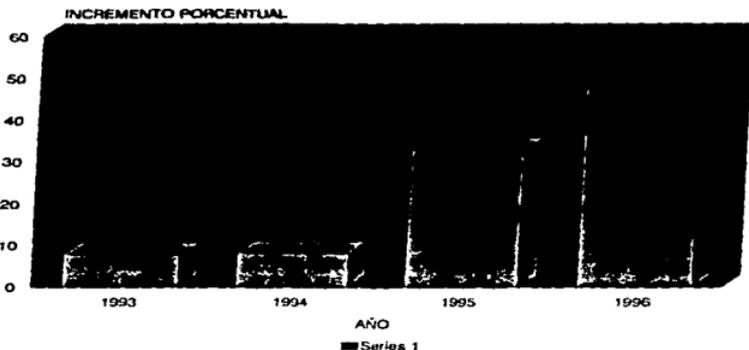
En su boletín mensual Economics Update, fechado en julio de 1996, se destaca que tomando en cuenta el comportamiento de la cartera vencida registrado en el mercado mexicano de crédito bancario, "por cada mil deudores, 474 han caído en incumplimientos de pagos y por lo menos, la cuarta parte de ellos ni siquiera cumple con los términos acordados después de la reestructuración de sus adeudos vencidos; de esta forma, al cierre del segundo trimestre la proporción de los créditos con problemas represento 49.7% de la cartera total". (Ver gráfica 4.1)

A pesar de que la recesión ya había golpeado con dureza a la economía en marzo del año pasado, los efectos negativos sobre las carteras de crédito originaron que los créditos de difícil recuperación se duplicaran en los últimos 12 meses. Lo anterior implica que las personas físicas y morales con problemas financieros a finales de 1995, continuaron limitadas para cumplir con sus compromisos.

Proyecciones realizadas por la empresa asesora en administración de carteras crediticias SAC, "el incremento marginal que sufrió la cartera vencida durante junio, es resultado de una disminución en el número de adeudos que se encontraban en cartera vencida con riesgos mínimos, bajo y medio, de convertirse en cuentas incobrables.

Este fenómeno se debió a que en junio se recibieron más bonos que un mes antes, sin embargo los adeudos ubicados en cartera vencida con riesgo alto y máximo, registraron menores pagos que en el mes anterior y fueron la causa del incremento global de la morosidad".

**GRAFICA 4.1
INCREMENTO EN LA CARTERA VENCIDA BANCARIA**



FUENTE: Elaboración propia, 1996

Este comportamiento de los créditos vencidos continúa manifestando la debilidad de la economía mexicana, aun cuando aparentemente la caída libre que habían venido observando los pagos de la cartera crediticia empieza a tocar fondo, lo que significa que los créditos vencidos hayan alcanzado su nivel máximo de morosidad de acuerdo con las condiciones actuales de la economía. Los expertos de SAC mantienen su pronóstico de que *la morosidad alcanzará una proporción cerca a 51%* de la cartera total de crédito bancario antes de estabilizarse, con lo cual 25%, aproximadamente, se ubicará en cartera vencida con máximo y alto riesgo de convertirse incobrable; no obstante, sigue siendo improbable que la cartera vencida se establezca antes de que concluya 1996 si la economía no inicia su crecimiento durante el cuarto trimestre de 1996.

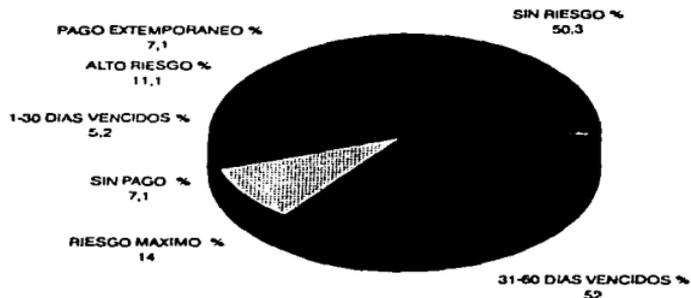
Se destaca que en junio de 1995 por cada mil deudores eran 232 quienes no estaban pagando sus adeudos puntualmente y en 12 meses, se les ha sumado otros 245 deudores más. Sin embargo, cabe señalar que durante el primer semestre de 1996, cayó en cartera vencida solo dos deudores más por cada mil acreditados, esto implica que se comienzan a presentar signos de estabilización en este indicador y al parecer se está tocando fondo. Al analizar la cartera total por niveles de riesgo crediticio, SAC subraya que la cartera sin riesgo se encuentran 527 deudores por cada mil, mientras que hace 12 meses eran 771; es decir, que en una año se incrementó el nivel de riesgo crediticio en 32%. Por su parte, la cartera de crédito con riesgo mínimo presentó el siguiente comportamiento: los deudores

que conforman éste nivel con incumplimiento de 1 a 30 días al corte del periodo, deudores con incumplimiento de 31 a 60 días vencidos, pero que realizan un pago en forma extemporánea aumentaron en 52 personas por cada mil; en marzo de 1995 por cada mil deudores 35 se encontraban en ésta situación y hoy la cifra se eleva a 88.

En las carteras de riesgo medio, conformadas por deudores con pagos vencidos de 61 a 90 días que no han realizado, o de 91 a 120 días que realizan aportaciones extemporáneas, el número de acreditados aumentó en 20 personas durante los últimos 12 meses. de manera que mientras de cada mil deudores en marzo de 1995, 51 se encontraban en nivel de riesgo medio, para el mismo mes de este año la cifra se levó a 71 personas.

Finalmente las carteras con riesgo alto y máximo reportaron incrementos anualizados de 55 y 89 personas respectivamente, lo que implica que de cada mil deudores 58 se encontraban con riesgo alto en marzo de 1995 y ahora el número se eleva a 113; mientras que en el nivel de riesgo máximo había 51 deudores de cada mil y hoy la cifra llega a 140. (Ver gráfica 4.2)

GRAFICA 4.2
DIVERSIFICACION DE RIESGO EN CARTERA DE CREDITOS

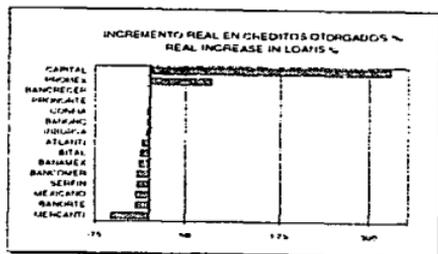
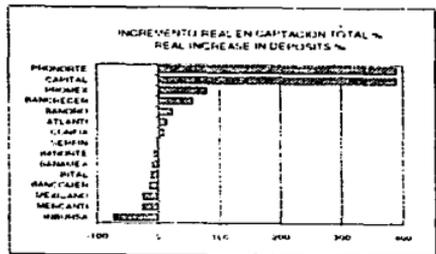


FUENTE: Elaboración propia. 1996

b) *La baja demanda de créditos.* Los indicadores publicados por la CNBV durante el primer trimestre de 1996 nos dice que la captación bancaria cayó 13.4% real, la rentabilidad se redujo 22.17%, los márgenes de utilidad cayeron casi 3% y el margen financiero se redujo casi 40% en su totalidad. Lo anterior es efecto de las elevadas tasas de interés y de la contracción en la actividad económica. Las tasas de interés han tenido un incremento de casi el 100% desde 1995 hasta la fecha, ya que en diciembre de 1994 se

cobrava una tasa de 33% por un crédito bancario y al segundo trimestre de 1996 se estableció en casi 60% anual. (Ver gráficas 4.3)

**GRAFICAS 4.3
DECREMENTO REAL DE LOS CREDITOS OTORGADOS**



FUENTE: Grupo Financiero Banamex-Accival: "Análisis Financiero y Bursátil", México 1996.

c) *Servicios poco eficientes a los clientes.* La realidad que se vive día con día en las instituciones bancarias son el mal trato a los clientes, la burocracia en sus trámites, la prepotencia de los empleados administrativos, así como un mal servicio en términos generales. Lo cual ocasiona que la gente se encuentre molesta y convencida de la ineficiencia operativa de los bancos y en consecuencia hace que el público en general canalice sus excedentes de efectivo en otros intermediarios financieros. Para demostrar lo ya citado mencionaremos el artículo publicado en El Universal el día 23 de julio de 1996 realizado por la periodista Gloria Fuentes, basado en una encuesta de la opinión del público usuario de los bancos, el cual dice lo siguiente: "A la serie de ineptitudes e irregularidades bancarias se sigue sumando la voracidad, la ineficiencia y el despotismo de sus operadores y técnicos, quienes cobran por idear sistemas que cada vez provocan en el cliente un derramamiento de bilis y un entorpecimiento absurdo de trámites.

Como si de delincuencia organizada se tratase, y sin miramiento alguno para la clientela, en algunos bancos (especialmente el de los colores de la putrefacción amarillo y verde) se está imponiendo la estúpida moda de obligar al cliente a usar la nefasta *banca por teléfono*, en la cual una más estúpida maquina de grabaciones contesta, luego de miles de intentos. Posiblemente haya un acuerdo con las compañías telefónicas para obligar al usuario a hacer innumerables llamadas, que por supuesto le son cobradas. Así, la repartición de ganancias será jugosa para ambas instituciones.

Claro, en su defensa este banco argumenta *la seguridad del cliente*, pero se les olvida que éste muchas de la veces está impedido para apersonarse en la sucursal y efectuar él mismo los trámites necesarios, por lo que se ve obligado a enviar a un empleado o persona de confianza. Pero no: hasta para checar un simple saldo, ahora se le exige presentarse personalmente, diciéndoles socarronamente que *sólo al titular se le atenderá*. Ni modo con su chistesito baboso lo único que van a lograr es una estampida generalizada de clientes quienes buscarán otra institución que les brinde mejor servicio. Ahora nos explicamos por qué los bancos del extranjero, con verdadera vocación y experiencia comienzan a triunfar en nuestro país.

Para colmo, se corre el riesgo de no llevar un estricto control de gastos, puesto que no se puede adivinar la fecha en que el banco se cobre sus *comisiones*, lo que provoca que haya sobregiro de centavos o escasos pesos, y con la falta de fondos por mínimas cantidades el cliente es acusado de intento de sobregiro y se le aplica una dizque multa en la que automáticamente queda despojado de por lo menos \$250, y en ocasiones hasta de \$400.

Por si fuera poco, los desafortunados que llegan a sufrir este tipo de transas sistematizadas y computerizadas jamás sabrán el destino que tendrá la cantidad que el banco les ha birlado.

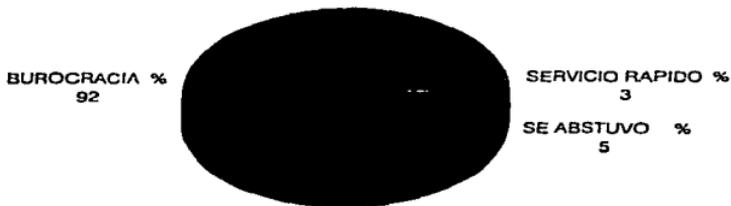
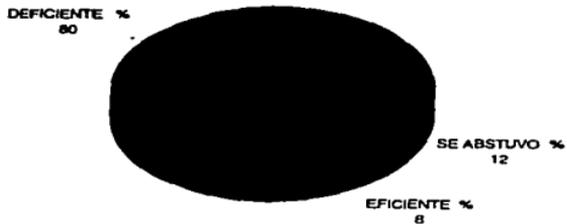
Que con su pan se lo traguen: a la ciudadanía, ante esta nefasta situación, nadie le saca ya de la cabeza que el mejor banco será el propio colchón. Estamos ante una batalla perdida antes de iniciarse, resulta imposible luchar contra la corrupción, voracidad, ineficiencia y estupidez bancarias; pero si así lo quieren, que sigan echándose ellos mismo la soga al cuello."

Para comprobar y afirmar lo citado por la periodista Gloria Fuentes, salimos en investigación de campo a realizar encuestas a 100 usuarios de la banca y arrojaron los siguientes datos:

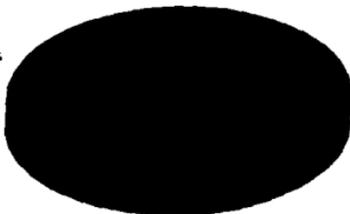
- 1.El 80% coincidieron en que para realizar cualquier trámite les ponían muchas trabas como el ser los titulares de las cuentas o llevar miles de identificaciones.
- 2.El 92% confirmó que existe una gran burocracia y por lo tanto un servicio deficiente en las diversas operaciones que presta un banco, como el que se "cae el sistema", no les llega la correspondencia o no les tienen sus chequeras a tiempo.
- 3.El 60% utiliza el banco de 3 a 4 ocasiones por semana y tienen que perder más de 1 hora en promedio por la lentitud del servicio.
- 4.El 89% no conocen montos totales de las diferentes comisiones que les cobran.
- 5.Casi el 73% se quejaron del trato prepotente de los ejecutivos bancarios.

(Ver gráficas 4.4)

GRAFICAS 4.4
OPINION PUBLICA DE LOS SERVICIOS BANCARIOS

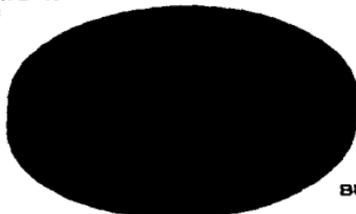


NO CONOCE %
89



SI CONOCE %
11

MAL TRATO %
73



BUEN TRATO %
18

SE ABSTUVO %
9

FUENTE: Elaboración propia, 1996.

d) *Compra por parte de bancos extranjeros.* De manera paulatina pero contundente las instituciones extranjeras han ido ganando terreno. El mismo Presidente de la Asociación Mexicana de Banqueros, José Madariaga L., reconoció que más del 18% del capital mexicano está en manos de extranjeros. Claro ejemplo de esto es: la adquisición del Banco Bilbao Vizcaya del 70% de Mercantil Probusa, la compra de acciones del 55% por parte del Nova Scotia Bank Inverlat, El Bank of Montreal ha adquirido el 16% del capital de Bancomer, el Banco Central Hispano y el Banco Comercial Portugués tienen cada uno 8.3% de Bitel, Serfin está negociando con el Midland Bank para vender 20% de sus acciones, por citar algunos ejemplos.

Y se prevé que poco a poco obtengan mayor participación dentro del capital de los bancos nacionales. (Ver gráfica 4.5)

GRAFICA 4.5
PARTICIPACION DE CAPITAL EXTRANJERO EN LA BANCA NACIONAL



FUENTE: Elaboración propia, 1996

c) *Deficiencia en la administración operativa.* Uno de los más grandes problemas que tienen las instituciones bancarias es el mal manejo administrativo por parte de sus altos directivos, los cuales por lo general son grandes empresarios, es decir, que además de las instituciones bancarias manejan grandes negocios y éstos dirigentes canalizan los recursos del banco a sus empresas sin realizar previos estudios para ver si dichas entidades son sujetas o no de dicho préstamo. Consecuentemente se dan fraudes y descapitalizaciones importantes de la liquidez y solvencia de las instituciones bancarias. Tenemos los casos de Carlos Cabal Peniche, el cual hizo un fraude millonario al supuestamente prestarle dinero a sus propias compañías dando origen al tambaleo de los Bancos Unión y Cremi. Otro caso es el de Angel Isidoro Rodríguez el cual realizó un fraude similar en Banpaís provocando inestabilidad financiera en esta institución. Por otra parte es importante señalar que los bancos antes mencionados quedaron en manos del FOBAPROA el cual entró en su auxilio para recapitalizarlos y hacer éstos pudieran hacer frente a sus pasivos. Por el mal control administrativo éstos bancos están en proceso de ser vendidos al BBV.

La CNBV anunció el pasado 28 de junio de 1996 que intervendría otros 4 bancos los cuales son: Interestatal, Capital, Sureste y Obrero, los que tendrán que ser rescatados financieramente por el FOBAPROA. Hasta el momento no se han descubierto malos manejos en ninguna de las 4 instituciones y en todo caso su intervención de efectuarse será para garantizar la seguridad y la optima administración en beneficio de los intereses del público ahorrador.

Lo anterior pone en manifiesto que la administración llevada a cabo en los bancos es poco eficiente y por lo tanto se deberán buscar nuevas medidas de control que eviten operaciones fraudulentas y den seguridad al público inversionista.

1.2. DEL MERCADO DE VALORES (BURSATIL).

La severidad de la crisis a principios de 1995, así como la profundidad y alcance de las medidas de corrección económicas adoptadas para hacerle frente a la drástica transferencia de recursos al exterior, pusieron a prueba la solidez del sistema bursátil nacional. En el transcurso de 1995, los efectos de la devaluación, las fluctuaciones de las tasas de interés, la contracción de la actividad económica y el incremento en la cartera vencida de los bancos, adicionados a la incertidumbre sobre el tiempo que tomaría superar la crisis, afectaron de manera diversa al mercado de valores y sus participantes.

A pesar de la situación antes descrita la madurez alcanzada por el mercado bursátil, su desarrollo institucional y la responsabilidad de la mayoría de sus participantes, se atenuaron los efectos de la crisis. La información provenientes del mercado y de las sociedades emisoras propició una actitud prudente por parte de los inversionistas, los cuales dispusieron de elementos para evaluar el impacto de la situación económica en las distintas empresas.

Por lo que respecta a los intermediarios bursátiles, destaca el hecho de que los niveles de capitalización que mantenían, permitieron que 21 de las 28 casas de bolsa en operación a principios de 1995, conservan su estabilidad financiera. No obstante lo anterior 5 casas de bolsa: Estrategia Bursátil y Mexival, las cuales fueron intervenidas gerencialmente; Arka, Bursamex y Valburmex, se vieron particularmente afectadas por la volatilidad del mercado cambiario y las tasas de interés y en algunos casos por la imprudencia en la toma de riesgos, lo que puso en peligro su estabilidad financiera, por lo que afin de proteger su solvencia y evitar la transmisión de problemas al resto del SFM, se le canalizaron recursos del Fondo de Apoyo al Mercado de Valores (FAMEVAL).

Conviene enfatizar que los créditos otorgados están sujetos a requerimientos muy estrictos que incluyen medidas de saneamiento por parte de la casa de bolsa receptora, así como por el pago de tasas de interés sujetas a las condiciones de mercado. La madurez alcanzada por el mercado de valores también se manifestó en una actitud de cooperación entre autoridades y participantes del mismo, quienes en forma conjunta han emprendido acciones que permitieron enfrentar las dificultades y mantener la integridad y orden en el mercado. Entre ellas destacan:

1. La implantación de mecanismos para facilitar los procesos de reestructuración de la deuda de emisoras.

2. El impulso a los representantes comunes para que, aprovechando su capacidad de convocatoria, actuarán como interlocutores entre emisoras con problemas e inversionistas, coadyuvando a la reestructuración de diversos adeudos, así como la adopción de acciones concertadas.

3. La puesta en marcha, por parte de la BMV, de un programa emergente de diseminación de información sobre la posición en moneda extranjera y la balanza comercial de las empresas, otorgando a los inversionistas una herramienta más para evaluar las repercusiones del fenómeno devaluatorio de 1995, lo que hizo posible una mejor toma de decisiones.

4. La participación activa de las agencias calificadoras de deuda para alertar a los inversionistas sobre la capacidad de las emisoras de cubrir oportunamente sus compromisos.

A fin de favorecer una sana competencia en beneficio del público inversionista en términos de mejores servicios y menores costos, se ha estimulado la incorporación de nuevas alternativas al mercado; entre ellas, se inducirá la posibilidad de que las casas de bolsa independientes, dediquen su actividad a un conjunto específico de funciones preponderantemente orientadas a la intermediación, minimizando los riesgos que asumen, y reduciendo al máximo los conflictos de interés, característica que también le permitirá operar con un capital menor al correspondiente a aquellos intermediarios que ofrezcan una amplia gama de servicios. Por otra parte, el mercado de dinero se ha visto enriquecido con la incorporación de los sistemas de negociación electrónica, habiendo permitido que tanto bancos como casas de bolsa concertaran negociaciones a través de los mismos.

Otro aspecto importante en materia de internacionalización es la aplicación de políticas congruentes con el libre flujo de capitales. En este sentido, el Sistema Internacional de Cotizaciones (SIC) de la BMV, mecanismo que posibilitaría la intermediación con valores extranjeros en el mercado nacional, se encuentra listo para su entrada en operación; no obstante la autorización correspondiente será otorgada una vez que las prioridades de la política económica y las condiciones del mercado indiquen un momento oportuno para su arranque.

En cuanto a los proyectos en proceso destaca el desarrollo de un mercado de productos derivados, en ese contexto, es preciso reconocer que existe la necesidad de brindar nuevos instrumentos de cobertura en virtud de la volatilidad de los mercados y la complejidad cada vez mayor en el manejo y control de riesgos. En este sentido las autoridades financieras han trabajado de manera conjunta en el diseño de una regulación secundaria que contemplará, de acuerdo a nuestro entorno, *la estructura organizacional* que deberán seguir los mercados estandarizados de contratos de futuros y opciones que coticen en bolsa, así como las reglas mínimas de carácter prudencial que habrán de incorporar las bolsas en sus reglamentos internos.

El marco de regulación previsto incorporará esquemas de vanguardia para la prevención y control de riesgos propios de mercados con amplia experiencia y a la vez consistentes con lineamientos de diversas agencias reguladoras de mercados de derivados. Lo anterior, con la finalidad de proteger los activos y las posiciones de los participantes, asegurando que los mercados sean abiertos, eficientes, transparentes y competitivos, basándose en el principio de la autorregulación.

En base a lo referido anteriormente podemos afirmar que el mercado bursátil es uno de los puntos del sector financiero que ha sabido sobreponerse a las contingencias económicas sufridas desde finales de 1994 hasta la fecha. Para reiterar lo dicho presentaremos algunas cifras y artículos periodísticos que son presentados tal y como fueron publicados.

Las cifras fueron anunciadas por Eduardo Fernández García, Presidente de la CNBV y arrojan lo siguiente:

"En fechas recientes, como resultado de la tendencia a la estabilización del mercado cambiario y de las tasas de interés, se empieza a observar el fortalecimiento de la confianza en el mercado y el interés renovado por parte de los inversionistas nacionales y extranjeros para adquirir valores de emisoras mexicanas. En su expresión más general, ello se manifiesta en el IPC (Índice Precios y Cotizaciones), que durante el primer trimestre de 1996 registró un incremento en dólares de 12% cifra superior a las correspondientes al Dow Jones (9.2%) y al Dax 30 de Alemania (10.3 %). Por otro lado el flujo de inversión extranjero en esos tres meses (925 millones de dólares), fue muy superior al registrado durante todo 1995 (519 millones de dólares). Congruente con lo anterior, diversas corredurías de prestigio internacional han mejorado su percepción sobre el mercado de valores mexicano, favoreciendo la participación de los inversionistas en el mismo.

Por lo que se refiere a la emisión en el exterior de valores de deuda a mediano y largo plazo, en el segundo semestre del 1995 se reactivaron las colocaciones, para alcanzar un total de 7,047 millones de dólares, entre las que sobresalieron 4 del Gobierno Federal, por un importe conjunto de 4,400 millones de dólares y los créditos estructurados a favor de México Desarrollo Industrial Minero por 525 millones de dólares; otros emisores fueron PEMEX, BANAMEX, BANCOMEXT, NAFIN, ALFA y BANCOMER.

Otro factor indicativo de la recuperación gradual de la confianza en el mercado bursátil mexicano es el número creciente de solicitudes de inscripción en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios (RNVI) con el objeto de emitir valores en México y en el exterior."

El pasado 7 de abril del año en curso en la ciudad de Nueva York la correduría Goldman Sachs Co. habló de la recuperación y profesionalización que está tomando el mercado bursátil nacional e internacionalmente. Indicó que en el primer trimestre del año el mercado más rentable del mundo, fue el de Tailandia, que ganó 3.8%, seguido por Bélgica, seguido por 2.5% más, el Reino Unido con 1.7% de avance y la *BMV ocupó el octavo lugar con 1.3%*.

Por lo que refiere a los balances acumulados, el mercado mexicano mantiene, pese a la volatilidad característica de este año, el primer sitio, con el 17.3% de incremento. Después de México se sitúan Malasia, en el segundo escalón con 14.6%; Hong Kong que acumula 13.1% y Brasil en cuarto sitio con ganancias del 11.9%.

Otro punto que tiene a favor la BMV es la aplicación de nueva tecnología informática que permitirá un ambiente de mayor eficiencia operativa y mejores condiciones

y oportunidades para colocar nuevos productos o instrumentos financieros de la más alta competitividad internacional. Tal es el caso de los dos sistemas electrónicos: el Sistema Electrónico de Negociación, Transacción Registro y Asignación de Títulos de Deuda (Sentra Títulos de Deuda) y el nuevo Sentra-Capitales que sustituirá al actual y obsoleto Sistema Automatizado de Transacciones Operativas (SATO).

1.3. DE LAS ASEGURADORAS Y AFIANZADORAS.

Al igual que a los otros intermediarios financieros la crisis mexicana afectó severamente al sector asegurador y afianzador en 1995. El sector asegurador sufrió un decremento del 16% respecto del año anterior debido al incumplimiento de los asegurados en sus pagos, tuvo que destinar 80% de sus ventas a coberturas de robo de automóviles y enfrentó una guerra de precios.

El precio del seguro que está por debajo del costo de los siniestros causó que el año pasado las empresas aseguradoras sufrieran un decremento considerable y registrarán problemas de operación. Sin embargo pese a que la población mexicana no tiene actualmente los recursos económicos para adquirir un seguro las aseguradoras introducirán nuevos productos y canales de distribución con el fin de ampliar su mercado en México diseñando paquetes que permitan a los mexicanos tener un seguro accesible en costo y oportunidad.

Por lo que respecta al sector afianzador éste registró durante 1995 pérdidas significativas por el incumplimiento de los fiados en el pago de sus obligaciones, el total de sus pérdidas ascendió a 140 millones de pesos. De acuerdo con la Asociación de Compañías Afianzadoras (AFIANZA), las afianzadoras más afectadas fueron Afianzadora Insurgentes con una pérdida de 31 millones de pesos, Afianzadora Monterrey con una pérdida de 27 millones de pesos, la Afianzadora México con 19 millones de pesos y las afianzadoras Chubb y Crédito y Garantía con números rojos por 17 y 16 millones de pesos, respectivamente. (Ver gráfica 4.6)

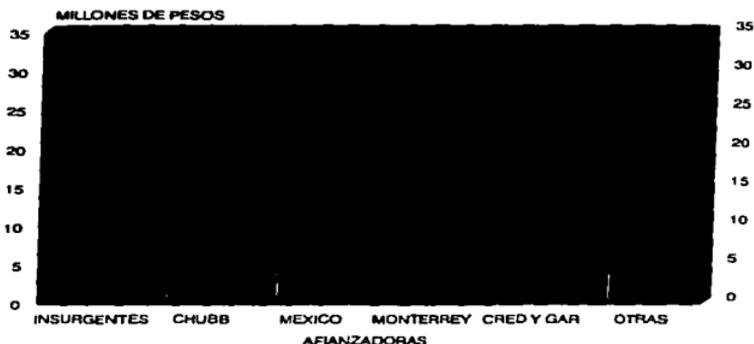
Las fianzas administrativas fueron las más impactadas. Entre ellas se encuentran las contratadas con motivo del arrendamiento de bienes y servicios, así como las que garantizan procesos fiscales y las relacionadas con la construcción de obras públicas como licitaciones, anticipos efectivos, cumplimiento y calidad.

De lo anterior nos queda completamente claro que el sistema asegurador pasó por la más grande de sus crisis y que gracias a los esfuerzos conjuntos de las instituciones de seguros con el Gobierno Federal permitirá tener una recuperación en 1996 y principalmente en el año de 1997. A continuación analizaremos las perspectivas que tiene el sector asegurador a largo plazo.

Al 1 de julio de 1996, en el sector asegurador mexicano operaban 54 instituciones de seguros y 2 reaseguradoras autorizadas. De las 54 instituciones de seguros, 49 pertenecían a nivel privado, 2 a nivel nacional y 3 sociedades mutualistas. Por otra parte

13 instituciones se encontraban integradas a grupos financieros (Ver tabla 3.4 del Cap.III), mientras que otras 13 mantenían participación de capital extranjero (Ver tabla 3.6 del Cap.III).

GRAFICA 4.6
PERDIDAS DEL SECTOR AFIANZADOR DURANTE 1995



FUENTE: Elaboración Propia, 1996.

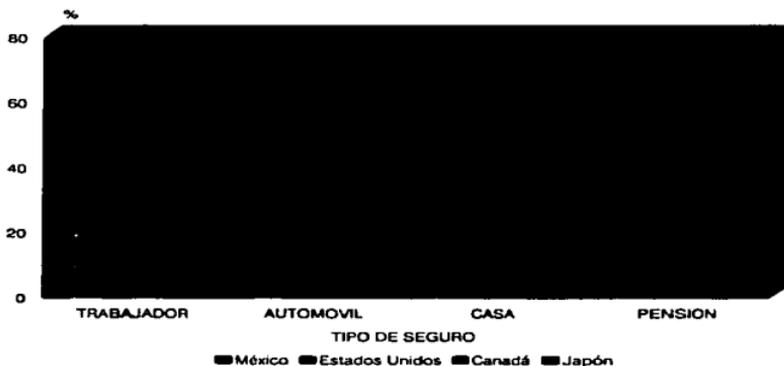
Para el semestre de enero a junio de 1996, la composición de la cartera por operaciones y ramos sufrió pequeñas modificaciones respecto al mismo periodo del año anterior, ya que se presentó un incremento de la participación de la prima directa de la operación de accidentes y enfermedades de 0.6%. Mientras que la participación de la prima directa de las operaciones de vida y daños disminuyó en 0.5 y 0.2 puntos porcentuales respectivamente.

Dentro de la operación de daños destaca la disminución de 4.2 y 0.3 puntos porcentuales de la participación de los ramos de automóviles e incendio. Por su parte, los demás ramos de la operación de daños aumentaron su participación siendo el incremento más significativo el del ramo marítimo y transporte con 3.4% por encima del primer semestre del año anterior.

Este relativo subdesarrollo del sector asegurador en México en relación con otras naciones (ya que tan sólo el 24% del parque vehicular cuenta con algún tipo de seguro, 8 de cada 100 casas habitación están aseguradas y 20% de la fuerza laboral cuenta con algún seguro de vida; que comparándolo con Estados Unidos, el cual tiene 60, 72 y 48% respectivamente; o bien Canadá el cual en los mismos conceptos tiene 53, 56 y 41% y por

último Japón que cuenta con el 58% del parque vehicular asegurado, así como 71% de los trabajadores goza de algún tipo de seguro y el 65% de las casas se encuentran aseguradas (Ver gráfica 4.7); ofrece un significativo potencial de desenvolvimiento para la industria para los próximos años, afirmaron analistas de Merrill Lynch: "Nosotros pensamos que el sector ofrece buenas oportunidades para aquellas compañías que sean capaces de manejar el riesgo e intensifiquen su competencia dentro del mercado, ya que actualmente los diferentes tipos de seguros se encuentran repartidos dentro de éste de la siguiente manera: Automóviles 36%, Vivienda 8%, Daños 14.7%; Vida 11.5%; Accidentes 16.8%, y Enfermedad 13%" (Ver gráfica 4.8)

**GRAFICA 4.7
EL SECTOR ASEGURADOR MEXICANO
COMPARADO CON OTRAS NACIONES**



FUENTE: Elaboración propia, 1996.

Además, las oportunidades se abren no solamente por la falta de penetración, sino también por la amplitud y variedad de los productos que pueden ofrecerse a los usuarios mexicanos. Lo anterior incluye mayores políticas de medicina, y programas de salud orientados a las necesidades de los patrones, así como especialidades y nichos de mercado. El análisis realizado por la firma internacional antes mencionada establece que antes de la crisis devaluatoria originada a finales de 1994, la industria del seguro en México había estado creciendo anualmente 15%, mientras que en los países desarrollados este crecimiento era de tan sólo de 3% o menos; de esta forma, la participación de las primas en el PIB se duplicó durante los últimos 15 años, al pasar de ser de 0.8% en 1980 a 1.6% en 1994. A pesar de éste fuerte crecimiento, la penetración del seguro es muy reducida como

aportación al PIB. A continuación se presenta una tabla comparativa de la participación de las primas de seguro en PIB de algunos países:

PARTICIPACION DE LAS PRIMAS DE SEGURO EN EL PIB

PAIS	% DE PARTICIPACION	CRECIMIENTO ANUAL DE LA INDUSTRIA DEL SEGURO
Estados Unidos	8.6	2.6
Canadá	9.2	1.4
España	5.2	2.1
Chile	3.2	2.8
México	1.6	15.0
Colombia	2.3	0.6
Argentina	2.8	1.2
Inglaterra	8.3	3.4
Brasil	3.0	0.8

FUENTE: Federación Internacional de Empresas de Seguros (FIDES), 1996.

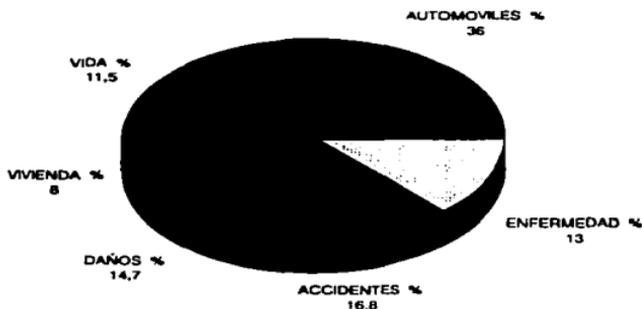
Por otro lado Adrián Páez Martínez, Director General de Seguros Comercial América, comentó que gracias a las reformas a la Ley del Seguro Social permitirán en 1997 un crecimiento natural del sector asegurador del país hasta por más de 30%, dada la creación de nuevos productos, nuevos servicios y sobre todo nuevos nichos de mercado. En dicha entrevista el Director de Seguros Comercial América afirmó que la operación de la Administración de Fondos de Retiro (AFORES) y la figura de renta vitalicia impulsará el crecimiento de las aseguradoras.

Dicha aseguradora ante ésta expectativa se enfocará a desarrollar y comercializar la nueva figura de renta vitalicia, que es una especie de seguro de renta, es decir, al momento de la invalidez o muerte de la persona resulta que por ley se va a tener que comprar una renta vitalicia a una aseguradora.

Páez Martínez explicó a manera de ejemplo que cuando una persona se invalide irá al IMSS, ahí le darán un certificado que es como un cheque que indica un dinero y la persona va a cualquier Compañía de Seguros y compra un seguro de renta; si a la persona le tocó un fondo de cien mil pesos, el seguro no se lo da directamente sino que compra una renta y la aseguradora le ofrece un pago hasta su muerte, dándole mensualmente dos mil pesos. Esto será posible una vez que se dé a conocer el reglamento. También precisó que el mercado potencial de renta vitalicia en el país ascenderá en el año 2000 a más de 200 millones de dólares, al tomar en cuenta que el IMSS maneja cerca de 10 millones de personas con pensión, de las cuales una parte pasará al sistema de rentas luego de que inicie la operación de las AFORES.

Todas éstas opiniones de expertos manifiestan que las empresas aseguradoras en México se están sobreponiendo a la crisis y que tienen grandes perspectivas a largo plazo por su participación en el mercado de las AFORES.

GRAFICA 4.8
DIVERSIFICACION DEL SEGURO EN MEXICO



FUENTE: Elaboración propia, 1996

1.4. DE LOS OTROS INTERMEDIARIOS FINANCIEROS.

Dentro de este apartado contemplamos a todos aquellos intermediarios financieros no bancarios en los cuales los problemas económicos de México, han afectado más severamente, éstos son:

- a) Las arrendadoras,
- b) Las uniones de crédito, y
- c) Las empresas de factoraje.

a) *Las arrendadoras:* Esta rama financiera también se vio fuertemente afectada por la crisis del país. Como muestra representativa del impacto de ésta, destacaremos que la cartera vencida del sector de arrendadoras financieras superó en más de dos veces el capital, reservas y utilidades acumuladas que el gremio reportó al cierre de diciembre de 1995, según datos de BANXICO.

La desaceleración de la economía y el repunte de las tasas de interés, durante el año pasado disparó la cartera vencida de las arrendadoras a su nivel más alto en los últimos cinco años; así, ésta se sitúa en 8,533 millones de pesos, es decir, un incremento del 118% comparado con el cierre de 1994. En tanto que el capital y reservas del sector apenas llegó a los 3 millones 907 mil pesos; por su parte, la cartera vigente de las arrendadoras se mantuvo casi invariable durante 1995, ya que sólo tuvo un crecimiento de 0.47% en ese

año, al pasas de 34 mil 50 millones a 34 millones 210 mil. Los activos del sector representan únicamente 3.5% del sistema financiero bancario.

De las 11 arrendadoras financieras más grandes en cuanto a cartera se refiere, 10 son subsidiarias de grupos financieros bancarios o de bancos. Estas representan 57% de la colocación del sector; Arrendadora Bancomer cuenta con 13% de la participación, mientras que las 10 empresas independientes más grandes representan en su conjunto sólo 13% del mercado.

El crecimiento real de las arrendadoras bancarias entre 1993 y 1994 fue más estable, promediando 11%; mientras que el de las empresas independientes fue más acelerado, pasando el promedio de las 10 más grandes de 16% en 1993 a 25% en 1994. Por su parte, la Asociación Mexicana de Arrendadoras Financieras (AMAF) presidida por Federico Rodríguez Giacinti, se ha mostrado optimista y preparada para la recuperación durante 1997: "En la actualidad las arrendadoras financieras se perfilan a profundizar en el mercado nacional, que aún tiene varios nichos sin explorar, como son las áreas de comercio exterior, maquiladoras, construcción de viviendas, turismo y el sector agropecuario".

La reactivación del sector depende del ritmo en que lo haga la economía, y durante el primer semestre de 1996 se ha observado una lenta recuperación, lo cual puede traer como consecuencia que el sector arrendador tenga una recuperación a largo plazo. Por otra parte, fuentes de la CNBV informaron que durante 1996 iniciarán sus operaciones 5 arrendadoras de origen extranjero: Arrendadora Bankamérica, Cartepillar, Arrendadora de Tecnología en Informática IBM, Mercedes Benz y The Capital Corporation. Estas 5 arrendadoras tratarán de obtener la preferencia de las grandes empresas nacionales apoyándose en una estructura financiera más sólida y sin problemas de cartera vencida, esto pone en desventaja a las arrendadoras nacionales debido a sus problemas de liquidez, solvencia y cartera vencida y por lo que se requerirá de que tanto las autoridades financieras como gubernamentales desarrollen programas y planes que den la competitividad a las arrendadoras nacionales para que éstas puedan permanecer en el mercado.

b) *Las Uniones de Crédito:* Escasez de crédito, altos índices de cartera vencida, descapitalización y un gran desprestigio ocasionado por las intervenciones gerenciales que la CNBV realizó a tres uniones de crédito así como una docena de demandas penales, fueron algunos de los problemas que vivieron las uniones de crédito durante 1995. sin embargo se espera que durante 1997 el sector se reivindique; ya desde mediados de 1995 la CNBV adelantó que por efecto de la crisis y los problemas derivados por sus operaciones, el gremio experimentaría una contracción de más del 50%. Así, Nacional Financiera, la principal fuente de fondeo del sector, anunció recientemente que de las 262 uniones de crédito evaluadas de octubre a diciembre del año pasado 135 cancelarán operaciones con la institución mientras que 52 más entrarían en una fase de recuperación. "La idea es trabajar con menos pero mejores intermediarios y, sobre todo, mejor vigilados", mencionó Rodrigo Sánchez Múgica, Director Adjunto de la Coordinación Regional de la Institución Crediticia.

Asimismo, informó que la institución reabrirá la llave del crédito a aquellos intermediarios viables, luego de más de 12 meses de escasez de recursos. De esta forma, la banca de desarrollo destinará 5,000 millones de pesos a los auxiliares del crédito lo que representa un aumento de 400% en relación con 1995; luego de varios meses de intensas negociaciones entre las autoridades financieras, la banca de desarrollo y las diferentes asociaciones de uniones de crédito, están comenzando a vislumbrarse algunas medidas de reactivación y saneamiento del sector, explicó Isabel Cruz, dirigente de la Asociación Mexicana de Uniones del Sector Social (AMUCSS). Consideró que, por desgracia, el sector perdió mucha credibilidad ante la opinión pública con los fraudes cometidos por la Unión de Crédito de Valle de México (UNICREVA), Unión de Crédito de Fomento para la Empresa (UNICREF) y la de Microindustria Metal Mecánica y similares del Estado de Nuevo León.

El sector experimentó un crecimiento desmedido e inusual de las uniones de 1990 a 1994 básicamente promovido por NAFIN; de 80 entidades que existían en 1993, 12 meses después se multiplicaron hasta crearse cerca de 500, la mayoría sin un esquema y respaldo institucional. Por lo que poco tiempo después empezaron los problemas, y aunque hay falta de información de éstas figuras por parte de las autoridades financieras, ya que desde hace más de 1 año, la CNBV no ha publicado sus resultados financieros, se estima que la cartera vencida rebasa niveles de la banca comercial aproximadamente entre 18 y 19 por ciento. Para resolver los problemas de cartera vencida, NAFIN aplicó diferentes mecanismos, y se estima que al cierre de 1995 se logró reestructurar un promedio de 80% de los créditos.

Cabe destacar que la problemática de cada unión de crédito varía en función del sector que cada una atiende, y van desde las dedicadas al sector social, construcción, agrícolas y ganaderas, así como industriales y mixtas. Además del crédito, se busca ofrecer técnicas de producción y mecanismos para comercializar en conjunto.

Por último es importante señalar que la AMUCSS presentó recientemente a la SHCP el programa de rescate financiero y consolidación de uniones de crédito campesinas, que considera varias fases de apoyo destinadas a:

1. Establecer mecanismo institucionales de rescate y evaluación de cada entidad.
2. Creación de un fondo de rescate por un monto de 130 millones de pesos, orientado a capitalizar el sector, inversión para su consolidación y créditos para tratar cartera vencida interna.
3. Un proyecto estratégico que contempla la creación de un banco cooperativo con una red de organismos financieros de base.

No cabe la menor duda que las uniones de crédito de todo el país se encuentran en un periodo de recesión en la cual su mayor prioridad es resolver sus problemas financieros por así posteriormente pensar en algún tipo de crecimiento, el cual se daría a largo plazo según el punto de vista de Miguel Peñalosa Webb; es decir que para el año 2000 tendrían las uniones de crédito saldos positivos en su cartera de afiliados, siempre y cuando continúe la recuperación económica de México.

c) *Las empresas de factoraje:* Estas empresas tiene severos problemas de cartera vencida según lo informa la Standard & Poor's en su informe publicado en El Financiero con fecha 24 de junio de 1996. "Las empresas de factoraje después de las instituciones bancarias son las que padecen la mayor cartera vencida por la morosidad del pago de los documentos a favor de las mismas, así como la falta de pago por parte de las empresas con quien tuvieron acuerdo de la cesión de los activos en documentos por cobrar a corto plazo, éstos no pudieron ser cobrados en el momento de su vencimiento debido a que las empresas no contaban con los recursos necesarios para hacer frente a sus deudas y por lo tanto las empresas que cedieron sus activos no pudieron pagar a las empresas de factoraje el importe de éstos".

La cartera vencida de las empresas de factoraje se incrementó desde principios de 1995 hasta el primer semestre de 1996 en un 145%, lo que habla de que éstas empresas se encuentran en una situación económica deplorable ya que aparte de esto, su actividad preponderante (compra de cartera de documentos a empresas) se ha visto disminuida de manera muy drástica, ya que su volumen de operación se redujo de 28 mil 323 millones de pesos a solamente 4 mil 345 millones de pesos, lo que habla por sí mismo de la situación que esta viviendo las instituciones de factoraje.

Por otra parte el Lic. Efraín Solorio Pérez quien se desarrolla como el Director de Grupos Financieros y Filiales del Exterior de la CNBV, habló en relación a la posible recuperación que pudiera tener estas instituciones de factoraje, diciendo: "Las autoridades deben de dar más prioridad a las empresas de factoraje ya que se encuentran en una situación muy delicada, sin embargo se prevé que al igual que el resto del SFM se logre una mejoría a largo plazo, ya que los daños ocasionados por la recesión económica son muy graves y esto requerirá de tiempo, esfuerzo y una gran planeación financiera por parte del gobierno, así como de todos sus sectores económicos y financiero...Para finalizar estoy seguro que las empresas de factoraje, así como todo el sector financiero cuenta con la fortaleza necesaria para sobreponerse a estos tiempos difíciles y así en el año 2000 ser los creadores de un nuevo Sistema Financiero Mexicano, más competitivo y eficiente para cubrir las necesidades que el México del mañana necesite".

CONCLUSIONES

A lo largo de nuestro estudio se ha descrito la reestructuración actual del SFM. Esta nueva conformación obedece a la necesidad de adaptación del país a las nuevas condiciones económico-financieras que hacen imposible que un sistema financiero permanezca aislado del contexto comercial internacional.

La estabilidad económica juega un papel importante dentro de cualquier estrategia de desarrollo y es por eso que México requiere de un sistema financiero altamente capaz para poder sustentar el desarrollo económico del país. Los tiempos actuales demandan innovadoras estrategias en todos los ámbitos, en el caso del SFM ya se han emprendido importantes programas que contribuyan al desarrollo del mismo, sin embargo todavía hay muchas cosas por hacer, ya que se debe de mejorar la imagen del sector financiero en materia de productividad y rentabilidad, y esto se traduce en una mejor tecnología y calidad en los servicios, para ser más competitivos tanto a nivel nacional como internacional.

Hablando del aspecto de la rentabilidad y productividad del SFM tenemos como un ejemplo muy importante al sector bancario que es uno de los pilares del nuestro sistema financiero. En este sector la rentabilidad de la banca mexicana (sin considerar los bancos intervenidos) se desplomó 22.71% durante el primer semestre de este año, como consecuencia de las pérdidas totales por 2,649.5 millones de pesos, revelan informes de la CNBV. Esa caída, luego de varias décadas con resultados positivos, se dio a pesar de la inyección de 37,546 millones de pesos, mediante los cuales se garantizaron los pagos de recursos de los depositantes. Datos de la CNBV indican también que los activos totales de la banca disminuyeron 15.4% real, mientras que el financiamiento descendió 16.73%. Además cifras del Banco de México señalan que entre enero y junio de 1996 la captación de recursos mostró una contracción real de 32.6%, aún cuando en ese lapso prevalecieron elevadas tasas de rendimiento.

Todas estas disminuciones se debieron a la poca credibilidad en la rentabilidad que mostraba el mercado financiero mexicano tanto en lo interno como externo. En base a esto el Gobierno Federal afirmó que gran parte del sistema financiero nacional deberá quedar restablecido para el primer semestre de 1997 con expectativas más favorables que permitirían al sector financiero contar con mayores recursos a fin de atender las demandas de los usuarios tanto en materia de inversión como de financiamiento. Al estimar lo anterior, el Presidente de la COPARMEX Carlos Abascal Carranza, señaló que se debería tener firmeza por parte de las autoridades para resolver el problema de cartería vencida así como aquellos factores que ponen en duda la transparencia y seguridad del mismo y por último consideró que en 1997 el SFM ya debería de estar en condiciones adecuadas para servir como el nuevo motor de desarrollo económico del país, dejando atrás la idea de la petrolización de la economía que tuvo su auge en las décadas 70's y 80's.

Para demostrar la deficiencia de las autoridades financieras con respecto a todas las medidas y legislaciones aplicables al sector financiero analizaremos el octólogo del Doctor Pedro Aspe Armella que fue dado a conocer en agosto de 1990 y que marcaba los ocho

principios que deberían cumplirse en el proceso de reprivatización por parte de los adquirentes. También se hará una comparación analítica con los puntos expuestos en la introducción los cuales describen a un sistema financiero eficiente.

CUADRO COMPARATIVO

OCTALOGO DE PEDRO ASPE	LO QUE SE HA CONSEGUIDO	CARACS. DE UN S.F. EFICIENTE	SITUACION ACTUAL
Conformar un sist. fin. más eficiente y competitivo.	Ni eficiencia Ni competitividad	Amplitud	La diversificación de activos fin. es muy amplia, sin embargo, las inst. fin. al prestar este serv. lo hacen de manera ineficiente lo que provoca falta de interés del públ. y como consecuencia la disminución en la captación de éstos
Garantizar una participación diversificada y plural en el capital.	Se logró		
Vincular la aptitud y la calidad moral de la admon. de los bancos con un nivel de capitalización de los mismos.	Mala calidad moral Insuficiente capitalización	Transparencia	Esta carac. es deficiente debido a que ésta es manipulada, claro ej: los fraudes que no aparecen en los edos. fin.
Asegurar que la banca sea controlada por mexicanos.	De manera paulatina pero contundente las inst. fin. del exterior van ganando terreno	Libertad	No se cumple ya que existen muchas limitaciones como comprador para la adq. de activos bancarios, además de que existen gdes. oligopolios financieros
Buscar descentralización y el arraigo de las instituciones.	No hay datos de descentralización hasta la fecha	Profundidad	No se cumple ya que ha disminuido en gran porcentaje, por ej: la captación bancaria disminuyó 13.4% en términos reales, lo cual habla de muy poco mov. de activos en comparación con el tamaño del país
Obtener un precio justo por las instituciones	Quejas por la venta tan cara		
Lograr la conformación de un sist. fin. balanceado.	Control del 70% por los bancos más grandes	Flexibilidad	No existe, por ej: las agencias financieras no supieron como reaccionar ante la crisis de 1994.
Propiciar las sanas prácticas financieras y bancarias.	Autopréstamos Simulaciones Alteraciones contables Creación de empresas fantasmas, etc.		

FUENTE: Elaboración propia, 1996.

Analizando la información anterior observamos que solo un principio de los ocho propuestos por el ex Secretario de Hacienda se ha cumplido: Garantizar una participación diversificada y plural en el capital. De acuerdo con cifras del actual secretario de Hacienda, Guillermo Ortiz, a la fecha de la nacionalización de 1982, el complejo bancario estaba en manos de 8,000 accionistas; al término del proceso privatizador, los 18 bancos comerciales vendidos eran propiedad de 130,000 inversionistas, más otros miles que tenían su dinero en sociedades de inversión que también participaron en la compra.

Por lo tanto nos queda totalmente claro la falta de atención que han tenido las autoridades financieras con los intermediarios bancarios y no bancarios para hacer de éstos más eficientes y competitivos.

Por otra parte en la época actual el mundo se ve afectado por un rápido proceso de cambios dentro de las múltiples implicaciones ocasionadas por el veloz desarrollo tecnológico en la computación, las comunicaciones, los transportes, etc. implicando que las fronteras entre los países se vuelvan casi simbólicas para la realización de transacciones económico-financieras. Esto trae como consecuencia que los países avancen con celeridad hacia la conformación de una economía global única y que los sistemas financieros no pueden quedarse rezagados en la adopción de nuevos esquemas de estructuración que les permita estar a la altura de los más competitivos mercados internacionales.

En cuanto a la calidad de los servicios podemos decir que se avizora la continuación de un dinámico proceso de cambio en el que se consolidará un sistema financiero más moderno, más numeroso, más competitivo, más sólido financieramente y capaz de otorgar diversos productos y servicios bancarios y no bancarios. Fundamentalmente se debe desarrollar un nuevo sistema financiero que provea de mejores servicios a su clientela, beneficiándola como nunca antes, ahorrándole dinero, tiempo y dándole seguridad. Esto se puede lograr siempre y cuando las instituciones financieras presenten condiciones tan fundamentales como son: que las entidades financieras cuenten con personal especializado para la realización de sus funciones; se agilicen los análisis y resoluciones de crédito; se contrate ejecutivos de cuenta con conocimientos de todos los productos y servicios; se realice una segmentación de las áreas de atención de sus sucursales por nichos de mercados; y cuando establezcan en sus oficinas sistemas de información integrada, con los cuales puedan diagnosticar instantáneamente los datos de sus clientes y programar a la vez diversas opciones de ventas cruzadas de sus productos y servicios.

Además de los puntos antes mencionados, nosotros consideramos que para que el SFM pueda tener un crecimiento y desarrollo competitivo se requiere de la adopción de los siguientes puntos:

1. Nuevos objetivos del SFM.
2. Conformar un sistema financiero balanceado.
3. Minimizar los diversos riesgos.
4. Auditorías.
5. Lograr un nivel óptimo de eficiencia.

1. Nuevos objetivos del SFM. El grupo administrativo de las instituciones financieras deben ser los planificadores de un reto a alcanzar, conforme a las posibilidades de cada ente financiero, para así lograr ser la mejor institución financiera, ser la más rentable, ofrecer la más alta calidad de servicios, ser más eficiente y lograr primero lo que otras instituciones desearían tener. Aunque cada institución tienen sus propios objetivos debe de existir, un denominador común del sistema, es decir, cada empresa del sector financiero debe de implantarse objetivos que le permitan ser el mejor y así ayudar a satisfacer las necesidades de la sociedad y los sectores económicos de México.

2. Conformar un sistema financiero balanceado. La economía del país requiere de intermediarios financieros que mantengan un equilibrio razonable de tamaño y poder económico. Se deberá procurar evitar la concentración en agrupaciones formadas por bancos, casas de bolsa, aseguradoras y otros intermediarios, todos de gran tamaño, que puedan generar posiciones oligopólicas indeseables.

3. Minimizar los diversos riesgos. Las instituciones financieras deberán de invertir más recursos a estudios macroeconómicos, financieros y de mercado que le permitan tener cierta certidumbre de los posibles cambios que se pudieran llevar a cabo y que afectaran la estabilidad financiera de éstas.

4. Auditorías. Se deben de realizar auditorías periódicamente por parte de las autoridades financieras, del Gobierno Federal y de los mismos intermediarios financieros, así como descentralizar autoridad para evitar los malos manejos y malversación de fondos, y deterioro de la administración.

5. Lograr un nivel óptimo de eficiencia. En vista de que la competencia de las instituciones financieras se incrementa continuamente su liquidez, solvencia y sobrevivencia se verán seriamente amenazados. Para superar con éxito éstas condiciones el reto será elevar a los intermediarios financieros a los niveles de competitividad internacional, lo cual se realizará cuando cada ente financiero precise sus nichos de mercado, los productos y servicios que se comercializarán, la tecnología idónea para sus objetivos y que definan claramente lo que es ser eficiente en operación, en la administración del negocio, en los gastos, etc..

Por lo que respecta a los mecanismos actualmente empleados por nuestro sistema financiero podemos decir que lo mantienen medianamente competitivo a nivel internacional, pero en base a la riqueza de México y la capacidad de su gente (sobre todo de los especialistas en finanzas) pude y deba ser uno de los más importantes mundialmente, por lo cual exhortamos a todas aquellas personas a las que llegue nuestro trabajo de tesis a estudiar, evaluar y proponer cambios que coadyuven a fortalecer al sistema financiero, a la economía y a nuestro país, MEXICO.

G L O S A R I O

AFORE FILIAL: Es aquella en cuyo capital participe una institución financiera del exterior o sucursal de institución financiera extranjera.

BALANZA DE PAGOS: Es una cuenta nacional, que resume el valor de las exportaciones e importaciones en un año, es decir, es el documento en el que se registran las transacciones económicas de un país con el exterior. Dicha balanza tiene 3 secciones: la cuenta corriente, el movimiento de capital y el movimiento de oro y reservas.

BALANZA EN CUENTA CORRIENTE: También llamada de Mercancías y Servicios o Balanza Comercial, y es la que se encuentra integrada por todas aquellas transacciones que representen compras o ventas de mercancías y servicios al exterior; es decir, ingresos o egresos por compra-venta de mercancías y servicios.

BONO: Documento por el cual reconoce una deuda u obligación.

BONO DE PRENDA: Título de crédito a corto plazo, emitido por el productor o agroindustrial para financiar sus inventarios con una garantía real y física (certificado de depósito) emitido por un almacén general de depósito, en el cual se aseguran los bienes depositados y se certifica la calidad de los mismos.

BURSATIL: Concerniente a los negocios de la Bolsa.

CALIFICACION: Emitida por CAVAL. Es la expresión de una opinión acerca de la probabilidad y riesgo relativo de la capacidad, habilidad e intención de un emisor de un título de crédito, de efectuar su pago precisamente en el plazo acordado.

CAPITAL DE TRABAJO: Inversión que una empresa mantiene en sus activos a corto plazo, disminuyéndole el pasivo.

CAPITALIZACION DE RESERVAS: Aumento que se hace del capital social de una empresa mediante la conversión de sus utilidades en capital, entregando acciones a sus socios en proporción al número de acciones antiguas que sean poseedores.

CETES: Certificados de la Tesorería de la Federación. Instrumentos de deuda pública emitidos por el gobierno federal para financiar su inversión productiva.

COBERTURA: Contrato que se estipula entre un particular y una institución de seguros, donde se marcan el tipo de seguro y los parámetros de éste.

CONTROLADORA: Es aquella sociedad que conforma de acuerdo con los términos de la ley que la rige, constituida para la adquisición y la administración de las acciones de las entidades financieras.

CORREDOR: Mediador en el otorgamiento de los contratos mercantiles, perito legal y funcionario de fe pública el cual desempeña sus funciones de una manera independiente y autónoma.

CORROS: Son las unidades oficiales de registro de todas las operaciones de compra-venta y reporto de títulos efectuadas en el salón de remates. Cada corro tiene designados determinados títulos o valores y modalidades operativas; no es posible registrar una transacción en un corro distinto al que le corresponda.

COTIZACION: Es el precio señalado en la Bolsa a los diversos valores que en ella se operan. Por lo general esta palabra es sinónimo de operar en Bolsa.

CRECIMIENTO ECONOMICO: Es el incremento de las actividades económicas, lo cual es un fenómeno objetivo, por lo cual puede ser observable y también medible.

CREDITO: Valor presente del exceso de utilidades estimadas, con respecto al rendimiento de los activos netos identificables.

CREDITO PRENDARIO: Es un préstamo que mantiene estrecha relación entre los Almacenes Generales de Depósito y las Sociedades de Crédito, ya que éstas últimas otorgan el préstamo a través del financiamiento de los inventarios vía Certificados de Depósito y Bonos de Prenda que expiden los primeros.

DESARROLLO ECONOMICO: Proceso mediante el cual un país pasa de un estado atrasado de su economía a un estado avanzado de la misma, es decir, es la capacidad que tiene un país de satisfacer las necesidades sociales de su población.

DESCONCENTRADO (órgano): Son todas aquellas entidades que están jerárquicamente subordinadas y tendrán facultades específicas para resolver sobre la materia y dentro del ámbito territorial que se determine en cada caso, de conformidad con las disposiciones legales.

ECONOMIA: Es la ciencia que estudia las leyes que rigen la producción, la distribución, la circulación y el consumo de los bienes materiales que satisfacen necesidades humanas.

ESCISION (DISOLUCION): Es la transmisión de la totalidad o parte de los activos, pasivos y capital de una sociedad residente en el país a la cual se le denominará 'escidente' a otra u otras sociedades residentes en el país que se crean expresamente para ellas denominadas 'escindidas'.

FIDEICOMISARIO: Es la persona física o jurídica que tiene capacidad necesaria para recibir el beneficio que resulta de objeto de fideicomiso.

FIDEICOMISO: Es un negocio jurídico mediante el cual una persona el "fideicomitente", entrega a otra "fiduciario" ciertos bienes que destina a un fin lícito determinado, cuya realización encomienda al "fiduciario", cuando este fin del fideicomiso redunde en beneficio

de determinadas personas éstos tendrán el carácter de "fideicomisarios". Sólo podrán ser "fiduciarios" las instituciones de crédito que cuenten con autorización específica para llevar a cabo operaciones de "fideicomiso".

FIDEICOMITENTE: Persona que en el contrato de fideicomiso destina o afecta ciertos bienes a un fin lícito y determinado. Generalmente es la persona que solicita a una institución fiduciaria la realización de un fideicomiso.

FIDUCIARIO: Persona física o moral con personalidad jurídica que cuenta con autorización específica para llevar a cabo operaciones de fideicomiso y es a quien se encomienda su realización. Generalmente son las instituciones de crédito las encargadas de llevar a cabo los diferentes tipos de fideicomisos.

FLUCTUACION: Movimiento irregular o alternado de alzas y bajas en los precios de valores bursátiles, especialmente de las acciones. Inestabilidad de precios en el mercado de valores.

FLUJO DE EFECTIVO: Es un informe que incluye los ingresos y los gastos para determinar la utilidad o pérdida del negocio con el fin de evaluar la rentabilidad del mismo.

GLOSA: Capacidad legal para hacer o añadir notas o explicaciones a un texto determinado.

HACIENDA: Bienes de la comunidad, patrimonio. Son todos los recursos de los que hace uso una entidad.

INFLACION: Desequilibrio entre la oferta total (producción de la sociedad) y la demanda total. Desequilibrio entre el dinero circulante en relación con las necesidades de la producción.

INSTRUMENTO DE INVERSION: Son todos aquellos títulos en los cuales se puede invertir y que por lo general, otorgan un rendimiento.

INTERMEDIARIO (del mercado de valores): Es la persona autorizada para realizar en forma habitual operaciones de adquisición y venta de valores por cuenta propia o de terceros, incluso con el público inversionista.

INVERSION: Es el gasto destinado con la esperanza de obtener una utilidad posterior.

LIQUIDEZ: Capacidad de una empresa para cubrir en forma oportuna sus obligaciones a corto plazo. Capacidad de un mercado para convertir títulos-valor fácil y rápidamente en dinero, sin causar quebrantos.

LOTES: Para operar títulos en el salón de remates se requiere establecer unidades de transacción con el propósito de evitar la excesiva fragmentación y manejar volúmenes estandarizados; de acuerdo con el precio de mercado de cada acción o valor nominal de

títulos de renta fija se determinan unidades de negociación denominados 'lotes', las operaciones se efectúan en múltiplos de éstos volúmenes. La tabla de lotes se indica en los monitores de la BMV.

MERCADO: Lugar al que concurren oferentes y demandantes para llevar a cabo sus negociaciones e intercambio.

MOROSO: Persona que muestra lentitud o tardanza en realizar alguna acción.

OFERTA PUBLICA: Es la que se hace por un medio de comunicación masiva a persona indeterminada para suscribir, enajenar o adquirir títulos-valor o documentos (acciones, obligaciones, etc.), requiriendo previamente sea aprobada por la CNBV.

PACO: Papel Comercial. Es un instrumento de financiamiento e inversión representado por un pagaré a corto plazo, inscrito en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios.

PEONAJE: Conjunto de personas que trabajan bajo el mando de un capataz.

PETROBONOS: Bonos emitidos por Petróleos Mexicanos el cual su valor y rendimiento están garantizados por un cierto número de barriles.

PICOS: Son las fracciones de 'lotes' negociados mediante un proceso automatizado en el SATO (Sistema Automatizado de Transacciones Operativas).

POLITICA FINANCIERA: Parte de la política económica que se encarga de formular los objetivos, señalando los instrumentos adecuados para controlar los ingresos y administrarlos, así como para elaborar el gasto del sector público. La política financiera se encarga también del control del sistema bancario, así como la política monetaria y crediticia.

POLITICA MONETARIA Y CREDITICIA: Forma parte de la política económica general y financiera en particular, y está constituida por el conjunto de medidas e instrumentos que aplica el Estado con objeto de regular y controlar el sistema monetario y crediticio del país.

POLIZA DE SEGUROS: Es el contrato de una compañía de seguros y una empresa o persona en la cual se estipula el convenio y características de la cobertura.

PRIMA DE SEGURO: Es el pago periódico que la empresa debe realizar a la aseguradora por una cobertura.

PRODUCTOS DERIVADOS: Se denomina productos derivados a una familia o conjunto de instrumentos financieros, cuya principal característica es que están vinculados a un valor subyacente o de referencia. Surgieron como instrumentos de cobertura ante fluctuaciones de precio, ejemplos: los swaps, los warrants y los futuros

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB): Es la suma monetaria de los bienes y servicios de demanda final producidos internamente en un país, dentro de este concepto no se consideran las relaciones con el exterior.

PUJAS: Recibe el nombre de 'puja' el importe mínimo en que puede variar el precio de un título y por lo tanto, es la medida de la diferencia mínima, hacia arriba o hacia abajo, que puede tener una postura respecto a la cotización anterior. La tabla de pujas se indica en los monitores de la BMV.

REGISTRO NACIONAL DE VALORES E INTERMEDIARIOS: Este registro dependerá de la CNBV, en el cual se encuentran asentados los valores que se encuentran cotizando en la Bolsa de Valores, así como las instituciones que operan con estos valores en el mercado.

REPORTO: Son operaciones en la que participan el demandante de algún título-valor y la casa de bolsa. La transacción consiste en que el demandante compra a la casa de bolsa algún título-valor (por lo general CETES) a un plazo menor al de su vencimiento normal, en el cual la casa de bolsa se compromete a comprar al cliente, al término del contrato, los valores al precio original del título, dándole además un rendimiento llamado 'premio' por el corto periodo que el cliente tuvo el título-valor.

RENTABILIDAD: Dicese de lo que es rentable, es decir, lo que genera una ganancia ó beneficio.

RENTA FIJA: Rubro que agrupa a todos los instrumentos a que tienen un rendimiento y condiciones de pago preconocidas.

RENTA VARIABLE: Rubro que agrupa los instrumentos cuyo rendimiento no se conoce y puede inclusive no existir o ser perdido.

RIESGO: Contingencia de un daño, peligro.

SUBROGAR: Subsistir una persona o cosa en lugar de otra.

TESOBONOS: Bonos de la Tesorería de la Federación. Títulos de crédito emitidos por el Gobierno Federal denominados en dólares estadounidenses al tipo de cambio vigente.

TIPO DE CAMBIO: Es el precio de la moneda extranjera expresada en moneda nacional.

TITULO DE CREDITO: Son los documentos necesarios para ejercitar el derecho literal que en ellos se consigna.

VALORES: Acciones, obligaciones y demás títulos de crédito que se emiten en serie o en masa.

DIRECTORIO FINANCIERO

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
Palacio Nacional s/n, Centro, C.P. 06060.
Tel. 518-20-60.

Banco de México.
Avenida 5 de mayo #1, Centro, C.P. 06060
Tel. 510-28-28, 510-39-10.

Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
Insurgentes Sur 1971-Torre Norte, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020.
Tel. 616-13-42.

Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.
Insurgentes Sur 1971-Torre Sur, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020.
Tel. 661-18-02, 661-36-76.

Bolsa Mexicana de Valores.
Paseo de la Reforma #255, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500.
Tel. 726-66-00, 726-67-98.

Nacional Financiera (NAFIN).
Insurgentes Sur 1971, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020.
Tel. 325-60-00, 661-40-11.

Banco Nacional de Comercio Exterior (BANCOMEXT).
Camino de Santa Teresa #1679, Col. Jardines de Pedregal, C.P. 01900.
Tel. 327-60-00.

Banco Nacional de Comercio Interior (BNCI).
Paseo de la Reforma #262, Col. Juárez, C.P. 06600.
Tel. 208-21-99, 525-82-82.

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS).
Tecoyotitla #100, Col. Florida, C.P. 01030. Tel. 723-60-00.

Asociación de Banqueros de México.
16 de septiembre #27, Col. Centro, C.P. 06000. Tel. 512-22-71, 512-23-85.

Patronato del Ahorro Nacional.
Paseo de la Reforma #77, Col. Revolución, C.P. 06030.
Tel. 566-22-55.

BIBLIOGRAFIA

I. ARTICULOS:

- Borja Naverrete Gilberto (1996).** "Negociar para conciliar intereses". Ejecutivos en Finanzas, (1996).
- Cabello Pinchetti Clemente (1989).** "El Seguro como Institución de Intermediación Financiera". Ejecutivos en Finanzas, (septiembre).
- Fernández García Eduardo (1996).** "Retos y expectativas del Mercado de Valores". Ejecutivos en Finanzas, (mayo).
- Guajardo Touché Ricardo (1996).** "Vamos a salir a adelante". Ejecutivos en Finanzas, (junio).
- Hamdán Amad Fauzi (1996).** "El capital extranjero en las Finanzas Nacionales". Ejecutivos en Finanzas, (marzo).
- Howard Georgina (1996).** "Sociedades de Ahorro y Préstamo, nueva prioridad de autoridades financieras". El Financiero, (20 de mayo).
- Howard Georgina (1996).** "Crear una confederación de Sociedades de Ahorro y Préstamo, propone la CNBV". El Financiero, (21 de mayo).
- Inciarte Rodríguez Matías (1995).** "Nuevo enfoque de las instituciones financieras". Ejecutivos en Finanzas, (marzo).
- Juárez Gloria de la Luz (1994).** "Grupos Financieros, la Edad del Cambio". Expansión, (abril).
- Madariaga Lomelín José (1996).** "La Banca Nacional: perspectivas de recuperación y crecimiento". Ejecutivos en Finanzas, (junio).
- Marquéz Gallegos Rubén (1996).** "Reforma al sistema de pensiones". Ejecutivos en Finanzas, (marzo).
- Ortiz Martínez Guillermo (1994).** "La Evolución del Sistema Financiero Mexicano". Ejecutivos en Finanzas, (diciembre).
- Osterroth L. Ma. de Jesús (1996).** "Autoridades, al rescate de Uniones de Crédito". El Financiero, (marzo).
- Salgado Alicia (1996).** "Obtendrá el gobierno 3 mil mdd por la venta de activos bancarios". El Financiero, (29 de mayo).

Vázquez Ricardo (1994). "Bienvenida formal a la Banca Extranjera". Mundo Ejecutivo, (octubre).

II. LIBROS:

Amezcuca Ornelas Norahenid: "Las Afores paso a paso". Edit. SICCO (Sistema de Información Contable y Administrativa Computarizados). México 1996.

Banco de México: "Indicadores económicos del Banco de México". Edit. BMV. México 1996.

Bolsa Mexicana de Valores: "Bolsa Mexicana de Valores, operaciones y servicios". Edit. Dirección de Informática y Estadística, Centro de Información. México 1995.

Bolsa Mexicana de Valores: "Operación del Mercado de Valores en México". Edit. Asociación Mexicana de Intermediarios Bursátiles. México 1996.

Bolsa Mexicana de Valores: "Principales Indices de Precios". Edit. BMV. México 1996.

Borja Martínez Francisco: "El Nuevo Sistema Financiero Mexicano". Edit. Fondo de Cultura Económica. México 1991.

Castañón Jesús: "Breve Desarrollo Histórico de la Legislación Mercantil y Bancaria". Edit. Departamento Administrativo y de Control de Legislación de Estudios Hacendarios. México 1994.

Comisión Nacional Bancaria y de Valores: "Indicadores Bancarios". Edit. CNBV. México 1996.

Comisión Nacional Bancaria y de Valores: "Folleto interno: La nueva estructura orgánica de la CNBV". Edit. CNBV. México 1996.

Comisión Nacional de Seguros y Fianzas: "Actualidad en Seguros y Fianzas, #1". Edit. LAMBDA. México 1991.

Comisión Nacional de Seguros y Fianzas: "Actualidad en Seguros y Fianzas, #19". Edit. LAMDA. México 1996.

Comisión Nacional de Seguros y Fianzas: "Curso de introducción al Seguro". Edit. Fundación Mapfre Estudios/ITSEMAP. México 1994.

Escudero Alberne Adolfo: "La Bolsa de Valores: Guía práctica para el nuevo inversionista". Edit. Trillas. México 1991.

Fianzas Probursa: "La Fianza". Edit. Probursa. México 1993.

- García-Pelayo y Gross Ramón:** "Enciclopedia Metódica". Tomo 1. Edit. Larousse. México 1991.
- Grupo Financiero Banamex-Accival:** "Análisis Financiero y Bursátil". México 1995.
- Iñarritu Lagunilla Alfredo:** "Historia de la banca y moneda en México". Edit. IUS. México 1981.
- Lozada Javier:** "México y la Comisión Nacional de Valores, 45 Aniversario 1946-1991". Edit. CNV. México 1991.
- Mayet Vallehoven Eduardo:** "La Comisión Nacional Bancaria". Edit. Fondo de Cultura Económica. México 1993.
- Méndez Morales José Silvestre:** "Problemas Económicos de México". Edit. Mc Graw Hill. México 1994. 2a edición.
- Molán Bello Manuel:** "La Fianza, cómo garantizar sus obligaciones con terceros". Edit. Mc Graw Hill. México 1994.
- Moreno Toscano Alejandro:** "La Historia General de México". Edit. Harla. México 1992.
- Pérez Stuart José A.:** "La Bolsa". Edit. Diana. México 1982.
- Ortega Ochoa Rosa Ma.:** "La Bolsa de Valores y su Utilidad en el Financiamiento de las Empresas". Facultad de Contaduría y Administración. U.N.A.M.. México 1979.
- Peñaloza Webb Miguel:** "La conformación de una nueva banca". Edit. Mc Graw Hill. México 1995.
- Quirarte Martín:** "Visión Panorámica de la Historia de México". Edit. Porrúa. México 1986. 23a. edición.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público:** "Compilación de Legislación Financiera". Edit. Procuraduría Fiscal Federal, Subprocuraduría Fiscal de Asuntos Financieros. México 1995.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público:** "Manual de Organización". Edit. SHCP. México 1995.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público:** "Reglamento Interior de la SHCP". Edit. SHCP. México 1995.
- Villegas Hernández Eduardo y Ortega Rosa Ma.:** "El Nuevo Sistema Financiero Mexicano". Edit. PAC. México 1995. 2a. edición.

Weber Rodríguez Carlos: "Quien es Quien, Directorio del Sector Financiero Mexicano".
Edit. Gente. México 1994.

III. LEYES:

Código Civil

Ley de Instituciones de Crédito.

Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Ley del Banco de México.

Ley del Mercado de Valores.

Ley de Sociedades de Inversión.

Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.